

16 de noviembre de 2018

IX LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 239

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0019-. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2019.

Gobierno de La Rioja.

5708

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0019 - 0916916-. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2019.

Gobierno de La Rioja.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad admitir a trámite el proyecto de ley, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, la apertura del plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Presupuestos.

Publicado el proyecto de ley, los grupos parlamentarios tendrán un plazo de cinco días para presentar enmiendas a la totalidad.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 16 de noviembre de 2018. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

A la Presidenta del Parlamento de La Rioja

A efectos de lo establecido en los artículos 92 y siguientes del Reglamento del Parlamento, se remite texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2019, así como certificado de su aprobación por el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2018.

Logroño, 14 de noviembre de 2018. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

BEGOÑA MARTÍNEZ ARREGUI, consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretaria de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2019.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2019.

Segundo. Remitir el citado proyecto de ley al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
PARA EL AÑO 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluyen los gastos e ingresos de los organismos y entes integrantes del sector público riojano, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

La elaboración de los presupuestos se ajusta al marco jurídico en materia presupuestaria constituido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y reforzar el compromiso que tiene España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja tienen como referencia los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y el límite de gasto no financiero para el año 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012 ya mencionada. En ejecución de dicha normativa el Gobierno de La Rioja aprobó el Plan Presupuestario a Medio Plazo y el límite de gasto no financiero mediante sendos acuerdos de 20 de septiembre de 2018.

El contexto por el que atraviesa la economía regional, con crecimientos moderados pero con niveles de ocupación en continuo ascenso, exigen unas cuentas que den confianza a los agentes económicos y sociales y que contrarresten las incertidumbres externas.

Las cuentas de 2019 han sido diseñadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aprobados, con los que el Gobierno riojano está firmemente comprometido. En concreto, estos se corresponden con los objetivos individuales aprobados el 28 de julio de 2017 mediante acuerdo de Consejo de Ministros.

Este Presupuesto para 2019 aprovecha todo el recorrido que le permite la regla de gasto, a la vez que nos acercamos al equilibrio presupuestario, paso ineludible para frenar los crecimientos de deuda. Este es el marco irrenunciable para consolidar la confianza de los sectores económicos y sociales, e imprescindible para facilitar el crecimiento y el empleo.

Las prioridades se muestran con claridad. El Presupuesto cumple los compromisos asumidos en el marco de estabilidad, a la vez que promueve el crecimiento económico y asegura los servicios públicos básicos como la sanidad, educación y servicios sociales.

Y en este encaje global la planificación presupuestaria tiene como objeto conseguir aquellos objetivos transversales en los que descansa la acción de gobierno, la apuesta por la digitalización, la internacionalización, el constante esfuerzo por la investigación, desarrollo e innovación y la Agenda de la Población pretenden conseguir más y mejor empleo y mayores cuotas de bienestar.

Las novedades a destacar dentro del texto articulado son únicamente de carácter técnico, dando más claridad y transparencia a la gestión de los créditos.

II

El texto articulado consta de sesenta y cinco artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por diez disposiciones adicionales y una disposición final.

El título I, "De los créditos y sus modificaciones", constituye el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el capítulo I se regula el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que establecen la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones –en este caso con referencias específicas a las procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja– créditos ampliables, incorporaciones de crédito y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El título II, "Procedimientos de gestión presupuestaria", se estructura en nueve capítulos.

El capítulo I se refiere a la ejecución y aprobación de gastos.

El capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, distinguiendo entre subvenciones nominativas y otras subvenciones de concesión directa, lo que permite aplicar con total claridad el diferente régimen jurídico de ambas figuras y sus especialidades.

El capítulo III hace referencia a la función interventora y contiene previsiones en las que se dispone que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, y se determinan los supuestos exentos de fiscalización previa.

El capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V normaliza por un lado las retenciones de crédito y, por otro lado, regula el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos FEDER.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la Sección de capitalidad, Sección de cabeceras de comarca, Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económico-financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, "De los créditos de personal", incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que las retribuciones para el 2019 se ajustan a lo que dispone la normativa estatal. Para evitar medidas que hagan inútil este ahorro por otras vías, se establece la prohibición de realizar aportaciones a planes de empleo ni contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de contingencia de jubilación.

En el capítulo II, bajo la rúbrica "De los regímenes retributivos", se establecen con carácter general los diferentes sistemas de retribución y su composición, dentro del ya señalado principio de que se ajustan a lo

que dispone la normativa estatal.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, la contratación de personal con cargo a inversiones, las plantillas de personal y la oferta de empleo público, las estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo, así como el régimen de deducción de haberes y otras disposiciones comunes, incluyendo la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, "De las operaciones financieras", se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales.

El capítulo I hace referencia al endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de velar por su cumplimiento a la Oficina de Control Presupuestario, a la que se dota de instrumentos para hacer efectivo ese control.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para 2019, siendo necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja.

También se establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Asimismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de entes públicos requerirán autorización previa de la Oficina de Control Presupuestario.

Por último, en este capítulo se mantiene la previsión que posibilita asumir por la Administración general la deuda del resto de entes públicos que conforman el sector público de La Rioja a efectos de mejorar la gestión de los mismos.

El capítulo III regula la concesión de avales por la Administración general y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2019, así como las aportaciones por parte de esta última a sociedades de garantía recíproca.

Por último, en el título V, "Normas tributarias", se recoge para el año 2019 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2018 y el recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12%.

TÍTULO I

De los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I

De los créditos y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2019, integrados por:

a) El Presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

- b) El Presupuesto del organismo de derecho público Consejo de la Juventud de La Rioja.
- c) El Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- d) Los Presupuestos de las sociedades públicas:
 - Valdezaray, SA.
 - Instituto Riojano de la Vivienda, SA.
 - La Rioja Turismo, SAU.
- e) Los Presupuestos de las fundaciones públicas:
 - Fundación Rioja Salud.
 - Fundación Hospital de Calahorra.
 - Fundación Tutelar de La Rioja.
 - Fundación Rioja Deporte.
- f) El Presupuesto del consorcio público:
 - Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Artículo 2. *Aprobación del estado de gastos e ingresos.*

1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 1.533.400.000 euros.

2. Se aprueba el Presupuesto del Consejo de la Juventud por un importe de 62.772 euros, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 40.752.879 euros, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

4. Se aprueban los Presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

5. Se aprueban los Presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

6. Se aprueba el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 5.798.706 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

Artículo 3. *Distribución funcional del estado de gastos.*

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley se integran en áreas de gasto, en atención a las actividades a realizar y según el desglose que se detalla:

Servicios públicos básicos	43.758.429
Actuaciones de protección y promoción social	164.123.608
Producción de bienes públicos de carácter preferente	752.168.470
Actuaciones de carácter económico	274.230.816
Actuaciones de carácter general	299.118.677
TOTAL	1.533.400.000

Artículo 4. De la financiación de los créditos.

Las previsiones incluidas en los capítulos I al IX del estado de ingresos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley ascienden a 1.533.400.000 euros, distribuidos de la siguiente manera:

a) Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 1.238.960.800 euros.

b) El importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 59 de la presente ley por importe de 294.439.200 euros.

La distribución por organismos y capítulos de estas previsiones de ingresos es la siguiente:

ORGANISMO	INGRESOS NO FINANCIEROS	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
	Cap. 1 al 7	Cap. 8	Cap. 9	
Administración general	1.235.000.000,00	3.960.800,00	294.439.200,00	1.533.400.000,00

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 308.213.540,00 euros.

Artículo 6. Especificación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.

1. En los presupuestos de la Administración General, de los organismos autónomos y del resto de los órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos, se establecen las siguientes excepciones a las previstas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.

a) En la sección 08, servicio 05 – Dirección General de Empleo:

1.º A nivel de capítulo: Capítulos 1, 4, 6 y 7.

2.º A nivel de artículo: Capítulo 2.

3.º A nivel de concepto: Capítulos 3, 8 y 9.

b) En la sección 08, servicio 04 – Dirección General de Educación no se especificarán a nivel funcional los gastos de los centros docentes públicos no universitarios y los del concepto 482 de los programas de gasto 3221, 3222 y 3223.

c) En el resto de secciones y servicios presupuestarios, incluida la sección 08 y servicio 04:

1.º A nivel de capítulo: Capítulos 1 y 6.

2.º A nivel de artículo: Capítulo 2 y artículos 46 y 76.

3.º A nivel de concepto: Resto de capítulos 4 y 7 y capítulos 3, 8 y 9.

2. Tendrán la consideración de créditos vinculantes las partidas 0804.3211.171 y 1501.312.199.99.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo V se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

Artículo 7. No disponibilidad de créditos.

No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 55 de la Ley Hacienda Pública de La Rioja a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley mencionada.

Artículo 8. Gastos de carácter plurianual.

Las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja no serán de aplicación a los compromisos siguientes:

a) Los derivados de transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.

b) Los derivados de las transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

c) Los derivados de subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

d) Los gastos con financiación afectada al 100% con recursos ajenos.

CAPÍTULO II**Normas de modificación de los créditos presupuestarios****Artículo 9. Principios generales.**

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta ley se ajustarán a las siguientes reglas:

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley y, supletoriamente, a lo que al efecto se dispone en la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.

2. Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración general definida en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la Dirección General de la Función Pública. Asimismo, requerirán informe preceptivo de la Dirección General de Función Pública aquellas modificaciones que afecten a las partidas 0804.3211.171 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y 1501.3122.199.99 del Servicio Riojano de Salud.

3. Con independencia de los niveles de especificación, todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar mediante memoria razonada las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.

Artículo 10. Transferencias de crédito.

Las transferencias de crédito se ajustarán a las siguientes restricciones:

1. No podrán minorarse créditos que hayan sido incrementados por transferencias.

2. No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

3. Las anteriores restricciones no afectarán a los créditos de un mismo código presupuestario que afecte a niveles de especificación distintos, así como a los créditos del superproyecto de gastos "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER).

Artículo 11. Generaciones de crédito.

Podrán dar lugar a generaciones de crédito las siguientes operaciones:

1. Los ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, cuya solicitud esté prevista por el Organismo Pagador, para los que no será necesaria la acreditación del cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 56.3 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.

2. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se generarán en las asignaciones presupuestarias de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.

Artículo 12. Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.

La financiación de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

Artículo 13. Créditos ampliables.

Se consideran créditos ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los recogidos en el anexo VIII de esta ley.

Artículo 14. Incorporación de créditos.

1. Podrán incorporarse al Presupuesto de Gastos aprobado por esta Ley los previstos en el anexo VII de esta ley.

2. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

Artículo 15. Competencias.

La competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en la Ley 11/2013, con las siguientes especificidades:

1. Corresponderá al consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la competencia para generar crédito derivado de los ingresos referentes a gastos financiados totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, siempre que exista un compromiso firme de aportación de crédito superior al ingreso presupuestado. La generación podrá producirse en cualquier momento del año, aun cuando dichos ingresos se hayan producido en ejercicios anteriores, siempre que esté constatado el ingreso y que la consiguiente ejecución del gasto se vaya a producir durante el ejercicio 2019.

2. Corresponderá al consejero con competencias en materia de Hacienda las transferencias que se realicen dentro del superproyecto de gastos "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER).

3. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en

otros créditos del presupuesto.

TÍTULO II

Procedimientos de gestión presupuestaria

CAPÍTULO I

Ejecución de gastos

Artículo 16. *Aprobación de gastos.*

1. Con vigencia exclusiva para el año 2019, el titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:

a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 100.000 euros.

b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea superior a 600.000 euros.

2. En el caso de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia y las prestaciones de renta de ciudadanía, los gastos derivados de los conciertos educativos, así como las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA, no estarán sujetos durante el año 2019 al régimen de autorización previa previsto en este artículo. Tampoco estará sujeta a autorización previa la aprobación del gasto necesario para el cumplimiento de sentencias judiciales y de resoluciones o fallos de tribunales económico-administrativos.

3. En las convocatorias de subvenciones en que se haya previsto la posibilidad de distribuir la cuantía máxima entre varios créditos presupuestarios, la autorización previa de gasto a que se refiere el párrafo primero de este artículo tendrá carácter estimativo en cuanto a dicha distribución y podrá prever que la posterior alteración de la misma no necesitará de nueva autorización del Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO II

Subvenciones y transferencias

Artículo 17. *De las subvenciones.*

1. Subvención es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración, que cumple los requisitos del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se destina a la financiación de una actividad, proyecto y comportamiento de carácter singularizado.

2. La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado y a las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

3. La efectividad de los créditos correspondientes a subvenciones consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y los previstos en el supuesto regulado en el apartado anterior, quedarán sujetos al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

4. Los gastos de acción social incluidos en los gastos de personal al servicio del sector público,

financiados con cargo al capítulo I del Estado de Gastos, no tienen la consideración de subvenciones y se regirán por su normativa específica.

Artículo 18. De las subvenciones nominativas y otras subvenciones de concesión directa.

1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figuren nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.

2. La aprobación de las bases reguladoras de cada una de las subvenciones reguladas en este artículo deberá ir precedida por una memoria del beneficiario sobre las actividades a subvencionar, que incluirá un listado de indicadores asociados a la finalidad que justifica la subvención y que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Si de esta evaluación, efectuada por el centro gestor de la subvención, se acreditara un incumplimiento total o parcial, se minorará la cuantía de las subvención si no se ha procedido al pago completo, o se abrirá el procedimiento de reintegro regulado en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Artículo 19. De las transferencias nominativas.

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Oficina de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas transferencias estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

CAPÍTULO III

De la función interventora

Artículo 20. De la función interventora.

1. Con vigencia exclusiva para el año 2019, la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán sustituidos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetas a fiscalización previa:

a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.

b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.

c) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los fondos transferidos a los centros docentes públicos para el ejercicio de su autonomía de gestión, así como de los gastos realizados por estos de los fondos recibidos con tal finalidad.

CAPÍTULO IV

De la gestión de los presupuestos docentes

Artículo 21. *Modulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.*

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2019, es el fijado en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2019, sin perjuicio de las actualizaciones de las tablas salariales anexas al Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la citada actualización de los salarios, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2019.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros concertados que impartan el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente a los profesionales de los citados servicios en función del número de unidades concertadas. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica respectivamente.

Asimismo, a los centros concertados que cuenten con apoyo a alumnos con trastornos graves de conducta se les dotará de los servicios de orientación educativa a razón de una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada dos apoyos concertados para ese tipo de alumnado.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a

continuación:

a) Ciclos Formativos de Grado Superior: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

b) Bachillerato: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de "Otros Gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros el importe correspondiente al componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

En cualquier caso, la cantidad abonada por la Administración nunca será inferior a la resultante de minorar el componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos fijados por Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, en la cuantía que determine la citada ley, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos y programas educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a cada centro en función del cálculo anterior.

5. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas sobre la base de jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 7 y 8 del presente artículo.

Para los centros docentes concertados que en función de la normativa vigente estén autorizados para participar en proyectos educativos bilingües o plurilingües, se podrán incrementar los ratios profesor/unidad en los términos que establezca la normativa. De igual modo, los centros docentes concertados recibirán un único importe fijo al inicio del proyecto de 3.000 euros a través de la partida de "Otros Gastos" con efectos desde el curso 2019/2020. Aquellos centros docentes concertados que renueven los citados proyectos educativos recibirán un importe fijo de 1.000 euros a través de la partida de "Otros Gastos", al inicio del curso en el que renueven.

6. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y que se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

7. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial

de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.

8. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

9. En el caso de que, como consecuencia de la reducción del número de alumnos, se produjera de oficio la reducción de unidades recogidas en el concierto educativo con un centro, la Administración educativa asumirá el coste de la indemnización abonada a los trabajadores despedidos por causa de aquel motivo. La Dirección General de Educación establecerá el procedimiento administrativo correspondiente para hacer efectiva esa medida.

Artículo 22. *Medidas destinadas a la atención a la diversidad en centros concertados.*

1. Aquellos centros educativos concertados que, en función de la decisión de la Administración educativa, escolaricen de modo preferente en régimen de integración a alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad física percibirán como máximo, para la contratación de personal complementario, 59.832,84 euros anuales en concepto de "Otros Gastos", que serán abonados mensualmente. Excepcionalmente, en función del número y especiales características de dichos alumnos, los centros podrán percibir hasta un máximo de 83.013,67 euros anuales abonados mensualmente.

El servicio competente en materia de atención a la diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de personal complementario. En el caso de que sea necesario contratar personal complementario para el servicio de fisioterapia, este se limitará a la atención de alumnos en los niveles concertados de Educación Infantil y Primaria.

2. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada treinta alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

Para ello, se tendrán en cuenta los datos de dichos alumnos debidamente validados por el servicio competente en la materia, y que se hayan introducido en la plataforma educativa Racima hasta el 30 de junio de 2019. La consejería competente en materia de educación comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros hasta el 10 de julio, especificando el número de horas de apoyo resultante. Las actualizaciones de los contratos de trabajo del personal afectado tendrán efectos desde el inicio del curso 2019/2020.

3. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les podrá dotar de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motórica, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adecuado. El importe anual de la ayuda será de 1.312,00 euros por alumno. La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

4. En el caso de atención educativa domiciliaria por razón de enfermedad de los alumnos matriculados en centros docentes privados concertados en el curso 2019/2020, así como en los sucesivos, la prestación del servicio educativo, que responde a los principios de equidad en la educación y de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales consagrados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se desarrollará por el profesorado o empresa designados al efecto. El centro será quien gestione la prestación

del servicio de apoyo educativo domiciliario con la conformidad previa de la Administración educativa relativa a los costes derivados del mismo, sin que en ningún caso tal gestión suponga modificación del concierto establecido.

El otorgamiento de la subvención, que será de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará mediante resolución del consejero competente en materia de educación, a solicitud de los centros educativos interesados, y se abonará trimestralmente, previa la justificación del gasto realizado en ese periodo por el beneficiario.

5. A los centros concertados que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria se les podrá dotar, a partir del curso 2019/2020, de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como apoyo especializado del Departamento de Orientación, en la adecuación entre las necesidades educativas de los alumnos y los recursos educativos, personales, familiares y sociales, dentro de la comunidad educativa. La Dirección General de Educación establecerá, entre otros requisitos para recibir esta dotación, el número mínimo de alumnos de tales características matriculados en el centro y debidamente validados por el Servicio de Atención a la Diversidad, así como el procedimiento para su solicitud.

Artículo 23. *Otras medidas de sostenimiento de los centros concertados.*

La consejería con competencias en materia de educación suscribirá un convenio con las organizaciones patronales de la enseñanza concertada en La Rioja en virtud del cual se posibilite el establecimiento de un programa experimental en centros docentes concertados, dirigido a dar una respuesta integral a sus alumnos y profesores en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que resulte equiparable a la prestada en los centros docentes públicos. En el mismo se articularán tanto los medios técnicos y económicos, incluyendo el *software* y equipamiento informático, como la formación del profesorado que sean necesarios para su ejecución, la cual será realizada por la Dirección General de Agenda Digital del Gobierno de La Rioja en coordinación con la Dirección General de Educación.

CAPÍTULO V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 24. *De otras retenciones de crédito.*

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados, así como los nuevos límites autorizados en el marco de la regulación de los gastos plurianuales, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.

2. Se autoriza a la Consejería de Administración Pública y Hacienda a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos y a la concreta finalidad prevista.

Artículo 25. *Gastos financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

1. Con carácter previo a la aprobación del gasto en los expedientes correspondientes a proyectos de gastos incluidos en el superproyecto "Fondo Europeo de Desarrollo Regional", será necesario que se incorpore el documento que establece las condiciones de la ayuda (Documento DECA), expedido por la Oficina de Control Presupuestario como organismo intermedio de gestión del Fondo FEDER.

2. Los créditos para gastos de los proyectos de gastos incluidos en el superproyecto FEDER podrán ser

objeto de baja por modificación presupuestaria cuyo destino sea la financiación de otros gastos que se encuentren a su vez incluidos en el superproyecto "Fondo Europeo de Desarrollo Regional". En este caso, la Oficina de Control Presupuestario podrá proponer al consejero de Administración Pública y Hacienda –de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de esta ley– modificaciones presupuestarias que supongan bajas en los referidos créditos, con el fin de dotar otras partidas presupuestarias incluidas en otro proyecto de gasto del superproyecto FEDER y garantizar así el cumplimiento de la senda financiera del Programa Operativo. Fuera de este supuesto, las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos de estos proyectos de gastos se realizarán conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Artículo 26. Seguimiento de los gastos con financiación afectada.

Corresponderá a los centros gestores del gasto el suministro de información relativa a los gastos con financiación afectada, y en especial la relativa a la evolución de los ingresos previstos inicialmente, de cara a adecuar los niveles de ejecución de gasto a los recursos efectivamente disponibles.

CAPÍTULO VI

Fondo de Cooperación Local de La Rioja

Artículo 27. Fondo de Cooperación Local de La Rioja.

1. Según lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, y para contribuir a la suficiencia financiera de las mismas.

2. La cuantía total del Fondo será la suma de los créditos consignados como transferencias a corporaciones locales, con la clasificación orgánica 09.05, programas 9311 y 4513, estructurados en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes; Sección de pequeños municipios; Sección de otras líneas de cooperación local, que incluye, entre otras previsiones, el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Fomento y Política Territorial, a través de la Dirección General de Política Local.

4. En las condiciones que se establezcan en las respectivas normas reglamentarias de concesión y gestión de subvenciones, los recursos que correspondan a cada entidad local como anualidad de 2019 del Fondo de Cooperación Local, con cargo a la Sección de pequeños municipios o al Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrán aplicarse a la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2019 y a la reducción del endeudamiento por operaciones de crédito suscritas antes del 1 de enero de 2019, incluyendo la deuda con el Estado derivada de la aplicación del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores, establecido por el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Artículo 28. Sección de capitalidad.

1. La aplicación presupuestaria 09.05.4513.761.03, cuyo importe se determina por el Gobierno de La Rioja,

oído el Consejo de la Capitalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Logroño, tiene como destinatario al Ayuntamiento de Logroño, en su condición de capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y en la citada Ley 2/2015.

2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2019. La determinación del destino de los fondos se realizará en el seno del Consejo de la Capitalidad, teniendo en cuenta los costes que comporta la condición de capitalidad, así como los costes de los servicios prestados por delegación, encomienda de gestión o cualquier instrumento jurídico de colaboración.

3. El Ayuntamiento remitirá a la Consejería de Fomento y Política Territorial certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al Presupuesto del ejercicio 2019, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

Artículo 29. *Sección de cabeceras de comarca.*

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.05.4513.761.04 tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del Ayuntamiento de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VII.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

En el anexo VII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

Determinadas las participaciones de cada uno de los ayuntamientos, si alguno de ellos justificase que el régimen de esta sección no le permite atender determinada necesidad excepcional relativa a la prestación de los servicios básicos de su competencia, podrá renunciar a la participación que pudiera corresponderle en una o más anualidades, a fin de que se le proporcionen a través de otra línea de financiación recursos por importe equivalente al de su renuncia.

3. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se destinarán a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o atendiendo preferentemente a actividades que incidan positivamente en la generación de empleo, ahorro y eficiencia energética, ciclo hidráulico y administración electrónica.

4. A la presente sección le será de aplicación lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 28 de esta ley, por el que se regula la Sección de capitalidad.

Artículo 30. Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes.

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.05.4513.761.05 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 2.000 habitantes no incluidos en la Sección de cabeceras de comarca ni en la Sección de capitalidad. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

Cuando por variaciones en la población, el número de municipios adscritos resulte mayor o menor que en el año precedente, el crédito presupuestario asignado a esta sección se ajustará proporcionalmente al alza o a la baja, de forma que la incorporación o exclusión de municipios no afecte a la participación que correspondería a los demás sin tales variaciones.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 15.000 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

Determinadas las participaciones de cada uno de los ayuntamientos, si alguno de ellos justificase que el régimen de esta sección no le permite atender determinada necesidad excepcional relativa a la prestación de los servicios básicos de su competencia, podrá renunciar a la participación que pudiera corresponderle en una o más anualidades, a fin de que se le proporcionen a través de otra línea de financiación recursos por importe equivalente al de su renuncia.

3. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se destinarán a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, , atendiendo preferentemente a actividades que incidan positivamente en la generación de empleo, ahorro y eficiencia energética, ciclo hidráulico y administración electrónica.

4. A la presente sección le será de aplicación lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 28 de esta ley, por el que se regula la Sección de capitalidad.

Artículo 31. Sección de pequeños municipios.

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios del crédito asignado a la presente sección con cargo a la partida presupuestaria 09.05.4513.761.02. La financiación procedente de esta sección tendrá carácter finalista.

2. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

Artículo 32. Sección de otras líneas de cooperación local.

1. Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Consejería de Fomento y Política Territorial, el resto de las líneas de

cooperación económica con las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la "Sección 09.05" del vigente Presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

En el marco de esta Sección de otras líneas de cooperación local, la cooperación económica del Gobierno de La Rioja con las entidades locales se realizará, con carácter general, en régimen de publicidad y concurrencia.

2. El Plan de Obras y Servicios Locales, de carácter bienal, tiene como objetivo garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal, mediante la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a dos mil habitantes, a las entidades locales menores y a las mancomunidades de municipios. Se considerarán actuaciones susceptibles de acogerse al Plan cualesquiera inversiones que correspondan a las competencias de las entidades locales. El importe de la subvención se determinará en función de la población y el tipo de obra y servicio financiado, con un máximo del 90% y un mínimo del 30%.

Sin perjuicio de la graduación que se determine en función del número de habitantes o de las circunstancias específicas relativas al tipo de obra, podrán alcanzar el máximo del 90% del coste de la inversión las subvenciones para actuaciones relativas a la urbanización o reurbanización de vías públicas y al alumbrado público, así como a los cementerios o a las casas consistoriales. Las actuaciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable podrán obtener como máximo un 85% de subvención sobre el coste de la inversión. Para el resto de actuaciones, con carácter general la subvención máxima será del 50%.

3. Con carácter excepcional podrán suscribirse convenios de cooperación, previa justificación, fundada en criterios objetivos, de la necesidad e interés público de la actividad y de la imposibilidad de proporcionar la ayuda en régimen de concurrencia. En estos casos, para la determinación de la cuantía de la subvención se tendrá en cuenta la renuncia por parte de las entidades locales a otras fuentes de financiación en el marco del Fondo de Cooperación Local. Salvo cuando la cooperación responda a situaciones de emergencia, por parte de la entidad local se incorporará al expediente un informe sobre la incidencia económica de la actividad cofinanciada en sus parámetros de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera; se informará también de la presión fiscal que se ejerce por la entidad local, con una referencia expresa a los tributos y tipos impositivos aplicados.

CAPÍTULO VII

De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 33. *Autonomía en la gestión económica.*

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos reglamentariamente.

2. Sin perjuicio del carácter "en firme" de los fondos recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el saldo de tesorería existente al final del ejercicio presupuestario será objeto de reintegro a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con anterioridad al cierre del ejercicio. Una vez abierto el ejercicio, dichos saldos se restituirán en las cuentas de gestión de los diferentes centros, figurando como saldo inicial de la cuenta de gestión del nuevo ejercicio.

3. Los remanentes existentes al final del ejercicio presupuestario, procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229, podrán determinarse como no incorporables al ejercicio siguiente.

4. La Consejería de Administración Pública y Hacienda procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.

CAPÍTULO VIII

Del régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja

Artículo 34. Principios generales.

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.

2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de las particularidades que resulten de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de su régimen de autoorganización.

3. El Gobierno de La Rioja garantizará a la Universidad de La Rioja los fondos públicos necesarios para hacer frente al incremento salarial que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, y que afecte al personal de la Universidad de La Rioja.

Artículo 35. De la gestión de créditos presupuestarios.

1. La financiación de los gastos corrientes de la Universidad de La Rioja, que figuren debidamente nominados en el capítulo 4 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librarán por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.

2. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el Estado de Gastos según lo establecido en el apartado 1 de este artículo, se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Oficina de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

3. El crédito de las partidas 08.04.3225.449.02 y 08.04.4611.749.04, "Plan de incentivos", está destinado a atender la asignación de complementos retributivos por parte del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, en virtud de la aplicación del plan aprobado al amparo de los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Para ello, en virtud de la misma ley, la percepción de estos complementos deberá estar ligada a los criterios específicos fijados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dentro de los límites que para este fin fije la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos. Al respecto, y para afrontar el pago de incentivos en el año 2019, todos los tramos de los diferentes complementos retributivos tendrán el mismo valor cualquiera que sea la convocatoria en que hubieran sido asignados por el Consejo Social, sin que su importe global pueda sobrepasar el crédito de las partidas anteriormente mencionadas. El Consejo Social tomará las medidas pertinentes para salvaguardar esta limitación presupuestaria.

4. La Universidad de La Rioja deberá presentar una certificación de la Secretaría General de la Universidad de La Rioja en la que figure el importe a abonar, teniendo en cuenta los costes sociales, de acuerdo a las convocatorias aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja. Como anexo a esta certificación se acompañará relación del personal docente e investigador con las cantidades que deban percibir. A la vista de esta documentación y previa conformidad con la misma, el consejero de Educación, Formación y Empleo dictará la resolución de concesión.

5. La Universidad, desde que reciba la notificación de la resolución de concesión, dispondrá de un plazo de 30 días para presentar certificación expedida por el órgano competente para ello de acuerdo con su normativa interna de distribución de competencias. En dicha certificación se procederá a la justificación del gasto subvencionado, a efectos de lo cual se relacionará el personal afectado por la medida, el importe abonado y la fecha en la que se procedió al pago. A la vista de dicha documentación, y previa conformidad con la misma, el consejero de Educación, Formación y Empleo dictará la resolución de abono.

6. En el caso de que, con posterioridad a las actuaciones descritas anteriormente, la Universidad estimase recursos interpuestos por parte del profesorado, la citada institución deberá comunicar esta situación a la Administración de la Comunidad Autónoma, mediante una certificación que contendrá la relación de los recursos estimados y la cantidad a percibir por los profesores, con el fin de que se dicte una nueva resolución de concesión. La Universidad, desde que reciba la notificación de dicha resolución, procederá conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, en cuanto a la justificación de la cuantía concedida. A la vista de la documentación justificativa y, previa conformidad de la misma, el consejero de Educación, Formación y Empleo dictará la correspondiente resolución de abono.

7. Se exonera a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

8. Una vez ejecutado el crédito del Plan de Incentivos de la Universidad de La Rioja previsto en las partidas 08.04.3225.449.02 y 08.04.4611.749.04, el saldo de crédito disponible podrá ser transferido a las partidas 08.04.3225.449.00 y 08.04.4611.749.03, de tal forma que se permita financiar los gastos de funcionamiento de la Universidad de La Rioja en cualquiera de estas transferencias nominativas. A esta transferencia de créditos no le resultará de aplicación lo previsto en el apartado tercero del artículo 55 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja. Esta modificación tendrá carácter excepcional para el ejercicio 2019.

Artículo 36. *De la financiación del programa de inversiones.*

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2019.

2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad.

3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas, o justificación del programa de gasto correspondiente.

Artículo 37. *Liquidación y control de los presupuestos.*

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las consejerías de Educación, Formación y Empleo, y de Administración Pública y Hacienda, la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente, debidamente clasificada.

2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y será remitida tanto al Parlamento de La Rioja como al Tribunal de Cuentas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar, previa audiencia del rector, la realización de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del Plan Anual que para cada ejercicio apruebe el interventor general.

CAPÍTULO IX

Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Artículo 38. *De los libramientos.*

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librarán de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. El crédito de la partida 1901.4213.730.00, "Financiación incondicionada" se librará a medida que se acredite la ejecución del gasto y dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente justificación. La acreditación de la ejecución del gasto se producirá con la fase contable de reconocimiento de la obligación.

3. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja corresponda generar en sus asignaciones presupuestarias en aplicación del artículo 11.2 de esta ley, se librarán de una sola vez en el trimestre siguiente, sin que les sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

TÍTULO III

De los créditos de personal

CAPÍTULO I

Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 39. *De los gastos del personal al servicio del sector público.*

1. A los efectos de lo establecido en el presente título, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Administración general.
- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.
- c) Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración general o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
- d) Las sociedades públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.
- g) Los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h) Las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de

la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

3. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado 2 de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación.

Se exceptúan en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores.

Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los del año 2018.

4. Durante el ejercicio 2019, el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, definido en el apartado 1 del presente artículo no podrá realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

5.1. Las retribuciones a percibir en el año 2019 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta del citado estatuto básico, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2018, las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen en la normativa básica establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

5.2. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2019, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se fijen en la normativa básica establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

6. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pasan a estar referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 30/84 y Ley 3/90	Texto Refundido de la Ley del EBEP
Grupo A	Subgrupo A1
Grupo B	Subgrupo A2
Grupo C	Subgrupo C1
Grupo D	Subgrupo C2
Grupo E	Agrupaciones profesionales

7. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

8. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 2 deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

9. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

10. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal al servicio de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y demás organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CAPÍTULO II

De los regímenes retributivos

Artículo 40. Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.

Con efectos de 1 de enero del año 2019, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 40.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40.7 de la presente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 39.5.2 de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 39.2 de la presente ley, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 41. Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1. Con efectos de 1 de enero del año 2019, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 39.2 de la presente ley, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la

productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

2. Tampoco experimentarán incremento superior al previsto en el artículo 39.2 de la presente ley, las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogida a convenio, con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal con contrato de alta dirección del sector público.

3. Lo previsto en el artículo 39.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

4. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberá comunicarse a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, a través de la Oficina de Control Presupuestario, las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2018.

5. Las indemnizaciones o suplidos de este personal mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

Artículo 42. *Prohibición de cláusulas indemnizatorias.*

La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y entes instrumentales que forman su sector público no podrán pactar con su personal de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

Artículo 43. *Retribuciones de los altos cargos.*

1. En el año 2019 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Parlamento experimentarán un incremento en los mismos términos que lo dispuesto en el artículo 39.2 de la presente ley.

2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas.

3. Se habilita a la consejería competente en materia de Función Pública y Hacienda para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo único 1.b) de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.

4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el Presupuesto de Gastos.

Artículo 44. *Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2019 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 39.5.1 de esta ley referidas a doce mensualidades.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será el previsto para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 39.5.2 y del complemento de destino mensual y complemento específico mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen para los funcionarios del Estado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido en el artículo 39.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 40.a) de la presente ley.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

e) El complemento de grado correspondiente a carrera horizontal, destinada a retribuir el reconocimiento de grado I, queda fijado en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

A1	1.164,42
A2	873,32
C1	654,75
C2	491,18
Agrupación profesional	368,50

Las cuantías experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 39.2 de la presente ley.

f) El complemento de productividad, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del fijado en el artículo 39.2 de la presente ley, retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 39.2 de la presente ley, se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

h) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2019, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

i) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/agrupaciones profesionales del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.B).b) de la Ley 26/2009, incrementadas según lo previsto en el artículo 39.2 de la presente ley.

Artículo 45. *Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.*

1. Las retribuciones a percibir en el año 2019 por el personal funcionario del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.

2. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino según lo previsto para dichos conceptos retributivos en el artículo 44.a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda.dos del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de Salud.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 39.5.2 de sueldo y trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

El importe de las retribuciones, a excepción de los complementos de carrera y desarrollo profesional, experimentará un incremento según lo establecido en el artículo 39.2 de la presente ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 2.tres.c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la "hora ordinaria de trabajo" correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B) se tendrán en cuenta la totalidad de las retribuciones fijas anuales dividida entre el número de horas de la jornada anual.

Artículo 46. *Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.*

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 y en la demás normativa que resulte aplicable.

2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a que se refiere el apartado anterior experimentarán un incremento en los mismos términos que el fijado en la normativa básica establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

Artículo 47. *Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.*

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, percibirán las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en que ocupen vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 39.5 y en el párrafo segundo del artículo 40.a) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas a que se refiere el artículo 24.1 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, recaiga en personal que esté prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el tiempo correspondiente al periodo de prácticas o el curso selectivo, seguirá percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario. A dicho personal le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 45.a) y b) de esta ley.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

Artículo 48. *Prohibición de ingresos atípicos.*

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente

público de ella dependiente, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

2. Los altos cargos y funcionarios a que se refieren las leyes 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, y 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, respectivamente, no podrán percibir ningún tipo de retribuciones de órganos colegiados de la Administración y de empresas con capital o control públicos.

En el caso de los funcionarios se entenderá la prohibición de percepción económica por aquella actividad desarrollada dentro de la jornada laboral.

Artículo 49. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.

1. Durante el año 2019 será preceptiva la emisión de informes de la Oficina de Control Presupuestario y de la Dirección General de la Función Pública, teniendo en caso de este último carácter vinculante, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

- a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos públicos.
- b) El resto de entes integrantes del sector público.

2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2019, deberá solicitarse a la Oficina de Control Presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial, que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La citada autorización deberá contemplar, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias existentes.

No será necesaria esta autorización previa en los casos en que la determinación o modificación de las condiciones retributivas derive de la ejecución de una sentencia o de la aplicación de normativa estatal básica.

3. A los efectos de los apartados anteriores se entenderán por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:

- a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado uno, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
- c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2.1.e) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Oficina de Control Presupuestario.

4. El informe de la Oficina de Control Presupuestario a que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2019 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a

la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la Oficina de Control Presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo al inicio de las negociaciones en el caso de convenios colectivos o contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos.

5. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2019 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 50. *Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.*

1. Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2019, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o prestación de servicios, siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación de contratos del Estado o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1995, de 14 de marzo, y con respeto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

3. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 8 de esta Ley de Presupuestos Generales.

Artículo 51. *Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2019 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto y cuyo desglose se encuentra detallado en el anexo I.

2. A lo largo del ejercicio 2019, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito del sector público delimitado en el artículo 39.1 de la presente ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las entidades públicas empresariales, las sociedades públicas, las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto para los entes que forman parte del Sector Público Estatal en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

4. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y en aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se determinen, con carácter básico, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

5. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

6. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

7. Durante el año 2019 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a que se refieren los artículos 10.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

8. La oferta de empleo público de los sectores señalados en el apartado 3 de este artículo que corresponda a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y demás entes públicos se aprobará por el Gobierno de La Rioja, a iniciativa de los órganos competentes y a propuesta de la consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública, pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos y escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

9. La validez de la autorización contenida en los apartados 4 y 5 de este artículo está condicionada al cumplimiento de las condiciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2019.

10. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo I del Estado de Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo I del Estado de Gastos, se financien exclusivamente con cargo a los créditos minorados correspondientes a las plazas suprimidas o modificadas en la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:

a) El consejero competente en materia de Función Pública, respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos,

excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

b) El consejero competente en materia de Educación respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.

c) El consejero competente en materia de Salud, respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De estos expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería competente en materia de Función Pública, en un plazo máximo de quince días.

12. El órgano que de conformidad con lo previsto en los apartados 10 y 11 anteriores hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

13. Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería competente en materia de Hacienda procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

14. En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

15. De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.

16. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 5 del presente artículo.

17. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de la Dirección General de la Función Pública y de la Oficina de Control Presupuestario.

Artículo 52. *Estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo.*

1. La creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas se realizará mediante decreto del Gobierno a iniciativa del consejero interesado y a propuesta del consejero competente en materia de Administraciones Públicas, que requerirá informe previo de la Oficina de Control Presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que implicará la posterior modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

2. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, previo informe de la Oficina de Control Presupuestario relativo a las repercusiones presupuestarias.

Artículo 53. Competencia de la consejería competente en materia de Hacienda en materia de costes de personal al servicio del sector público.

El resto de acuerdos, convenios, pactos o instrumentos singulares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y no contemplados en los artículos anteriores, requerirán para su plena efectividad, antes de su adopción o negociación si la hubiera, el informe previo de la Oficina de Control Presupuestario y de la Dirección General de la Función Pública, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o retribuciones.

Artículo 54. Deducción de haberes.

1. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

2. Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que este personal tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

Artículo 55. Otras normas comunes.

Las retribuciones de los funcionarios de cuerpos sanitarios locales durante el año 2019 experimentarán un incremento según lo previsto en el artículo 40.2 de la presente ley, sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Artículo 56. Reintegro de cantidades por pagos indebidos en nómina a empleados públicos en servicio activo.

Las cantidades satisfechas indebidamente por la Tesorería en la nómina de los empleados públicos de la Administración general y sus organismos autónomos, como consecuencia de errores materiales o que merezcan la calificación de pagos indebidos, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, tanto que queden situadas en las cuentas de los centros gestores como las que hayan sido abonadas en las cuentas de los perceptores, se reintegrarán deduciéndolas de los siguientes libramientos que se formulen. Cuando tal procedimiento no pueda aplicarse, por no encontrarse el personal en activo, el reintegro se realizará mediante ingreso directo en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 57. Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, según la redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente y no docente de la Universidad de La Rioja para el año 2019, por importe de 31.286.533,00 euros.

2. No obstante lo anterior, al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.309.523,00 euros para atender el gasto, correspondiente al año 2019, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal docente e investigador (PDI).

3. Los incentivos concedidos no experimentarán una actualización superior al incremento establecido en

el artículo 39.2 de esta ley.

4. Previamente a la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja y sin perjuicio de lo recogido en los párrafos anteriores, la Universidad de La Rioja remitirá a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, junto al estado de gastos, la plantilla del personal de todas las categorías, especificando la totalidad de los costes de la misma.

5. Cualquier incremento de los costes de personal sobre las cuantías autorizadas según lo recogido en los párrafos anteriores, o con incidencia en ejercicios futuros, requerirá la presentación previa, por la Universidad, de una memoria justificativa del citado incremento, en la que se contemplen las medidas previstas para financiarlo. El incremento deberá ser autorizado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, previo informe de la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

6. Asimismo, con carácter previo a cualquier negociación y/o formalización de convenios colectivos que puedan celebrarse durante el año 2019 que afecten al personal laboral de la Universidad de La Rioja, deberá contar con la autorización de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, previo informe de la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

TÍTULO IV

De las operaciones financieras

CAPÍTULO I

Del endeudamiento

Artículo 58. *Límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.*

La Oficina de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello los organismos o entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, aprobado por el Reglamento CE 549/2013, estarán obligados a facilitar la información que desde la Oficina de Control Presupuestario les sea requerida relativa a sus operaciones de endeudamiento, su situación y la previsión de tesorería.

CAPÍTULO II

Operaciones de crédito

Artículo 59. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Administración Pública y Hacienda:

a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 294.439.200 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en los artículos 94 y 95 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de La Rioja, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al

reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.

c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. El límite señalado en el punto a) del apartado 1 de este mismo artículo podrá ampliarse en virtud de:

a) La constitución de activos financieros no previstos en el presupuesto aprobado, que reúnan los requisitos recogidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas.

b) La cuantía de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se hubiera formalizado.

c) Las operaciones de crédito que se formalicen para financiar la amortización de la deuda viva de entes que integran el sector público autonómico, como consecuencia del proceso de reestructuración del mismo o de la reordenación de su endeudamiento.

d) Las operaciones de crédito que, a propuesta del consejero de Administración Pública y Hacienda y mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, se formalicen mediante subrogación de la Administración general en la posición deudora de operaciones de crédito del resto de entes del sector público.

3. En todo caso, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el límite fijado en el apartado 1 de este artículo podrá ampliarse hasta el volumen de endeudamiento máximo permitido para la Comunidad Autónoma en 2019 en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se adopten en materia de endeudamiento.

4. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad autónoma de La Rioja necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, previo informe de la Oficina de Control Presupuestario, para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización. La autorización de la operación podrá contemplar el aval de la misma por parte de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando así lo haya solicitado expresamente el organismo o entidad que prevea suscribir la operación de endeudamiento.

5. Al consejero de Administración Pública y Hacienda le corresponde la aprobación del gasto correspondiente a las operaciones a las que se refiere el apartado 1 del presente artículo.

Artículo 60. *Operaciones de crédito a corto plazo.*

1. Se autoriza al consejero de Administración Pública y Hacienda para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, con el artículo 98 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y con el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

2. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y el resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa de la Oficina de Control Presupuestario para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a corto plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

3. Le corresponde al consejero de Administración Pública y Hacienda la aprobación del gasto correspondiente a las operaciones de crédito a las que se refiere el apartado 1 del presente artículo.

Artículo 61. Otras operaciones de endeudamiento.

1. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán obtener la autorización de la Oficina de Control Presupuestario con carácter previo a la formalización de otras operaciones de carácter financiero no contempladas en los artículos anteriores, consideradas como deuda a los efectos del Protocolo de déficit excesivo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

2. Se autoriza al consejero de Administración Pública y Hacienda para conceder préstamos a corto plazo a los entes del sector público autonómico señalados en el apartado anterior, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

3. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a aquellas entidades clasificadas dentro del sector de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, respetará los límites establecidos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

CAPÍTULO III**De los avales públicos y otras garantías****Artículo 62. Concesión de avales.**

1. Con vigencia exclusiva para el año 2019, la Administración general podrá avalar a sociedades participadas por un importe máximo de 110.000.000 de euros, con objeto de reestructurar la deuda de los mismos.

2. Con vigencia exclusiva para el año 2019, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100.000.000 de euros para:

a) La creación de nuevas empresas o proyectos, siempre que:

1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.

b) La financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exige plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.

3. El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5.000.000 de euros.

4. Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.

5. El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el

riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar los 100.000 euros, y no excederá del 50% del importe de la operación avalada.

La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

Artículo 63. *Otras garantías.*

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja.

TÍTULO V Normas tributarias

Artículo 64. *Tasas.*

1. Se mantienen para el año 2019 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2018.
2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad a 1 de enero del año 2019, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

Artículo 65. *Recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas.*

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Disposición adicional primera. *De los libramientos al Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja.*

Los créditos destinados en las secciones 01 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Disposición adicional segunda. *Del control interno del Servicio Riojano de Salud.*

El control interno de la gestión económico-financiera del Servicio Riojano de Salud se realizará por medio de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan anual de auditoría y actuaciones de control financiero elaborado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Gobierno de La Rioja enviará la auditoría pública anual al Parlamento de La Rioja simultáneamente a su remisión al Tribunal de Cuentas, así como toda aquella información puntual y desagregada que se le solicite por los cauces reglamentarios.

Disposición adicional tercera. *Declaración de utilidad pública.*

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración en concreto de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los

proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos, y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

Disposición adicional cuarta. *Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.*

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección.

Disposición adicional quinta. *Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.*

Los niveles de especificación de los créditos incluidos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante, el consejero de Administración Pública y Hacienda podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2019 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 16 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

Disposición adicional sexta. *Suspensión de acuerdos que afectan al personal docente de niveles educativos anteriores a la Universidad, adscritos a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.*

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 22 de agosto de 2014, relativo a las medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y apoyos a centros rurales, formación y descargas horarias, se mantiene la suspensión de la vigencia de los acuerdos de 23 de abril de 1999 y 3 de febrero de 2005 para el personal docente interino de niveles inferiores a la Universidad que no deba ser considerado interino de vacante de curso completo en los términos previstos en dicho acuerdo.

En su virtud, la finalización del nombramiento de interinidad para este colectivo se producirá el 30 de junio de cada curso escolar.

Disposición adicional séptima. *Contratación de personal de las sociedades públicas y las entidades públicas empresariales en 2019.*

En el caso de las sociedades públicas y las entidades públicas empresariales definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2019, informe de la consejería competente en materia de Hacienda.

Asimismo, la contratación temporal en las citadas sociedades y entidades públicas empresariales, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, requerirá también informe previo de la consejería competente en materia de Hacienda.

Las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la consejería competente en materia de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional octava. *Contratación de personal de las fundaciones públicas en 2019.*

En las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2019, informe de la consejería competente en materia de Hacienda.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la consejería competente en materia de Hacienda, se dicten por los departamentos u organismos de tutela.

Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la consejería competente en materia de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional novena. *Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2019.*

En los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2019, informe de la consejería competente en materia de Hacienda.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la consejería competente en materia de Hacienda, se dicten por los departamentos u organismos con participación mayoritaria de los mismos.

Los consorcios deberán remitir a la consejería competente en materia de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional décima. *Fondo para la Promoción y el Fomento del Trabajo Autónomo.*

Se mantiene el Fondo para la Promoción y el Fomento del Trabajo Autónomo, con la finalidad de apoyar el desarrollo de la actividad económica de los profesionales autónomos.

El Fondo contendrá créditos que puedan apoyar y financiar tanto proyectos de inversión como operaciones de gasto corriente. Estos créditos serán gestionados por la Administración general y por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Las partidas presupuestarias correspondientes a las reasignaciones de créditos que fuera necesario realizar para la dotación del Fondo no estarán afectadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2019.

ANEXO I
PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2019

(Excluido personal docente, de Justicia, del Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos)

DENOMINACIÓN	EFECTIVOS	VACANTES
SUBGRUPO A1		
Cuerpo Técnico A.G.	108	49
Cuerpo Facultativo Superior A.E.	216	100
Plazas a extinguir	11	
TOTAL SUBGRUPO A1	335	149
SUBGRUPO A2		
Cuerpo de Gestión A.G.	95	34
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	266	109
Plazas a extinguir	10	
TOTAL SUBGRUPO A2	371	143
SUBGRUPO C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	272	64
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E.	194	56
Plazas a extinguir	1	
TOTAL SUBGRUPO C1	467	120
SUBGRUPO C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	293	99
Cuerpo Auxiliares Facultativos A.E.	165	38
Plazas a extinguir	2	
TOTAL SUBGRUPO C2	460	137
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A.G.	151	45
Cuerpo Oficios A.E.	13	4
TOTAL GRUPO E	164	49
TOTAL FUNCIONARIOS	1.797	598

PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA EL AÑO 2019

DENOMINACIÓN	EFECTIVOS	VACANTES
Titulado Superior (A Ext.F.)	5	
Administrador (A Ext.)	1	
Director de Área (A Ext.)		1
Director de Administración (A Ext.)		1

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Jefe de Proyecto (A Ext.)		7
Técnico Superior Universitario (A Ext.)		9
Responsable de Departamento (A Ext.)	1	
Responsable de la Unidad (A Ext.)		2
Coordinador de Proyecto (A Ext.)		1
Analista Senior (A Ext.)		2
Arquitecto de SW (A Ext.)		1
Analista (A Ext.)		8
Analista Programador (A Ext.)	6	
Titulado Grado Medio (A Ext. F)	4	
Educador (A Ext.F.)	2	
Trabajador Social (A Ext.F.)	2	
FP 3 y Diplomados (A Ext.)		6
Ingeniero SW Componentes (A Ext.)		2
Responsable de Servicio (A Ext.)		1
Responsable de Área (A Ext.)	1	
Técnico Sistemas Experto (A Ext.)		3
Técnico Supervisor (A Ext.)		1
Programador Experto (A Ext.)	3	
Programador (A Ext.)	1	8
Técnico Administración (A Ext.)		1
Operador Senior (A Ext.)		1
Técnico de Sistemas (A Ext.)	1	
Programador Junior (A Ext.)		1
Técnico Soporte Avanzado (A Ext.)		9
Analista (A Ext.)		6
Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras	2	1
Gobernante	2	1
Capataz Agrario	1	2
Técnico Auxiliar de Obras	7	1
Técnico Especialista	11	4
Jefe de Sala	6	
Administrativo (A Ext.F.)	3	
Analista (A Ext.F.)	1	
Perito Judicial BUP (A Ext.F)	1	
Especial. Oficio (A Ext.)		1
Capataz		6
Operador de Máquina	3	3
Oficial 1.ª de Oficio	44	23
Almacenero (A Ext.)		1
Auxiliar Administrativo (A Ext.F.)	3	

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Aux.Enfermería y Asist. (A Ext.F.)	2	
Senior (A Ext.)	4	
Auxiliar Administrativo (A Ext.)	1	
Gestor Administrativo (A Ext.)		2
Administrativo Oficial 2ª (A Ext.)		2
Operario Especializado	112	42
Operario	125	53
Pastor	1	1
Sereno-Vigilante	1	
Subalterno (A Ext.F.)	3	
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	348	226

PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO PARA EL AÑO 2019

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
FP 3 y Diplomados (a ext.)		1
Oficial 1.ª Oficio	5	5
Cocinero	3	3
Operario Especializado	8	6
Operario	3	1
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO	19	16
TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	2.164	840

PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE PARA EL AÑO 2019

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Inspectores de Educación	10	4
Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria	790	166
Profesores Técnicos de Formación Profesional	101	55
Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (a extinguir)	1	0
Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	40	7
Profesores de Música y Artes Escénicas	50	35
Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño	14	15

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	3	0
Maestros	1.177	334
TOTAL PERSONAL DOCENTE	2.186	616

PLANTILLA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2019

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Médicos Forenses	7	1
Gestión Procesal y Administrativa	76	8
Tramitación Procesal y Administrativa	101	47
Auxilio Judicial	38	30
TOTAL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	222	86

PLANTILLA DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA EL AÑO 2019

Gerencia del Servicio Riojano de Salud

Dirección de Recursos Humanos	Funcionarios
Subgrupo A1	
Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial	2
Cuerpo Superior de Administradores Civiles	1
Cuerpo Técnico de A.G.	2
Total Subgrupo A1	5
Subgrupo A2	
Cuerpo Gestión de A.G.	4
Total Subgrupo A2	4
Subgrupo C1	
Cuerpo Administrativo de A.G.	4
Total Subgrupo C1	4
Subgrupo C2	
Cuerpo Auxiliar A.G.	5
Total Subgrupo C2	5
Total Personal Funcionario Dirección de Recursos Humanos	18

Servicio Riojano de Salud	
Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios	
Servicios del Área de Salud	Funcionarios
Subgrupo C2	
C.A.F.A.E .	1
Total Subgrupo C2	1
Total Personal Funcionario de los Servicios del Área de Salud	1
Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud	Funcionarios
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico A.P.D.)	34
E.S.C.F.S.A.E. (M. Esp. Estomatólogo)	1
E.S.C.F.S.A.E. (Médico)	3
Total Subgrupo A1	38
Subgrupo A2	
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E. APD)	33
E.S.C.F.G.M.A.E. (Matrona A.P.D.)	4
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E.)	11
Total Subgrupo A2	48
Subgrupo C2	
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería)	4
Total Subgrupo C2	4
Total Personal Funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área	90
Hospital San Pedro y 061	Funcionarios
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E.	9
Total Subgrupo A1	9
Subgrupo A2	
C.F.G.M.A.E.	2
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E.)	27
Total Subgrupo A2	29
Subgrupo C1	
C.Ay. F.A.E (A.T.L.)	3
E.S.C.Ay.F.A.E.	4
Total Subgrupo C1	7
Subgrupo C2	
E.AYUD.A.L. (Auxiliar Enfermería)	1
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería)	40
Cuerpo Auxiliar A.G.	3
Total Subgrupo C2	44

Grupo E

C.Oficios A.E. (Operario) 1

Total Grupo E 1**Total Personal Funcionario Hospital San Pedro y 061** 90**Centro Asistencial Albelda de Iregua****Funcionarios****Subgrupo A1**

E.S.C.F.S.A.E. (Médico) 1

Total Subgrupo A1 1**Subgrupo A2**

E.S.C.F.G.M.A.E.(A.T.S./D.U.E.) 10

Total Subgrupo A2 10**Subgrupo C2**

E.Ofic. A.E. Adm. Local (Auxiliar de Enfermería) 1

E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería) 40

Total Subgrupo C2 41**Grupo E**

Cuerpo Subalterno A.G. 3

E. Operarios A.E. Administración Local 1

Total Grupo E 4**Total Personal Funcionario del Centro Asistencial Albelda de Iregua** 56**Total Personal Funcionario de los Servicios del Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área, Hospital San Pedro y 061 y Centro Asistencial Albelda de Iregua** 237**Servicios del Área de Salud****Estatutarios****Subgrupo A1**

Ingeniero Superior 2

Total Subgrupo A1 2**Subgrupo A2**

Ingeniero Técnico 2

Total Subgrupo A2 2**Subgrupo C1**

Jefe de Taller 1

Total Subgrupo C1 1**Subgrupo C2**

Calefactor 3

Electricista 4

Mecánico 4

Total Subgrupo C2 11

Grupo E

Peón 4

Total Grupo E 4**Total Personal Estatutario de los Servicios del Área de Salud 20****Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud Estatutarios****Subgrupo A1**

Pediatra de E.A.P. 16

Pediatra de Área 26

Médico de Familia en E.A.P. 237

Médico S.U.A.P. 18

Odontostomatólogo 8

Total Subgrupo A1 305**Subgrupo A2**

A.T.S. / D.U.E. E.A.P.(A extinguir) 66

A.T.S./D.U.E. Antiguo Sistema (A extinguir) 1

Enfermero 169

A.T.S./D.U.E. S.U.A.P. (A extinguir) 6

Enfermera de Urgencias (A extinguir) 2

Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica 11

Fisioterapeuta de Área 14

Trabajador Social 10

Total Subgrupo A2 279**Subgrupo C1**

Higienista Dental 6

Grupo Administrativo de la Función Administrativa 2

Total Subgrupo C1 8**Subgrupo C2**

Auxiliar Enfermería E.A.P. (A extinguir) 3

Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería 31

Grupo Auxiliar Administrativo 67

Total Subgrupo C2 101**Grupo E**

Celador 29

Celador de E.A.P. (A extinguir) 8

Total Grupo E 37**Total Personal Estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud 730****Hospital San Pedro y 061****Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias Estatutarios****Subgrupo A1**

Médico de emergencias 25

Total Subgrupo A1	25
Subgrupo A2	
Enfermero/a	7
Enfermeras de Urgencias (A Extinguir)	12
Grupo Gestión de la Función Administrativa	1
Total Subgrupo A2	20
Subgrupo C2	
Grupo Auxiliar Administrativo	2
Total Subgrupo C2	2
Total Personal Estatutario del Centro C. de Urgencias y Emergencias Sanitarias	47

Hospital San Pedro	Estatutarios
Subgrupo A1	
F.E.A.	394
Médico de Admisión y Documentación Clínica	5
Médico de Urgencia Hospitalaria	40
Médico de Familia	1
Médico de Familia en E.A.P.	1
Psicólogo	2
Farmacéutico	1
Técnico de Salud Pública	1
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria	1
Grupo Técnico de la Función Administrativa	15
Total Subgrupo A1	461
Subgrupo A2	
Enfermero/a	707
Enfermero/a Especialista	2
Fisioterapeuta	21
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica	22
Trabajador Social	2
Profesor Logofonía	3
Terapeuta Ocupacional	4
Grupo Gestión de la Función Administrativa	23
Ingeniero Técnico	2
Dietista-Nutricionista	1
Técnico de Grado Medio	1
Total Subgrupo A2	788
Subgrupo C1	
T.E. Laboratorio	47
T.E. Radiodiagnóstico	36
T.E. Radioterapia	1
T.E. Anatomía Patológica	12

T.E. Documentación Sanitaria	5
Grupo Administrativo de la Función Administrativa	40
Cocinero	8
Total Subgrupo C1	149
Subgrupo C2	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	459
Grupo Auxiliar Administrativo	220
Gobernanta	4
Telefonista	9
Jefe de Personal Subalterno (A extinguir)	1
Total Subgrupo C2	693
Grupo E	
Celador	233
Planchadora (A extinguir)	2
Pinche	111
Peón	2
Limpiadora	4
Total Grupo E	352
Total Personal Estatutario del Hospital San Pedro	2.443

Escuela Universitaria de Enfermería	Estatutarios
Subgrupo A2	
Directora Técnica Enfermería	1
Secretaria Técnica Enfermería	1
Enfermeras Profesores	7
Total Subgrupo A2	9
Total Personal Escuela Universitaria de Enfermería	9
Total Personal Estatutario Hospital San Pedro y 061 y Escuela Universitaria Enfermería	2.499

Centro Asistencial Albelda de Iregua	Estatutarios
Subgrupo A1	
Psicólogo Clínico	1
Médico de Familia	1
Total Subgrupo A1	2
Subgrupo A2	
Enfermero	6
Enfermero/a Especialista	2
Terapeuta Ocupacional	1
Fisioterapeuta	2
Trabajador Social	1
Total Subgrupo A2	12

Subgrupo C1	
Técnico Especialista Ocupacional	4
Total Subgrupo C1	4
Subgrupo C2	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería	29
Conductor	1
Gobernanta	1
Total Subgrupo C2	31
Grupo E	
Celador	1
Pinche	7
Total Grupo E	8
Total Personal Estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua	56

Total Personal Estatutario de Servicios de Salud de Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud, Hospital San Pedro y 061, Escuela Universitaria de Enfermería y Centro Asistencial Albelda de Iregua	3.305
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Servicios del Área de Salud	Laborales
Grupo D	
Oficial 1.ª de Oficio	2
Total Grupo D	2
Grupo E	
Operario	2
Total Grupo E	2
Total personal Laboral de los Servicios de Área de Salud	4

Centro Asistencial Albelda de Iregua	Laborales
Grupo D	
Auxiliar de Enfermería y Asistencial (A extinguir)	1
Total Grupo D	1
Grupo E	
Operario Especializado	1
Operario	3
Total Grupo E	4
Total Personal Laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua	5
Total Personal Laboral Servicios del Área de Salud y Centro Asistencial Albelda de Iregua	9
Total Personal del Servicio Riojano de Salud	3.551
Total Personal de la Gerencia y del Servicio Riojano de Salud	3.569

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS**PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2019**

DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
SUBGRUPO A1		
Cuerpo Técnico A.G.		1
Cuerpo Facultativo Superior A.E.		1
TOTAL SUBGRUPO A1		2
SUBGRUPO A2		
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	1	
TOTAL SUBGRUPO A2	1	
SUBGRUPO C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	1	
TOTAL SUBGRUPO C1	1	
SUBGRUPO C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	3	
TOTAL SUBGRUPO C2	3	
GRUPO E		
Cuerpo Subalterno A.G.	2	
TOTAL GRUPO E	2	
TOTAL FUNCIONARIOS	7	2

ANEXO II

MÓDULOS ECONÓMICOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS EN LOS
DIFERENTES NIVELES PARA EL AÑO 2019

Euros

EDUCACIÓN INFANTIL

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	45.894,89
Gastos variables	4.235,48
Otros gastos	7.468,55
T O T A L	57.598,92

EDUCACIÓN PRIMARIA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	47.626,05
Gastos variables	4.235,48
Otros gastos	7.468,55
T O T A L	59.330,08

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.

Centros con 2 o 3 unidades.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	60.886,22
Gastos variables	4.982,71
Otros gastos	9.709,09
T O T A L	75.578,03

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.

Centros con 4 o 5 unidades.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	60.021,36
Gastos variables	4.982,71
Otros gastos	9.709,09
T O T A L	74.713,17

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO.

Centros con 6 o más unidades.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	57.426,78
Gastos variables	4.982,71
Otros gastos	9.709,09
T O T A L	72.118,59

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.

Centros con 2 o 3 unidades.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	74.291,57
------------------------------------------------------------	-----------

Euros

Gastos variables	9.542,64
Otros gastos	10.716,32
T O T A L.....	94.550,53

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.

Centros con 4 o 5 unidades.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	65.642,96
Gastos variables	9.542,64
Otros gastos	10.716,32
T O T A L.....	85.901,92

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO.

Centros con 6 o más unidades.

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.778,10
Gastos variables	9.542,64
Otros gastos	10.716,32
T O T A L.....	85.037,06

BACHILLERATO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	71.480,77
Gastos variables	11.325,41
Otros gastos	10.100,25
T O T A L.....	92.906,42

APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	43.243,06
Gastos variables	7.044,70
Otros gastos	6.644,91
T O T A L.....	56.932,67

APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	43.243,06
Gastos variables	7.044,70
Otros gastos	1.661,24
T O T A L.....	51.949,00

APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O DE COMPENSACIÓN
EDUCATIVA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	43.243,06
Gastos variables	7.044,70

Euros

Otros gastos	4.153,08
T O T A L	54.440,84

PROGRAMAS DE REFUERZO CURRICULAR EN 1.º DE ESO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	34.594,44
Gastos variables	5.922,04
Otros gastos	1.661,24
T O T A L	42.177,71

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO EN 2.º DE ESO (1.º PMAR)

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	34.594,44
Gastos variables	5.922,04
Otros gastos	1.661,24
T O T A L	42.177,71

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO EN 3.º DE ESO (2.º PMAR)

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	36.324,17
Gastos variables	6.146,58
Otros gastos	1.661,24
T O T A L	44.131,99

APOYO A ALUMNOS CON TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	57.705,23
Gastos variables	5.192,49
Otros gastos	15.159,11
T O T A L	78.056,83

APOYO A ALUMNOS CON TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

OBLIGATORIA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	64.864,58
Gastos variables	9.851,36
Otros gastos	15.159,11
T O T A L	89.875,05

EDUCACIÓN ESPECIAL

I. EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL – SEGUNDO CICLO

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales	44.356,08
Gastos variables	4.235,47
Otros gastos	7.738,82
T O T A L	56.330,37

Euros

PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos,
Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social)

T O T A L34.246,60

II. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales39.562,70

Gastos variables4.235,47

Otros gastos7.738,82

T O T A L51.536,99

PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos,
Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social):

PSÍQUICOS28.636,67

AUTISMO O PROBLEMAS GRAVES DE PERSONALIDAD23.902,86

AUDITIVOS26.893,56

PLURIDEFICIENTES32.517,97

III. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

Salarios personal docente, incluidas cargas sociales78.017,47

Gastos variables5.557,29

Otros gastos11.025,00

T O T A L94.599,76

PERSONAL COMPLEMENTARIO (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos,
Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social):

PSÍQUICOS43.592,72

AUTISMO O PROBLEMAS GRAVES DE PERSONALIDAD39.367,72

AUDITIVOS34.579,56

PLURIDEFICIENTES48.074,84

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Primer y segundo curso69.327,14

II. Gastos Variables

Primer y segundo curso7.514,88

III. Otros gastos

Familia profesional: Administración y gestión9.607,51

Familia profesional: Comercio y *marketing*9.607,51

Euros

Familia profesional: Agraria	10.201,16
Familia profesional: Electricidad y electrónica.....	10.201,16
Familia profesional: Fabricación mecánica/ Instalación y mantenimiento	12.591,16
Familia profesional: Imagen personal.....	9.073,76
Familia profesional: Informática y comunicaciones	11.476,30
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos	11.080,51

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Familia profesional: Fabricación mecánica	12.591,16
-------------------------------------------------	-----------

PROGRAMAS ESPECIALES DE CUALIFICACIÓN INICIAL (PRIMER Y SEGUNDO CURSO)

Familia profesional: Administración y gestión	9.607,51
-----------------------------------------------------	----------

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS

Primer curso	67.623,77
Segundo curso.....	0,00

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS

Primer curso	67.623,77
Segundo curso	67.623,77

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS

Primer curso	62.513,66
Segundo curso.....	62.513,66

II. Gastos Variables

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS

Primer curso	7.514,88
Segundo curso.....	0,00

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS

Primer curso	7.514,88
Segundo curso	7.514,88

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS

Primer curso	7.466,27
Segundo curso.....	7.466,27

Euros

III. Otros gastos

Grupo 2

Cuidados auxiliares de enfermería

Primer curso13.577,75

Segundo curso2.611,74

Grupo 5

Integración Social

Primer curso10.057,37

Segundo curso12.149,41

Grupo 6

Actividades comerciales, Gestión administrativa, Peluquería y cosmética capilar, Estética y belleza, Estilismo y Dirección de Peluquería, Farmacia y parafarmacia, Atención a personas en situación de dependencia, Administración y finanzas, Transporte y logística, Educación infantil

Primer curso10.057,37

Segundo curso12.149,41

Grupo 7

Instalaciones de telecomunicaciones, Instalaciones eléctricas y automáticas, Sistemas microinformáticos y redes

Primer curso12.387,04

Segundo curso14.139,32

Grupo 8

Electromecánica de vehículos automóviles, Automoción

Primer curso14.569,34

Segundo curso16.164,49

Grupo 9

Mecanizado, Mantenimiento electromecánico, Mecatrónica industrial

Primer curso16.852,73

Segundo curso18.071,18

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Primer curso62.513,66

Segundo curso43.776,60

Euros**II. Gastos Variables**

Primer curso	7.466,27
Segundo curso.....	5.184,90

III. Otros gastos

Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe)

Primer curso	10.057,37
Segundo curso.....	8.437,09

Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe)

Primer curso	10.057,37
Segundo curso.....	8.437,09

Desarrollo de aplicaciones multiplataforma

Primer curso	10.057,37
Segundo curso	8.437,09

Automoción

Primer curso	14.569,34
Segundo curso.....	11.225,35

Diseño en fabricación mecánica

Primer curso	14.569,34
Segundo curso.....	11.225,35

ANEXO III
SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Partida	Descripción	Crédito
SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE		
05.02.01.4122.480.06	Fecoar-Unión de Cooperativas. Acciones para el fomento del asociacionismo agrario, de sus estructuras representativas, de orientación de socios y trabajadores de cooperativas agrarias.	43.600
05.02.01.4122.485.00	Asociación Protectora de Animales de Rioja. Actividades de defensa y protección de los animales.	6.000
05.02.02.4611.475.01	Sociedad Coop. Agrícola EL CIERZO. Actividades de estudio, experimentación y divulgación del conocimiento en la aplicación de las técnicas de producción integrada en el sector de la remolacha azucarera.	55.000
05.02.02.4611.481	CNTA: Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria. Investigación agroalimentaria y la asistencia técnica y asesoramiento realizado en apoyo de las empresas del Sector de Conservas Vegetales de La Rioja.	60.000
05.02.02.4611.485.00	AIMCRA. Actividades de estudio, experimentación y divulgación del conocimiento en la aplicación de las técnicas de producción integrada en el sector de la remolacha azucarera.	25.000
05.02.02.4611.485.01	Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CEPAER). Actividades de representación, defensa, garantía, investigación, desarrollo de mercados y la promoción de la agricultura ecológica de La Rioja	175.000
05.02.02.4611.485.02	ARAG-ASAJA. Actividades de estudio, experimentación y divulgación del conocimiento en la aplicación de las técnicas de producción integrada en el sector de la remolacha azucarera.	63.000
05.02.02.4611.486	Asociación para la Investigación, Desarrollo e Innovación del Sector Agroalimentario (AIDISA). Actividades de investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y <i>marketing</i> en el ámbito del sector agroalimentario.	320.000
05.02.02.4611.487	Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja (ASOCHAMP). Actividades de investigación, servicios, asistencia técnica, divulgación y <i>marketing</i> en el ámbito del sector del champiñón.	160.000
05.03.4123.227.06	Observatorio Español del Mercado del Vino: Análisis trimestral de las exportaciones vitivinícolas de la CAR	19.000
05.03.4123.485.02	Asociación para la Promoción de la Pera de Rincón de Soto: gastos corrientes y de funcionamiento de la DOP	175.000
05.03.4123.485.03	Asociación Profesional de Productores de Pimiento Najerano y santo domingo: gastos corrientes y de funcionamiento de la marca (IGP).	19.000

Partida	Descripción	Crédito
05.03.4123.485.04	Asociación Profesional de Productores y Comercializadores de Coliflor. Gastos corrientes y de funcionamiento de la IGP "Coliflor de Calahorra".	8.000
05.03.4123.485.05	Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite de La Rioja". Gastos corrientes y de funcionamiento de la DOP "Aceite de La Rioja".	110.000
05.03.4123.485.06	Asociación para la Protección de la Calidad del Chorizo Riojano. Gastos corrientes y de funcionamiento de la IGP "Chorizo Riojano".	80.000
05.03.4123.485.07	Asociación del Queso Camerano. Gastos corrientes y de funcionamiento de la DOP "Queso Camerano".	27.000
05.03.4123.485.08	Club de Marketing de La Rioja Escuela de negocios del sector vitivinícola.	35.000
05.03.4123.485.09	Asociación de Enólogos de La Rioja (AER). Formación y divulgación sobre el vino de La Rioja.	5.000
05.03.4123.485.11	Asociación de la Ciruela de Nalda y Quel. Gastos corrientes y de funcionamiento de la marca colectiva "Ciruela de Nalda y Quel".	12.000
05.03.4123.485.12	Asociación Profesional de Productores de Nuez "el nogueral". Gastos corrientes y de funcionamiento marca colectiva "Nuez de Pedroso".	12.000
05.03.4123.485.13	Cofradía del vino de Rioja: difusión de la cultura del vino de La Rioja.	6.000
05.03.4123.485.14	Asociación de Cultivadores Alubia de Anguiano. Gastos corrientes y de funcionamiento de la marca "Alubia de Anguiano".	7.000
05.03.4123.485.15	Asociación de Bodegas familiares de Rioja (PROVIR): iniciativas representación de las bodegas de pequeño y medio tamaño	30.000
05.03.4123.485.17	Asociación Riojana de Fabricantes, Expendedores de Pan y Afines "ARFEPAN": gastos corrientes y de funcionamiento de la marca colectiva "Pan Sobado de La Rioja".	5.000
05.06.4711.472	Iberdrola Distribución Eléctrica, SA. Acuerdo específico para el año 2019 al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja e Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, en La Rioja, para la realización de proyectos de modificación de líneas eléctricas para proteger la avifauna.	40.000
05.06.4712.483	Federación Riojana de Pesca. Convenio de Colaboración para la realización de actividades encaminadas a la formación, ordenación y coordinación de la actividad de Pesca en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	7.200
05.06.4712.489	Federación Riojana de Caza. Convenio de Colaboración para la realización de actividades encaminadas a la formación, ordenación y coordinación de la actividad cinegética en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	74.600

Partida	Descripción	Crédito
SECCIÓN 06. SALUD		
06.01.3141.480.00	Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas. Actividades de carácter sanitario.	15.000
06.01.3141.480.01	AFA-RIOJA. Atención integral afectados de alzhéimer.	29.000
06.01.3141.480.02	ALCER Rioja (Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón) Divulgación sobre enfermedades renales, donación de órganos.	42.098
06.01.3141.480.03	Cruz Roja Española. Apoyo a ambulancias y a las necesidades de trasplante de órganos.	26.411
06.01.3141.480.04	AECC (Asociación Española contra el cáncer). Atención psicológica a pacientes oncológicos y familiares. Deshabitación y prevención tabáquica.	47.885
06.01.3141.480.05	ARPA-AUTISMO RIOJA (Asociación Riojana para el Autismo). Intervención terapéutica especializada a afectados por TEA mayores de 6 años. Apoyo familiar.	37.745
06.01.3141.480.06	Comisión Ciudadana Antisida de La Rioja. Apoyo a personas afectadas de SIDA y prevención de la enfermedad.	21.925
06.01.3141.480.07	ARSIDO (Asociación Riojana Síndrome de Down). Atención para desarrollo biopsicosocial a mayores de 6 años afectados por síndrome de Down y otras cromosomopatías. Asesoramiento a familias.	14.353
06.01.3141.480.08	ACAB Rioja (Asociación de Trastornos de Conducta Alimentaria de La Rioja). Apoyo, asesoría y orientación a afectados por TCA y familias. Difusión.	6.940
06.01.3141.480.09	ARDEM (Asociación Riojana de Esclerosis Múltiple). Atención integral a personas afectadas por EM y patologías afines. Asesoramiento a familiares.	47.872
06.01.3141.480.10	ACERI (Asociación Celíaca de La Rioja). Orientación y difusión sobre enfermedad celíaca.	11.651
06.01.3141.480.11	DAR (Diabéticos Asociados Riojanos). Orientación y difusión sobre la diabetes.	5.394
06.01.3141.480.12	FIBRORIOJA. Atención a afectados de fibromialgia, fatiga crónica y enfermedades reumáticas.	5.000
06.01.3141.480.13	AREPAK (Asociación Riojana de Enfermos de Parkinson). Atención terapéutica y psicosocial a afectados de párkinson.	1.700
06.01.3141.480.14	Teléfono de la Esperanza. Atención psicológica.	5.000
06.01.3141.480.15	ARDACEA. Asociación Riojana de Daño Cerebral Adquirido. Puesta de dependencias y programas.	40.000
06.03.3131.480.00	FRAAR (Federación Riojana de Asociaciones de Alcohólicos en Rehabilitación) Actuaciones de sensibilización, prevención y atención al alcoholismo.	31.784
06.03.3131.480.01	Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja. Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias.	142.049

Partida	Descripción	Crédito
06.03.3131.480.02	ARAD (Asociación Riojana para la Atención de Personas con Problemas de Drogas). Programa sobre drogodependencias.	183.487
06.03.3131.480.03	Colegio Oficial de Médicos de La Rioja. Programa de Atención al Médico Enfermo (PAIME).	12.000
06.03.3131.780.00	FRAAR (Federación Riojana de Asociaciones de Alcohólicos en Rehabilitación). Sensibilización y prevención, así como atención al alcohólico.	2.500
06.03.3131.780.01	Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja. Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias.	8.950
06.03.3131.780.02	ARAD (Asociación Riojana para la Atención a Personas con Problemas de Drogas). Programas sobre drogodependencias.	4.000
SECCIÓN 08. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO		
08.04.3211.449.00	Universidad de La Rioja. Atención educativa a alumnos con altas capacidades intelectuales.	22.000
08.04.3211.482.01	FAPA. Actividades de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.	2.255
08.04.3211.482.09	Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago. Participación en la experiencia del camino en La Rioja por los centros de Educación Secundaria.	6.000
08.04.3211.482.24	Asociación Amigos Plus Ultra. Educación de adultos.	4.630
08.04.3221.482.09	FERE (Federación Española de Religiosos de Enseñanza). Gastos corrientes y de representación y actividades de formación del profesorado en centros concertados.	20.000
08.04.3221.782.00	Centro docente privado concertado Sagrado Corazón de Haro. Obras de reforma y ampliación del centro.	50.000
08.04.3223.482.09	Federación de Empresarios de La Rioja. Formación Profesional Dual.	22.500
08.04.3225.449.02	Universidad de La Rioja. Plan de Incentivos.	1.355.590
08.04.3225.449.05	Universidad de La Rioja. Programa Erasmus+ y bilaterales con universidades extranjeras no europeas.	111.732
08.04.3225.449.06	Universidad de La Rioja. Actividades, congresos, Plan de Mejora y otros.	89.385
08.04.3225.449.11	Fundación Dialnet. Programa Dialnet+.	20.000
08.04.3225.749.00	Universidad de La Rioja. Equipamiento informático.	149.175
08.04.3225.749.01	Universidad de La Rioja. Reforma edificio Vives.	250.000
08.04.4611.449.01	Universidad de La Rioja. Programas de investigación.	699.232
08.04.4611.749.00	Universidad de La Rioja. Equipamiento científico-tecnológico y <i>software</i> .	267.585
08.04.4611.749.02	Universidad de La Rioja. Inversiones para fondos bibliográficos y bases de datos.	350.000
08.04.4611.749.04	Universidad de La Rioja. Plan de Incentivos.	953.933
08.04.4611.749.05	Universidad de La Rioja. Infraestructuras.	194.000

Partida	Descripción	Crédito
SECCIÓN 09. FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL		
09.02.4411.480.02	Clúster del Transporte y la Logística de La Rioja. Nuevas tecnologías-desarrollo de herramientas informáticas.	10.000
09.05.9311.481.01	Federación Riojana de Municipios. Suministro energía eléctrica.	37.000
SECCIÓN 12. ADMINISTRACION PÚBLICA Y HACIENDA		
12.09.9112.481	Federación Riojana de Municipios.	37.840
12.10.46131.480.00	Clúster del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de La Rioja (AERTIC).	300.000
SECCIÓN 19. DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN		
19.03.01.4214.480.01	Fundación Laboral de la Construcción. Actividades específicas cualificación en prevención de riesgos laborales.	113.000
19.03.01.4214.481.01	Unión de Comunidad Autónoma UGT de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	125.000
19.03.01.4214.481.02	CC. OO. de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	125.000
19.03.01.4214.481.03	Unión de Comunidad Autónoma UGT de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	195.000
19.03.01.4214.481.04	CC. OO. de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	140.000
19.03.01.4214.481.05	Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	90.000
19.03.01.4214.481.06	Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	70.000
19.03.01.4214.481.07	Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	10.000
19.03.01.4214.482.00	Federación de Empresarios de La Rioja. Acciones de asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de innovación.	150.650
19.03.01.4214.482.01	Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	250.000
19.03.01.4214.483.01	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades.	144.599
19.03.01.4214.483.02	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones.	141.075
19.06.01.3311.461.01	Ayuntamiento de Logroño. Cultural Rioja.	100.000
19.06.01.3311.461.03	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de las Ciencias.	8.084
19.06.01.3311.461.04	Ayuntamiento de Arnedo. Festival de Música.	10.260
19.06.01.3311.461.05	Ayuntamiento de Haro. Festival de Teatro.	10.260
19.06.01.3311.461.06	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica.	5.000
19.06.01.3311.461.07	Ayuntamiento de Arnedillo. Festival de Música Clásica.	7.000
19.06.01.3311.461.08	Ayuntamiento de Igea. Centro de Interpretación Paleontológica.	10.260

Partida	Descripción	Crédito
19.06.01.3311.461.09	Ayuntamiento Aguilar del Río Alhama. Centro de Interpretación Contrebia Leukade.	10.260
19.06.01.3311.461.10	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival de Jazz.	8.550
19.06.01.3311.461.11	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama. Fiesta de las Tres Culturas.	3.000
19.06.01.3311.461.12	Ayuntamiento de Badarán. Certamen Nacional de Teatro "Badarán que hablar".	2.500
19.06.01.3311.461.13	Ayuntamiento de Briñas. Actividades culturales en Sala de Exposiciones Tondón.	6.000
19.06.01.3311.461.14	Ayuntamiento de Rincón de Soto. Certamen de Jotas y Concurso de Monólogos.	4.000
19.06.01.3311.461.15	Ayuntamiento Calahorra. Certamen Nacional de Pintura.	3.000
19.06.01.3311.461.16	Ayuntamiento de Casalarreina. Festival de Música Clásica.	7.000
19.06.01.3311.461.17	Ayuntamiento de Autol. Miserere.	20.000
19.06.01.3311.461.19	Ayuntamiento de San Román. Día del Camero Viejo.	9.000
19.06.01.3311.461.20	Ayuntamiento de Enciso. Centro de Interpretación Paleontológica.	10.260
19.06.01.3311.461.21	Ayuntamiento de Alberite. Actividades del Mazacote Cultural.	6.000
19.06.01.3311.461.22	Ayuntamiento de Anguiano. Danzadores.	5.000
19.06.01.3311.461.23	Ayuntamiento de Ventosa. Actividad Kilómetro del Arte.	6.000
19.06.01.3311.461.24	Ayuntamiento de Navarrete. Feria Nacional de Alfarería y Cerámica NACE.	10.000
19.06.01.3311.470.00	Fardelej Producciones S.C. Festival Fardelej.	12.000
19.06.01.3311.470.01	AGT. La Rioja Drumming Festival.	10.000
19.06.01.3311.470.04	Sculto. Feria de Escultura.	20.000
19.06.01.3311.480.01	Asociación Fermín Gurbindo. Conciertos y Conferencias.	6.089
19.06.01.3311.480.03	Asociación Cultural Enciso. Encinart.	5.000
19.06.01.3311.480.04	Asociación Alumnos Escuela Jotas de La Rioja. Apoyo, promoción, enseñanza y aprendizaje de la jota.	20.000
19.06.01.3311.480.05	Asociación Arnedo Jazz Social Club. Muestra de Jazz Ciudad de Arnedo.	6.000
19.06.01.3311.480.06	AFAMMER La Rioja. Actividades culturales.	3.000
19.06.01.3311.480.07	Asociación Cultural Planeta Clandestino. Festival de Poesía.	10.000
19.06.01.3311.480.08	Banda Sinfónica de La Rioja. Actividades culturales.	12.000
19.06.01.3311.480.09	Ateneo Riojano. Actividades.	12.183
19.06.01.3311.480.10	FADEMUR La Rioja. Actividades culturales.	3.000
19.06.01.3311.481.01	Asociación Cla "Pepe Eizaga". Concurso Internacional de Canto.	16.245
19.06.01.3311.481.02	Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales.	14.620
19.06.01.3311.481.03	Asociación Riojana Amigos del Camino de Santiago. Actividades.	7.305
19.06.01.3311.481.04	Asociación Teatral Calceatense. Representación Milagros del Santo.	11.000
19.06.01.3311.481.05	Asociación Cultural Aborigen de Arnedo. Encuentro de cine "Octubre Corto".	14.620

Partida	Descripción	Crédito
19.06.01.3311.481.06	Asociación Cla "Pepe Eizaga". Ciclo Nacional de Zarzuela.	8.122
19.06.01.3311.481.07	Collegio Musicum La Rioja. Actividades culturales.	12.000
19.06.01.3311.481.08	Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales.	12.000
19.06.01.3311.481.09	Sociedad Musical de Pulso y Púa Esmeralda. Encuentro Internacional Instrumentos Populares.	11.371
19.06.01.3311.481.10	Asociación Cuatre Gats. Festival de Teatro Off Cómicos.	18.000
19.06.01.3311.482.02	Fundación Vivanco. Actividades culturales.	30.000
19.06.01.3311.482.03	Fundación García Fajer "El Españolito". Actividades culturales.	3.000
19.06.01.3311.482.05	Orfeón Logroñés. Actividades culturales.	5.000
19.06.01.3311.482.06	Asociación Cultural Vía Cantorum. Vía Cantorum.	4.000
19.06.01.3311.482.07	Asociación Cultural MACC. Museo de Arte Contemporáneo en el Camino.	50.000
19.06.01.3311.482.08	Peña Taurina "El Quite". Concurso de Pintura.	1.500
19.06.01.3311.482.09	Asociación Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades Culturales promoción de danzas.	9.500
19.06.01.3311.482.10	Asociación Cultural Rioja Filarmonía. Actividades culturales.	11.000
19.06.01.3311.482.14	Asociación de Amigos de Munilla. Festival de Jazz "Munijazz"	6.000
19.06.01.3311.482.15	Carlos Corres. Mural Open.	8.000
19.06.01.3311.482.16	Grupo de Teatro TECU. Aula de Teatro en la Universidad de La Rioja.	15.000
19.06.01.3311.482.17	Padres del Instituto del Verbo Encarnado. Actividades culturales y mantenimiento.	18.000
19.06.01.3311.482.18	Asociación Riojana Románica. Jornadas del Románico en La Rioja y mantenimiento.	15.000
19.06.01.3311.482.19	Asociación Arte en la Tierra Santa Lucía de Ocón. Arte en la Tierra.	15.000
19.06.01.3311.482.21	Asociación Cultural CICLO. La Rioja International Film Festival.	50.000
19.06.01.3311.482.22	Fundación Cultural de Arquitectos de La Rioja. Concéntrico.	15.000
19.06.01.3311.484.00	Patronato pro Representaciones Histórico-Najerenses. Organización de las Representaciones Histórico-Najerenses.	18.000
19.06.01.3311.485.00	Patronato Santa María la Real. Actividades y funcionamiento.	35.816
19.06.01.3311.486.00	Orquesta Sinfónica de La Rioja. Actividades.	12.000
19.06.01.3311.487.00	Asociación Cultural Contrastes Rioja. Actividades.	22.416
19.06.01.3311.488.05	Fundación Museo Arqueológico Najerillense. Actividades.	9.024
19.06.01.3321.480.00	Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja. XX Jornadas de intervención en el patrimonio histórico artístico.	18.000
19.06.01.3321.761.01	Ayuntamiento de Logroño. Restauración del Puente Mantible. Fase I.	75.000
19.06.01.3321.780.00	Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja. Convenio de colaboración para la financiación de actuaciones correspondientes a recomendaciones técnicas sobre los barrios de bodegas de La Rioja. Fase IV.	60.000

Partida	Descripción	Crédito
19.06.01.3321.780.03	Parroquia de San Andrés de Calahorra. Intervención en estructuras adosadas en el ábside de la iglesia de San Andrés de Calahorra.	59.500
19.06.01.4311.461.01	Ayuntamiento de Alfaro. Oficina Turismo.	25.000
19.06.01.4311.461.02	Ayuntamiento de Arnedo. Oficina Turismo.	25.000
19.06.01.4311.461.03	Ayuntamiento de Calahorra. Oficina Turismo.	25.000
19.06.01.4311.461.04	Ayuntamiento de Ezcaray. Oficina Turismo.	25.000
19.06.01.4311.461.05	Ayuntamiento de Haro. Oficina Turismo.	25.000
19.06.01.4311.461.06	Ayuntamiento de Santo Domingo. Oficina Turismo.	25.000
19.06.01.4311.461.07	Ayuntamiento de Nájera. Oficina Turismo.	25.000
19.06.01.4311.461.08	Ayuntamiento de Briones. Oficina Turismo.	7.000
19.06.01.4311.461.09	Ayuntamiento de Navarrete. Oficina Turismo.	7.000
19.06.01.4311.481.02	Asociación Valle Cidacos. Oficina Turismo Arnedillo.	25.000
19.06.01.4311.481.03	Asociación Altura. Oficina Turismo Pradillo.	25.000
19.06.01.4311.481.04	Fundación Caja Rioja. Actuaciones de Promoción Turística.	50.000
19.06.01.4311.481.05	Asociación Desarrollo Rioja Alta (ADRA). Actividades enoturísticas.	50.000
19.06.01.4311.481.07	Asociación La Rioja sin Barrera. Proyecto Guía La Rioja Accesible.	8.500
19.06.01.4611.461.07	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo.	6.840
19.50.4211.481.02	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Captación de inversiones.	35.000
19.50.4211.481.03	Federación de Empresarios de La Rioja. Captación de inversiones.	71.000
19.50.4211.481.04	Federación de Empresarios de La Rioja. Asesoramiento integral a empresas e implantación de acciones de innovación y tecnología.	136.000
19.50.4211.481.05	Federación de Empresarios de La Rioja. Agenda de fortalecimiento empresarial.	20.000
19.50.4215.461.01	Ayuntamiento de Calahorra. Acciones de dinamización comercial	45.000
19.50.4215.480.03	Asociación de Librerías y Papelerías de La Rioja. Feria del Libro.	3.000
19.50.4215.480.04	Asociación de Industrias del Calzado y Conexas de La Rioja (AICCOR). Ferias nacionales e internacionales de calzado.	365.000
19.50.4215.481.00	Asociación El Mueble de Nájera. Feria del Mueble de Nájera.	72.000
19.50.4215.481.02	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Proyectos de colaboración interempresarial.	10.000
19.50.4215.481.03	Federación de Empresarios de La Rioja. Proyectos de colaboración interempresarial.	10.000

Partida	Descripción	Crédito
19.50.4215.481.05	Federación de Empresarios de La Rioja. Misiones comerciales y de estudio y prospección comercial.	60.000
19.50.4215.481.06	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Acciones de internacionalización de las empresas.	120.000
19.50.4215.481.07	Asociación El Mueble de Nájera. Feria del Outlet.	25.000
19.50.4215.481.08	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Misiones comerciales.	7.500
19.50.4215.481.10	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Feria "Logrostock".	30.000
19.50.4216.481.02	Federación de Empresarios de La Rioja. Plan "Emprende Rioja".	150.000
19.50.4216.481.03	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Plan "Emprende Rioja"	150.000
19.50.4216.481.04	IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. Apoyo al acceso a la financiación de las empresas.	76.000
19.50.4216.481.05	Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT). Asesoramiento avanzado de empresas.	3.000
19.50.4611.485.00	Asoc. Prom., Inv., Des. e Innov. Tecnol. Industria del Calzado y Conexas de La Rioja. Funcionamiento y actividades de la Asociación.	250.000
19.50.4612.441.02	Fundación Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja (COAR). Festival Internacional de Arquitectura y Diseño de Logroño.	12.500
19.50.4612.480.01	Asociación de Empresas de Comunicación de La Rioja ACREAR. Evaluación del impacto de la comunicación en el tejido empresarial.	25.000
19.50.4612.481.01	Federación de Empresarios de La Rioja. Asesoramiento integral a empresas e implantación de acciones de innovación y tecnología.	125.000
19.50.4612.481.02	Federación de Empresarios de La Rioja. Evolución del modelo empresarial. Competitividad directiva.	132.288
19.50.4612.481.03	Club de Marketing de La Rioja. Evolución del modelo empresarial. Competitividad directiva.	9.712
19.50.4612.481.04	Club de Marketing de La Rioja. Aceleradora de gestión avanzada.	119.000
19.50.4612.481.05	Asociación de Industrias de la Madera y Mueble de La Rioja. Acciones destinadas a la mejora del sector de la madera y del mueble a través de la potenciación de su comercialización desde la innovación.	300.000
19.50.4612.481.06	Escuela Superior de Diseño de La Rioja (ESDIR). Certamen de Jóvenes Diseñadores de La Rioja, talleres y jornadas de diseño.	27.500
19.50.4612.481.07	Asociación Cultural Lovisual. Festival de diseño, cultura, comercio, ciudad y gastronomía que se organiza en Logroño.	10.000

Partida	Descripción	Crédito
19.50.4612.481.08	Asociación de Agrupación Empresarial Innovadora del sector TIC de La Rioja. Acciones de potenciación e implementación en las empresas riojanas de herramientas, aplicaciones y tecnologías TIC.	100.000
19.50.4612.481.10	Convenio con el Club de Marketing para la promoción del diseño. Organización y realización de actividades formativas y de concienciación como pueden ser foros, jornadas y eventos con el fin de favorecer la incorporación del diseño en las empresas.	20.000
SECCIÓN 20. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA		
20.02.1111.481.00	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja y Colegio Oficial de Procuradores de La Rioja. Asistencia jurídica gratuita.	1.200.000
20.02.1111.481.01	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja. Mediación intrajudicial.	36.500
20.02.1111.481.02	Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja. Mediación intrajudicial.	15.000
20.02.1111.481.03	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja. Mediación intrajudicial.	5.000
20.02.1111.481.04	Colegio Oficial de Economistas de La Rioja. Mediación mercantil.	10.000
20.02.1111.489.01	AFAMMER. Red Vecinal de apoyo a víctimas maltrato doméstico.	29.308
20.02.1111.489.02	Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja. Red Vecinal de apoyo a víctimas maltrato doméstico.	45.360
20.02.1311.461.00	Ayuntamiento de Logroño. Parque Bomberos.	600.000
20.02.1311.481.00	Cruz Roja. Colaboración SOS 112.	150.000
20.02.1311.489.01	Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja. Atención a situaciones de emergencia.	3.000
20.02.1311.489.02	ASISTES. Colaboración en situaciones críticas.	30.000
20.02.1312.489.01	Federación de Peñas de Logroño. Fiestas San Bernabé y San Mateo y otras de la CAR.	10.000
20.02.1312.489.02	Federación Taurina Riojana. Apoyo a nuevas figuras del toreo, acciones formativas, promoción y culturales.	20.000
20.02.1312.489.03	Asociación Víctimas del Terrorismo. Proyecto "La Rioja con las víctimas del terrorismo".	17.500
20.02.1312.489.04	Fundación Víctimas del Terrorismo. Actuaciones derechos fundamentales CE. Ayuda víctimas del terrorismo.	17.500
20.03.2711.447.00	Consejo de la Juventud de La Rioja.	62.772
20.03.2711.447.01	Universidad de La Rioja. Catedra Extraordinaria de Emancipación.	30.000
20.03.2711.481.00	AMPA Marqués de Vallejo. Actividad verano usuarios.	18.000
20.03.2711.481.03	Asociación ASDE Scouts de La Rioja.	10.858
20.03.2711.481.04	Consejo Comarcal de la Juventud de Arnedo.	20.666
20.03.2711.481.05	Consejo Local de la Juventud de Logroño Ciudad.	15.410

Partida	Descripción	Crédito
20.03.2711.481.06	Consejo Local de la Juventud de Alfaro.	10.634
20.03.2711.481.07	Consejo Local de la Juventud de Haro.	15.584
20.03.2711.481.08	Consejo Comarcal de la Juventud de Calahorra.	23.713
20.03.2711.481.09	InterEuropa Rioja. Programa Jóvenes y Capaces.	14.000
20.03.2711.481.10	YMCA La Rioja .Programa "Liderazgo y Participación".	30.000
20.03.2711.481.11	Cruz Roja Juventud Programa "Rey o Bufón".	12.377
20.03.2711.481.12	Asociación Collegium Musicum La Rioja. Actividad musical juvenil.	10.000
20.03.2711.481.14	Peña Los Tímidos. Concentración de Peñas Riojanas. Ezcaray 2019.	10.000
20.03.2711.761.01	Ayuntamiento de Galilea. Albergue juvenil.	80.000
20.03.3411.449.00	Universidad de La Rioja. Deporte universitario.	16.000
20.03.3411.470.01	Unión Deportiva Logroñés. 2.ª División B.	110.000
20.03.3411.483.01	Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga Asobal.	280.000
20.03.3411.483.02	Club Baloncesto Clavijo. Liga LEB Plata.	104.000
20.03.3411.483.03	Club Haro Rioja Voley. Superliga de Voleibol Femenino.	105.000
20.03.3411.483.04	Club Voleibol Logroño. Superliga de Voleibol Femenino.	119.000
20.03.3411.483.05	Club Ciclista Logroñés. Vuelta Ciclista a La Rioja.	50.000
20.03.3411.483.06	Club Balonmano Sporting Rioja. División de Honor Plata Femenina.	43.000
20.03.3411.483.07	Fundación Promete. Liga Femenina 2 de Baloncesto.	68.000
20.03.3411.483.08	C.D. Escuelas de Fútbol Logroño. Liga de Fútbol de 1.ª División Femenina.	110.000
20.03.3411.483.09	C.D. Calahorra. Liga de Fútbol de 2.ª División B.	110.000
20.03.3411.761.01	Ayuntamiento de Alfaro. Reparación y mejora frontón municipal.	200.000
20.03.3411.761.02	Ayuntamiento de Calahorra. Reparación pistas de atletismo.	100.000
20.04.01.2321.480.02	Cáritas Diocesana. Atención personas sin hogar y transeúntes.	35.779
20.04.01.2321.480.03	Fundación Cáritas-Chavicar. Programa inclusión social activa.	180.512
20.04.01.2321.480.04	Cocina Económica. Atención integral para personas.	80.000
20.04.01.2321.480.05	Banco de Alimentos de La Rioja. Atención necesidades alimenticias personas en riesgo o exclusión social.	30.000
20.04.01.2321.480.06	Federación Riojana Voluntariado Social. Promoción del voluntariado.	70.420
20.04.01.2321.480.07	Asociación Rioja Acoge. Proyecto ICI.	38.000
20.04.01.2322.449	Fundación General de la Universidad de La Rioja. Universidad de la Experiencia.	18.042
20.04.01.2322.480.03	Cruz Roja. Programa piloto personas mayores de 85 años no dependientes. Atención soledad.	60.000
20.04.01.2323.480.03	FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL. Servicios sociales especializados personas con discapacidad.	67.320

Partida	Descripción	Crédito
20.04.01.2323.480.04	ASPACE Rioja. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad.	125.000
20.04.01.2323.480.05	ASPRODEMA Rioja. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad.	87.000
20.04.01.2323.480.06	Asociación de Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales.	70.304
20.04.01.2323.480.07	Cruz Roja Española. Programa de transporte de Cruz Roja en La Rioja.	22.000
20.04.01.2323.480.08	ARPA AUTISMO Rioja. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad	47.000
20.04.01.2323.480.09	CERMI Estatal y CERMI La Rioja. IDEA(C)CION.	40.000
20.04.01.2323.780.01	FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL. Centro atención residencial personas con discapacidad con trastorno mental.	700.000
20.04.01.2323.780.02	ASPRODEMA Rioja. Centro atención residencial personas con discapacidad intelectual y afines.	700.000
20.04.01.2324.480.02	Cruz Roja Española. Acompañamiento de jóvenes en dificultad social y piso de emancipación de jóvenes.	142.800
20.04.01.2324.480.03	APIR. Intervención con jóvenes adolescentes con problemas adaptación familiar, personal o social.	48.000
20.04.01.2324.480.04	APIR. Prevención en infancia y adolescencia.	65.000
20.04.01.2324.480.05	APIR. Intervención con familias alumnos aulas externas.	30.000
20.04.01.2324.480.06	YCMA. Intervención con familias alumnos aulas externas.	30.000
20.04.01.2324.480.07	Fundación Diagrama. Promoción calidad de vida menores en riesgo.	20.000
20.04.01.2331.480.02	APIR. Programa atención madres jóvenes y jóvenes gestantes.	28.000
20.04.01.2331.480.03	APIR. Programa Apego. Parentalidad responsable-vínculo afectivo.	22.000
20.04.01.2331.480.04	AFAMMER. Promoción mujeres, en especial, en el ámbito rural.	15.000
20.04.01.2331.480.05	FADEMUR LA RIOJA. Proyección mujeres ámbito rural.	15.000

ANEXO IV
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS

SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

05.03.4123.440.01	La Rioja Turismo, SA	1.190.000
05.06.4711.440.01	La Rioja Turismo, SA	360.000
05.07.4713.442.00	Consortio de Aguas y Residuos	220.000
05.07.4714.442.00	Consortio de Aguas y Residuos	9.400.000
05.07.4714.742.00	Consortio de Aguas y Residuos	1.720.000

SECCIÓN 06. SALUD

06.01.3122.441.00	Fundación Rioja Salud	14.621.474
06.01.3122.441.01	Fundación Hospital de Calahorra	34.556.595
06.01.3122.741.00	Fundación Rioja Salud	325.000
06.01.3122.741.01	Fundación Hospital de Calahorra	200.000
06.01.4611.441.00	Fundación Rioja Salud	4.410.767
06.01.4611.741.00	Fundación Rioja Salud	250.000

SECCIÓN 08. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

08.04.3211.461.03	Ayuntamiento de Calahorra. Escuela Municipal de Música	45.218
08.04.3211.461.04	Ayuntamiento de Arnedo. Escuela Municipal de Música	8.000
08.04.3211.461.05	Ayuntamiento de Haro. Escuela Municipal de Música	8.000
08.04.3225.449.00	Universidad de La Rioja. Gastos de mantenimiento	19.250.313
08.04.3225.449.07	Universidad de La Rioja. Consejo Social	71.069
08.04.3225.483.00	Patronato Centro Asociado UNED de La Rioja	264.000
08.04.4611.749.03	Universidad de La Rioja. Gastos de mantenimiento	12.036.220

SECCIÓN 09. FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL

09.05.9311.481.00	Federación Riojana de Municipios	175.000
09.03.2611.440	Instituto Riojano de la Vivienda	712.000

SECCIÓN 19. DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

19.01.4211.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	4.266.325
19.01.4211.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	3.226.500
19.01.4212.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	1.495.000
19.01.4213.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	2.200.000
19.01.4215.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	1.285.000
19.01.4215.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	2.400.000
19.01.4216.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	379.000
19.01.4216.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	1.400.000
19.01.4611.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	463.000
19.01.4611.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	11.300.000

19.01.4612.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	869.000
19.01.4612.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	4.075.000
19.01.4713.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	550.000
19.01.4715.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	200.000
19.01.9511.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	200.000
19.01.9511.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	3.329.504
19.03.01.4612.448.00	Fundación Riojana para la Innovación	237.500
19.06.01.3311.440.01	La Rioja Turismo, SAU	640.000
19.06.01.3311.448.00	Fundación Práxedes Mateo Sagasta	34.200
19.06.01.3311.488.04	Fundación pro Real Academia Española de la Lengua	30.060
19.06.01.4311.440.01	La Rioja Turismo, SAU	4.500.000
19.06.01.4611.448.00	Fundación San Millán de la Cogolla CIILE	283.500
19.06.01.4611.448.01	Fundación San Millán de la Cogolla	228.450
19.50.4612.441.01	Fundación Dialnet	30.000

SECCIÓN 20. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

20.02.1311.442	Consortio Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja	4.206.000
20.02.1311.481.00	Cruz Roja. Colaboración SOS Rioja	150.000
20.03.3411.441.00	Fundación Rioja Deporte	260.000
20.03.2711.426.00	Consortio Red Española Albergues Juveniles	3.005
20.04.01.2311.441.00	Fundación Tutelar de La Rioja	833.200

ANEXO V

PROYECTOS O SUBPROYECTOS DE GASTO VINCULANTES

Código proyecto	Denominación
61410	Agenda de la Población
70002-1	Ayuda Oficial al Desarrollo
71401	Centros riojanos
80005.3	Investigación agraria
80005.5	E. Administración, Salud y Educación
80500.1	PDR Medio natural
80500.2	PDR (Agricultura y desarrollo rural)
80510.1	Medio natural – FEDER
80520.2	FEAGA
80590	Fondos nacionales
80610.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
80702	Protección del medio natural
80802.4	Gratuidad escolarización de 0 a 3 años

Código proyecto	Denominación
80810.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
80902	Plan de Vivienda y Suelo
80910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
81210.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
81510.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
81910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
90801	Infraestructuras educativas
90901	Plan de Carreteras de La Rioja
91404	Fomento de las acciones juveniles

A N E X O VI**CRÉDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACIÓN COMO REMANENTES**

Subvenciones de capital a favor de entidades locales.

Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.

Otros créditos para operaciones corrientes o de capital.

Subvenciones de servicios sociales.

A N E X O VII**FONDO DE COOPERACIÓN DE CABECERAS DE COMARCA**

A. Relación de municipios y cuota fija:

MUNICIPIO	CUOTA FIJA (euros)
Alfaro	120.000
Arnedo	150.000
Calahorra	200.000
Cervera de Río Alhama	70.000
Haro	150.000
Nájera	120.000
Santo Domingo de la Calzada	105.000
Torrecilla en Cameros	40.000

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del Fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + [(S - \sum Cf) \times p / \sum p]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota fija.

S = Dotación total de la sección.

$\sum Cf$ = Sumatorio de cuotas fijas.

p= Población de la entidad beneficiaria.

$\sum p$ = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la sección.

ANEXO VIII
CRÉDITOS AMPLIABLES

Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:

SECCIÓN 09. FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL

09.02.4512.227.99Otros (*)

SECCIÓN 20. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

20.04.01.2321.483.01 Renta de ciudadanía

Las prestaciones de servicios sociales recogidas en el Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

(*) Gratuidad de transporte pesado en la AP-68.

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULO



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen de Gastos e Ingresos por Capítulos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	Gastos	Capítulo	Ingresos
1 GASTOS DE PERSONAL	474.837.252	IMPUESTOS DIRECTOS	345.869.610
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	275.775.980	IMPUESTOS INDIRECTOS	488.358.730
3 GASTOS FINANCIEROS	20.618.673	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.443.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.322.005	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.887.360
5 FONDO DE CONTINGENCIA	500.000	INGRESOS PATRIMONIALES	904.800
6 INVERSIONES REALES	66.294.730	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.279.241	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.336.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.882.980	ACTIVOS FINANCIEROS	3.960.800
9 PASIVOS FINANCIEROS	238.889.139	PASIVOS FINANCIEROS	294.439.200
Total	1.533.400.000		1.533.400.000

INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	1		IMPUESTOS DIRECTOS			345.869.610
		1 0	<i>SOBRE LA RENTA</i>		317.869.610	
1 0 1			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.500.000		
1 0 2			TRAMO AUTONOMICO DEL I.R.P.F.	316.369.610		
		1 1	<i>SOBRE EL CAPITAL</i>		28.000.000	
1 1 0			IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	20.000.000		
	01		IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	18.000.000		
	02		IMPUESTO SOBRE DONACIONES	2.000.000		
1 1 1			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	4.000.000		
1 1 3			IMPUESTO SOBRE LOS DEPOSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	4.000.000		
	2		IMPUESTOS INDIRECTOS			488.358.730
		2 0	<i>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS</i>		42.000.000	
2 0 0			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	42.000.000		
	01		SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	30.000.000		
	02		SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	12.000.000		
		2 1	<i>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</i>		9.000.000	
2 1 0			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	9.000.000		
		2 2	<i>CANONES</i>		11.000.000	
2 2 0			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACION	11.000.000		
		2 3	<i>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</i>		266.096.100	
2 3 0			IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	266.096.100		
	01		SOBRE OPERACIONES INTERIORES	266.096.100		
		2 4	<i>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</i>		153.612.630	
2 4 0			IMPUESTOS ESPECIALES	153.612.630		
	00		IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	3.591.430		
	01		IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	97.600		
	02		IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	1.326.910		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

03			IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	28.352.430		
04			IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	110.890.000		
05			IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	9.354.260		
		2 8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		6.650.000	
2 8 0			SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	3.500.000		
2 8 2			IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	3.150.000		
01			SOBRE ELIMINACION DE RESIDUOS EN VERTEDEROS	400.000		
02			IMPUESTO SOBRE EL IMPACTO VISUAL ELEMENTOS SUMINISTRO ENERGIA ELECTRIC	2.750.000		
	3		TASAS Y OTROS INGRESOS			29.443.500
		3 0	VENTA DE BIENES		622.800	
3 0 0			VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	41.300		
01			VENTA DEL BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO	500		
02			VENTA DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	37.000		
03			VENTA DE PUBLICACIONES DE DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION	300		
04			VENTA DE PUBLICACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	500		
05			VENTA DE PUBLICACIONES DE SALUD	1.000		
06			VENTA DE IMPRESOS	1.000		
99			VENTA DE OTRAS PUBLICACIONES	1.000		
3 0 4			VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	535.000		
00			VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS	160.000		
01			EXPLOTACIONES AGRARIAS	375.000		
3 0 5			VENTA DE MATERIAL DE DESHECHO	500		
3 0 9			VENTA DE OTROS BIENES	46.000		
01			VENTA DE CARTONES DE BINGO	40.000		
06			VENTA DE CATALOGOS	1.000		
08			VENTA OBJETOS PUBLICITARIOS	1.000		
09			VENTA DE CHATARRA	4.000		
		3 1	PRESTACION DE SERVICIOS		14.552.700	
3 1 0			SERVICIOS SANITARIOS	890.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

01		CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA DE IREGUA	550.000		
03		DERECHOS MATRÍCULA CURSOS Y SEMINARIOS	340.000		
3 1 1		POLITICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA	11.715.000		
02		RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE CALAHORRA	943.000		
04		RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LARDERO	893.000		
06		HOGARES DE TERCERA EDAD	359.000		
07		ESTANCIAS RESIDENCIA SANTA LUCIA DE FUENMAYOR	723.000		
09		CENTROS CONCERTADOS, ANCIANOS DISCAPACITADOS Y OTROS	1.510.000		
10		CENTROS DE DIA. SERVICIO DE PERSONAS MAYORES	968.000		
11		PLAZAS CONCERTADAS DE PERSONAS MAYORES	5.000.000		
12		PLAZAS CONCERTADAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000.000		
15		TARJETA LECTOR MUSEO, BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1.000		
16		VENTA ENTRADAS FILMOTECA RAFAEL AZCONA	18.000		
18		ACTIVIDADES DIDACTICAS ORGANIZADAS POR LOS MUSEOS DE LA RIOJA	10.000		
19		INSTALACIONES DEPORTIVAS	65.000		
20		CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS	45.000		
21		CENTROS DE INFORMACION JUVENILES	4.000		
22		GESTION RED DE ALBERGUES JUVENILES	20.000		
23		CURSOS DE FORMACION JUVENIL	4.000		
24		JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA	152.000		
3 1 4		DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PÚBLICA Y HACIENDA	42.700		
01		RECINTO FERIA DE ALBELDA DE IREGUA	2.700		
02		REALIZACION DE SERVICIOS INFORMATICOS	40.000		
3 1 5		DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACION Y EMPLEO	1.184.000		
03		ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO	684.000		
11		SERVICIOS DOCENTES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA	500.000		
3 1 7		DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE	666.000		
00		ANUNCIOS PUBLICITARIOS	1.000		
01		SERVICIO ANALITICO DEL LABORATORIO REGIONAL	115.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

03			PRESTACION SERVICIOS ANALITICOS DE LA ESTACION ENOLOGICA DE HARO	550.000		
3 1 9			PRESTACION DE OTROS SERVICIOS	55.000		
00			TELEFONO PUBLICO	500		
02			EMISION DE TARJETAS DE TACOGRAFO DIGITAL	44.000		
03			VENTA DE CARNET DE TRANSPORTE ESTUDIANTES	3.500		
04			SERVICIO ESTACIONAMIENTO Y APARCAMIENTO HOSPITAL SAN PEDRO	7.000		
		3 2	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA		1.241.200	
3 2 1			AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	127.000		
00			TASA 05.01. PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	1.000		
01			TASA 05.02. DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	1.000		
21			TASA 05.21 CERTIFICACION Y CONTROL DOP ACEITE DE LA RIOJA	18.000		
22			TASA 05.22 CERTIFICACION Y CONTROL PRODUCCION AGRARIA ECOLOGICA	79.000		
23			TASA 05.23 CERTIFICACION Y CONTROL DOP PERAS DE RINCON DE SOTO	18.000		
24			TASA 05.24 CERTIFICACION Y CONTROL IGP CHORIZO RIOJANO	4.000		
25			TASA 05.25 CERTIFICACION Y CONTROL IGP PIMIENTO RIOJANO	2.500		
26			TASA 05.26 CERTIFICACION Y CONTROL DOP QUESO CAMERANO	2.000		
27			TASA 05.27 CERTIFICACION Y CONTROL IGP COLIFLOR DE CALAHORRA	1.000		
28			TASA 05.28 CERTIFICACION Y CONTROL IGP VALLES DE SADACIA	500		
3 2 2			SALUD	51.500		
00			TASA 06.01 PRESTACION DE SERVICIOS CARACTER GENERAL	500		
01			TASA 06.02 DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	1.000		
99			TASA 06.100 INSCRIPCION EN PROCESOS DE SELECCION DE PERSONAL	50.000		
3 2 4			EDUCACIÓN, FORMACION Y EMPLEO	380.000		
00			TASA 08.01 PRESTACION DE SERVICIOS CARACTER GENERAL	1.000		
01			TASA 08.02 DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	272.200		
08			TASA 08.08. INSCRIPCIÓN PRUEBAS LIBRES OBTENCIÓN TÍTULO BACH. MAYORES	500		
09			TASA 08.09. INSCRIPCIÓN PRUEBAS ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y	15.000		
13			TASA 08.13 INSCRIPCION PRUEBAS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD NIVELES	300		
14			TASA 08.14. INSCRIPCION PRUEBAS OBTENCION TITULOS TECNICO Y TEC. SUP. F	6.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

99			TASA 08.100. INSCRIPCIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	85.000		
3 2 5			FOMENTO Y POLITICA TERRITORIAL	452.000		
00			TASA 09.01 PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	1.000		
01			TASA 09.02 DIRECCION E INSPECCION OBRAS POR CONTRATO	450.000		
24			TASA 09.24 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE	1.000		
3 2 6			POLITICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA	4.400		
08			TASA 20.08. INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA RIOJA	4.400		
3 2 7			ADMINISTRACION PUBLICA Y HACIENDA	155.200		
00			TASA 12.01 PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	4.000		
05			TASA 12.08. PRESTACION SERVICIOS EN MATERIA DE COMUNICACION AUDIOVISUA	200		
06			TASA 12.09. UTILIZACION CENTROS TELECOMUNICACIONES	51.000		
99			TASA 12.100 INSCRIPCIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	100.000		
3 2 9			DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION	71.100		
00			TASA 19.01 PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	5.000		
01			TASA 19.02 DIRECCION E INSPECCION DE OBRAS POR CONTRATO	1.000		
12			TASA 19.12. TRAMITACIÓN CERTIFICADOS EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIO	65.000		
16			TASA 19.16 LIMPIEZA Y DESINFECCION EMBARCACIONES DE RECREO EN GONZALEZ	100		
		3 3	TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS		3.576.200	
3 3 1			AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	1.376.600		
04			TASA 05.04 PRESTAC. SERV. RELACIONADOS CON PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	40.000		
05			TASA 05.05 ORDENACION Y DEFENSA INDUSTRIAS AGRARIAS	7.000		
06			TASA 05.06 GESTION TECNICO-FACULTATIVO SERVICIOS AGRONOMICOS	149.000		
07			TASA 05.07 SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS	45.000		
10			TASA 05.10 ASISTENCIA SERV. VETERINARIO OFICIAL A FERIAS	2.600		
11			TASA 05.11 SERVICIOS MATERIA FORESTAL Y VIAS PECUARIAS	185.000		
12			TASA 05.12 SERVICIOS EN MATERIA DE CAZA	370.000		
13			TASA 05.13 PERMISOS CAZA TERRENOS CINEGÉTICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	250.000		
14			TASA 05.14 SERVICIOS EN MATERIA DE PESCA	120.000		
15			TASA 05.15 PERMISOS DE PESCA EN COTOS FLUVIALES	40.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

17		TASA 05.17 SERVICIOS EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA	8.000		
18		TASA 05.18 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO VIAS PECUARIAS	110.000		
19		TASA 05.19 SERVICIOS MATERIA CALIDAD AMBIENTAL	50.000		
3 3 2		SALUD	200.000		
03		TASA 06.04. SERVICIOS SANITARIOS	170.000		
04		TASA 06.05 INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS DE CARNES FRESCAS	30.000		
3 3 4		EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO	597.800		
03		TASA 08.04 SERVICIOS DOCENTES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CONSERVA	460.300		
04		TASA 08.05 EXPEDICION TITULOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES	130.000		
10		TASA 08.10 EXPEDICION OTRAS CERTIFICACIONES DIRECCION GENERAL DE EMPLE	500		
11		TASA 08.11 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	1.500		
12		TASA 08.12 ACREDITACION CENTROS DE FORMACION PARA EL EMPLEO	5.500		
3 3 5		FOMENTO Y POLITICA TERRITORIAL	479.400		
03		TASA 09.04 CALIFICACION DE ACTUAC. PROTEGIDAS EN MAT.DE VIVIENDA	1.000		
04		TASA 09.05 DE CÉDULAS DE HABITABILIDAD	55.000		
05		TASA 09.06 ORDENACION DE TRANSPORTES MECÁNICOS POR CARRETERA	260.000		
06		TASA 09.07 PRESTAC.SERVICIO LABORAT.PARA CONTROL CALIDAD DE MAT.	50.000		
07		TASA 09.08 OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PÚBLICO	40.000		
08		TASA 09.09 INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA	20.000		
09		TASA 09.10 ACRED.LABOR.DE ENSAYOS PARA CONTROL DE CAL.DE LA EDIF.	500		
10		TASA 09.11 SERVICIOS ORDENACION TERITORIO Y URBANISMO	7.000		
11		TASA 09.12 REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	100		
12		TASA 09.13 SERVICIOS OBRAS PÚBLICAS, POL. LOCAL URBANISMO Y MINAS EXPR	500		
13		TASA 09.14 TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS URBANISTICOS	10.000		
14		TASA 09.15 AUTORIZACIONES URBANISTICAS	10.000		
15		TASA 09.16 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTID. URBANIST.COLABOR.	200		
16		TASA 09.17 ORDENACIÓN DE DERECHOS MINEROS	3.000		
18		TASA 09.19 ACTUACIONES DE GESTIÓN DE EXPLOTACIONES MINERAS	20.200		
19		TASA 09.20 ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS REGIS. PÚBL.DE IND.EXTRACT	100		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

20			TASA 09.21 PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES Y EXPEDICIÓN DE ACREDITACIONES	1.700		
23			TASA 09.25 INFORMACION GEOGRAFICA	100		
3 3 6			POLITICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA	30.100		
04			TASA 20.04 AUTORIZACIONES	8.000		
05			TASA 20.05 EXPEDICION Y HOMOL. TITULOS MONITOR Y DIR.TIEMPO LIBRE	1.500		
06			TASA 20.06 PERMISOS ACAMPADA LIBRE DE GRUPOS O ASOC.JUV.EN LA C.A.R.	600		
07			TASA 20.07 EXPEDICION DE CARNET JOVEN	20.000		
3 3 7			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	94.500		
03			TASA 12.04 ACTUAC. ADMINIST. EN JUEGOS DE SUERTE, ENVITE O AZAR	75.000		
04			TASA 12.05 VENTA DE IMPRESOS PARA EL CUMPLIM. DE OBLIGAC. TRIBUT.	19.000		
05			TASA 12.06 INSCRIP.Y CERTIF. REGISTRO ADMINIS.ESPECIAL MEDIAD.SEGUROS	500		
3 3 8			PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCION EXTERIOR	90.000		
03			TASA 14.04 DEL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA	90.000		
3 3 9			DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION	707.800		
03			TASA 19.04 DE INDUSTRIA	215.000		
04			TASA 19.05 PRESTACION SERVICIOS DE ITV	480.000		
05			TASA 19.06 TRAMITACION ADMINISTRATIVA LICENCIA COMERCIAL ESPECIFICA	100		
06			TASA 19.07 SUBCONTRATACION EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION	7.000		
07			TASA 19.08 EXPEDICION DE CERTIFICACIONES DE INSCRIPCION EN LOS RADE	1.200		
15			TASA 19.15 REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	4.500		
		3 5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA		2.200.000	
3 5 0			GESTIONADA POR S.R.S. PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANITARIOS	2.200.000		
		3 8	REINTEGROS		200.000	
3 8 0			DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	200.000		
		3 9	OTROS INGRESOS		7.050.600	
3 9 0			DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISION DE PLAZAS PARLAMENTO	100		
3 9 1			RECARGOS Y MULTAS	3.750.000		
00			RECARGOS DE APREMIO	250.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

01			INTERESES DE DEMORA	200.000		
02			MULTAS Y SANCIONES	3.300.000		
3 9 2			RECAUDACION DE TRIBUTOS	2.500.000		
3 9 3			INDEMNIZACION POR OCUPACION TEMPORAL DE MONTES	500		
3 9 4			PARTICIPACION EN INGRESOS DE LA C.T.N.E.	52.000		
3 9 5			INGRESOS DE GESTIONES DIVERSAS	2.000		
00			COMISIONES POR CONCESION DE AVALES	1.000		
02			PRIMAS CANALIZACION DE IMPUESTOS Y CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.000		
3 9 9			INGRESOS DIVERSOS	746.000		
01			RECURSOS EVENTUALES	1.000		
02			COSTAS JUDICIALES	55.000		
04			OTRAS INDEMNIZACIONES	150.000		
06			INGRESOS DE DIVERSAS MUTUAS DE ACC. DE TRABAJO Y ENF. PROF. DE LA SEG.	40.000		
99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	500.000		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			325.887.360
	4	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		286.670.460	
4 0 1			DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	5.589.000		
00			SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	1.818.000		
01			AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	374.000		
04			EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	3.397.000		
4 0 2			PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO	261.377.460		
04			TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTIA	28.768.950		
06			COMPENSACIÓN I.A.E.	800.000		
07			FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	194.428.250		
12			FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONOMICA	19.380.260		
16			REVISION LIQUIDACION IVA 2017	18.000.000		
4 0 3			PENSIONES ASISTENCIALES	4.000		
4 0 4			ACUERDO BILATERAL COMPENSACION EFECTO FRONTERA	18.000.000		
4 0 6			ASIGNACIÓN 0,7 POR CIENTO DEL I.R.P.F	1.700.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

		4	1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		12.173.500	
4 1 0				DE ORGANISMOS AUTONOMOS		12.173.500	
	00			SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL		11.759.500	
	08			INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		284.000	
	09			ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO		130.000	
		4	2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL		12.601.000	
4 2 1				DEL IMSERSO		10.400.000	
	00			PRESTACIONES DEPENDENCIA		10.400.000	
4 2 2				DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.201.000	
	00			DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.200.000	
	05			DEFICIT SANITARIO: CONVENIO EXTRANJEROS Y MUTUAS		1.000	
		4	6	DE CORPORACIONES LOCALES		130.000	
4 6 0				DE AYUNTAMIENTOS		130.000	
	00			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		130.000	
		4	7	DE EMPRESAS PRIVADAS		200.000	
4 7 2				ENTIDADES FINANCIERAS		200.000	
		4	9	DEL EXTERIOR		14.112.400	
4 9 0				PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO		1.684.000	
4 9 1				FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA (FEAGA)		7.186.000	
	00			OCM VINO		3.377.000	
	01			PROMOCION TERCEROS PAISES		3.509.000	
	02			FRUTA ESCOLAR		300.000	
4 9 3				FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)		5.224.000	
	00			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL		5.224.000	
4 9 9				OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR		18.400	
	00			OTROS PROGRAMAS EUROPEOS		18.400	
		5		INGRESOS PATRIMONIALES			904.800
		5	1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS		176.700	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

5 1 5		A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	89.000		
	02	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES	71.500		
	03	A SOCIEDADES PUBLICAS	15.000		
	99	A OTROS ENTES PUBLICOS	2.500		
5 1 6		A CORPORACIONES LOCALES	77.700		
	01	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. V.P.O. RUAVIEJA	60.200		
	04	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.REHABILITACION CASCO ANTIGUO	17.500		
5 1 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000		
	01	OTROS GRUPOS DE VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL	10.000		
		5 2 <i>INTERESES DE DEPOSITOS</i>		26.000	
5 2 0		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	26.000		
		5 4 <i>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</i>		73.100	
5 4 0		ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	73.100		
	01	ARRENDAMIENTOS PARA VIVIENDA	54.400		
	08	ARRENDAMIENTOS PARA USOS DISTINTOS DE VIVIENDAS	18.700		
		5 5 <i>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</i>		611.500	
5 5 0		CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	342.800		
	01	CONCESION EXPOLTACION CAFETERIAS CENTROS HOSPITALARIOS	5.000		
	03	CONCESION EXPLOTACION RESIDENCIA DE ARNEDO	42.200		
	05	EXPLOTACION BAR-RESTAURANTE DE EL RASILLO	10.000		
	07	CONCESION EXPLOTACION RESIDENCIA ALBELDA DE IREGUA	13.500		
	10	RESIDENCIA ALZHEIMER	13.500		
	12	CENTRO SOCIO SANITARIO DE CONVALECENCIA DE HARO	9.300		
	99	OTRAS CONCESIONES	249.300		
5 5 1		APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	268.700		
	00	GESTION FONDO MEJORAS EN MONTES DE ENTIDADES LOCALES	70.000		
	01	APROVECHAMIENTO DE MONTES COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	190.000		
	09	OTROS APROVECHAMIENTOS	8.700		
		5 9 <i>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</i>		17.500	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

5 9 9			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	17.500		
	00		FACTURACION CONSUMO AGUA LA GRAJERA	17.500		
		6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			2.200.000
		6 0	DE TERRENOS		2.000.000	
6 0 0			VENTA DE SOLARES	2.000.000		
		6 8	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		200.000	
6 8 1			DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	200.000		
		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			42.336.000
		7 0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		16.788.000	
7 0 1			DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	16.788.000		
	01		AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	2.719.000		
	04		EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	8.000.000		
	06		FOMENTO	6.069.000		
		7 1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		258.000	
7 1 0			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	258.000		
	00		SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	258.000		
		7 6	DE CORPORACIONES LOCALES		115.000	
7 6 0			DE AYUNTAMIENTOS	115.000		
	09		OTROS AYUNTAMIENTOS	115.000		
		7 9	DEL EXTERIOR		25.175.000	
7 9 0			PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	8.000.000		
	00		PROGRAMA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO	8.000.000		
7 9 1			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA (FEAGA)	5.997.000		
	00		OCM VINO-INVERSIONES	5.997.000		
7 9 3			FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	11.178.000		
	00		PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	11.178.000		
		8	ACTIVOS FINANCIEROS			3.960.800
		8 2	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO		3.904.900	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

8 2 1			A LARGO PLAZO	3.904.900		
	03		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. 73 VIVIENDAS RUAVIEJA	222.300		
	04		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. 27 VIVIENDAS RUAVIEJA	138.800		
	06		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CASCO HISTORICO	65.800		
	07		ADER-BEI	2.895.000		
	08		ADER-ICO FF	343.000		
	09		LA RIOJA TURISMO-ICO FF	240.000		
		8 3	REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		54.900	
8 3 0			A CORTO PLAZO	100		
	00		REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	100		
8 3 1			A LARGO PLAZO	54.800		
	00		REINTEGRO DE ANTICIPOS A LARGO PLAZO	100		
	31		AMPLIACIÓN REGADIO LA LLANADA DE ALDEANUEVA DE EBRO	28.300		
	32		CAPTACION, Balsa y DISTRIBUCION AGUA RIEGO EN SANTURDEJO	26.400		
		8 6	REMUNERACION PRESTAMOS Y CREDITOS AVALADOS		1.000	
8 6 0			RECUPERACION DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES.	1.000		
		9	PASIVOS FINANCIEROS			294.439.200
		9 0	EMISION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL		47.400	
9 0 1			A LARGO PLAZO	47.400		
		9 1	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL		294.391.800	
9 1 3			PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	294.391.800		
	00		FINANCIACIÓN GENERAL	284.491.800		
	02		FINANCIACIÓN LIQUIDACION NEGATIVA 2008 Y 2009	9.900.000		

TOTAL GENERAL.....:

1.533.400.000

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen de Ingresos por Capítulos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS	345.869.610
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	488.358.730
Capítulo	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.443.500
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.887.360
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES	904.800
Capítulo	6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.200.000
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.336.000
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.960.800
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	294.439.200
		Total Operaciones de Ingresos	1.533.400.000
		Total Operaciones Corrientes	1.190.464.000
		Total Operaciones de Capital	44.536.000
		Total Operaciones no Financieras	1.235.000.000
		Total Operaciones Financieras	298.400.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS	345.869.610	
Artículo	1	0	SOBRE LA RENTA	317.869.610
Artículo	1	1	SOBRE EL CAPITAL	28.000.000
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	488.358.730	
Artículo	2	0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	42.000.000
Artículo	2	1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	9.000.000
Artículo	2	2	CANONES	11.000.000
Artículo	2	3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	266.096.100
Artículo	2	4	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	153.612.630
Artículo	2	8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	6.650.000
Capítulo	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.443.500	
Artículo	3	0	VENTA DE BIENES	622.800
Artículo	3	1	PRESTACION DE SERVICIOS	14.552.700
Artículo	3	2	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	1.241.200
Artículo	3	3	TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS	3.576.200
Artículo	3	5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	2.200.000
Artículo	3	8	REINTEGROS	200.000
Artículo	3	9	OTROS INGRESOS	7.050.600
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.887.360	
Artículo	4	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	286.670.460
Artículo	4	1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	12.173.500
Artículo	4	2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.601.000
Artículo	4	6	DE CORPORACIONES LOCALES	130.000
Artículo	4	7	DE EMPRESAS PRIVADAS	200.000
Artículo	4	9	DEL EXTERIOR	14.112.400
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES	904.800	
Artículo	5	1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	176.700
Artículo	5	2	INTERESES DE DEPOSITOS	26.000
Artículo	5	4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	73.100



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo	5	5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	611.500
Artículo	5	9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	17.500
Capítulo	6		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.200.000
Artículo	6	0	DE TERRENOS	2.000.000
Artículo	6	8	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	200.000
Capítulo	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.336.000
Artículo	7	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	16.788.000
Artículo	7	1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	258.000
Artículo	7	6	DE CORPORACIONES LOCALES	115.000
Artículo	7	9	DEL EXTERIOR	25.175.000
Capítulo	8		ACTIVOS FINANCIEROS	3.960.800
Artículo	8	2	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO	3.904.900
Artículo	8	3	REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	54.900
Artículo	8	6	REMUNERACION PRESTAMOS Y CREDITOS AVALADOS	1.000
Capítulo	9		PASIVOS FINANCIEROS	294.439.200
Artículo	9	0	EMISION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL	47.400
Artículo	9	1	PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	294.391.800
Total General Ingresos				1.533.400.000

DETALLE ORGÁNICO ECONÓMICO-FUNCIONAL POR NIVEL DE ESPECIFICACIÓN



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	01 PARLAMENTO	7.640.547
Servicio	01 PARLAMENTO	7.640.547
Programa	1811 ACTIVIDAD LEGISLATIVA	7.640.547

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.540.267
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				722.600
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			7.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			127.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			523.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			65.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				971.500
	40			A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.500	
		401		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		2.500		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			52.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		52.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			917.000	
		480		ASIGNACIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO		897.000		
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		20.000		
6				INVERSIONES REALES				1.313.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS				92.680
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			92.680	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		1.000		
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		91.680		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	501.265
Servicio	01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	501.265
Programa	1813	ASESORAMIENTO JURÍDICO	501.265

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				200.965
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				300.300
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			53.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			233.300	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	4.644.329
Programa	4111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	4.330.635

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.424.935
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.760.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			105.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			102.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.534.850	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.350	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		488		BECAS		15.000		
6				INVERSIONES REALES				120.700



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	4.644.329
Programa	9251 ESTADÍSTICA	313.694

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				232.494
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				66.200
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			65.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.200	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		488		BECAS		15.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	02 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	24.077.743
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	17.876.091
Programa	4122 GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS	13.330.722

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.017.454
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				361.900
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			356.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.600	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.835.358
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			9.203.758	
		474		EMPRESAS PRIVADAS		3.500.000		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		160.000		
		476		AYUDAS AGROAMBIENTALES		4.340.000		
		477		ZLN		850.000		
		478		MINIMIS		353.758		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			631.600	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		425.600		
		483		AGRUPACIONES DEFENSA SANITARIA		200.000		
		485		OTROS CONVENIOS		6.000		
6				INVERSIONES REALES				28.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				88.010
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			87.000	
		773		AYUDA ANIMALES REPOSICIÓN		70.000		
		778		PROGRAMA APICOLA		17.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.010	
		780		A AGRUPACIONES		1.010		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05	AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	02	D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	24.077.743
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	17.876.091
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.545.369

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.545.369



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	02 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	24.077.743
Centro	02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN	6.201.652
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.551.652

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.750.900
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			28.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			302.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.394.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			26.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				847
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			847	
		310		INTERESES		847		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.273.481
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			56.000	
		472		LUCHA CONTRA PLAGAS		1.000		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		55.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.217.481	
		481		C.NAC. TECNOLOGIA Y SEG.ALIMENTARIA. CONVENIO		60.000		
		482		ATRIAS		70.000		
		483		FUNDACIÓN DIALNET PROYECTO D0CUVIN. CONVENIO		23.781		
		485		OTROS CONVENIOS		263.000		
		486		AIDISA. CONVENIO		320.000		
		487		ASOCHAMP. CONVENIO		160.000		
		488		BECAS DE FORMACIÓN		320.700		
6				INVERSIONES REALES				1.500.000
9				PASIVOS FINANCIEROS				26.424
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			26.424	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		26.424		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	02 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	24.077.743
Centro	02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN	6.201.652
Programa	4612 INNOVACIÓN	1.650.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.465.500
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			5.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		2.500		
		449		UNIVERSIDADES CAR		2.500		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			7.500	
		461		A AYUNTAMIENTOS		2.500		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		2.500		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		2.500		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			603.000	
		474		CONTRATOS EXPERIMENTACIÓN		128.000		
		476		INNOVACIÓN PDR		475.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			850.000	
		486		INNOVACIÓN PDR		850.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				184.500
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			5.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		2.500		
		749		UNIVERSIDADES CAR		2.500		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			7.500	
		761		A AYUNTAMIENTOS		2.500		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		2.500		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		2.500		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			145.000	
		774		CONTRATOS DE EXPERIMENTACIÓN		86.000		
		776		INNOVACIÓN PDR		59.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			27.000	
		786		INNOVACIÓN PDR		27.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	03 D.G. DE DESARROLLO RURAL	37.719.293
Programa	4121 DESARROLLO RURAL	27.965.485

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.630.400
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.485.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.470.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.786.688
	46			A CORPORACIONES LOCALES			143.020	
		461		A AYUNTAMIENTOS		143.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		10		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.354.027	
		470		LEADER 2014-2020		10		
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		29.000		
		475		EMPRESAS PRIVADAS		1.325.007		
		479		ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA		10		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.289.641	
		482		FORMACIÓN		360.000		
		484		INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR		914.641		
		488		BECAS FORMACIÓN		15.000		
6				INVERSIONES REALES				566.750
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				20.496.147
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.375.040	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.375.000		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		20		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		20		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			12.949.269	
		770		EXPLOTACIONES AGRARIAS		6.952.582		
		779		OCM VINO		5.996.687		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.171.838	
		780		A AGRUPACIONES		6.171.838		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	03 D.G. DE DESARROLLO RURAL	37.719.293
Programa	4123 CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	9.753.808

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				560.299
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				593.060
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			566.060	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			27.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.582.449
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.020.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		1.020.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			70.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		70.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.549.446	
		475		A EMPRESAS PRIVADAS		3.549.446		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.943.003	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.412.003		
		485		OTROS CONVENIOS		531.000		
6				INVERSIONES REALES				18.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	06 DIREC. GENERAL DE MEDIO NATURAL	26.972.266
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	105.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				105.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			105.000	
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN DE MEDIO NATURAL		105.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	06 DIREC. GENERAL DE MEDIO NATURAL	26.972.266
Programa	4711 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5.206.928

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				761.748
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				678.100
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			655.050	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.050	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				547.200
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			360.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		360.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			83.900	
		470		INDEMNIZACIONES AGRICULTURA Y GANDERÍA		4.900		
		471		AYUDAS PROTECCIÓN FAUNA		30.000		
		472		CONVENIO CON IBERDROLA PROTECCIÓN AVIFAUNA		40.000		
		473		SUBVENCIONES VÍAS PECUARIAS		9.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			103.300	
		481		AYUDAS PROTECCIÓN DE LA FAUNA		52.000		
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN DE MEDIO NATURAL		5.000		
		486		SUBVENCIONES EDUCACIÓN AMBIENTAL		40.000		
		487		CONCURSO SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL(X Cº FOTOGRAFIA MEDIO AMBIENTE)		6.300		
6				INVERSIONES REALES				3.157.880



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				62.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			62.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		52.080		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		9.920		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	06 DIREC. GENERAL DE MEDIO NATURAL	26.972.266
Programa	4712 GESTIÓN FORESTAL	21.660.338

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				8.065.544
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.430.642
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			37.400	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			294.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.063.892	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			35.350	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				535.235
	46			A CORPORACIONES LOCALES			55.960	
		461		A AYUNTAMIENTOS		51.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		4.960		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			147.475	
		474		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTION CINEGÉTICA		5.000		
		475		SUB. SEGUROS ACCIDENTES VEHICULOS CON CAZA		475		
		476		PRIMAS COMPENSATORIAS REFORESTACIONES FORESTALES		140.000		
		477		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		2.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			331.800	
		480		SUB. MEJORA GESTIÓN CINEGÉTICA		72.000		
		483		FEDERACIÓN RIOJANA DE PESCA. CONVENIO		7.200		
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN DE MEDIO NATURAL		30.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		485		SUBV. SEGUROS ACCIDENTES VEHICULOS CON CAZA		40.000		
		488		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		108.000		
		489		FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA. CONVENIO		74.600		
6				INVERSIONES REALES				7.245.017
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.383.900
	72			AL ESTADO			6.000	
		721		A ORGANISMOS AUTONOMOS		6.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.102.400	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.040.150		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		62.250		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			273.500	
		771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.		152.500		
		772		REPOBLACIONES		120.000		
		773		MEJORA CINEGÉTICA		1.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000	
		780		REPOBLACIONES		500		
		781		MEJORA DE BOSQUES EN ZONAS RURALES		500		
		782		X		1.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	07 D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA	18.182.964
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	106.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				46.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				45.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			45.000	
		483		BECARIOS		45.000		
6				INVERSIONES REALES				15.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	07 D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA	18.182.964
Programa	4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	3.252.045

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.428.585
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				375.960
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.100	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.900	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			339.960	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				270.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			220.000	
		442		A CONSORCIOS		220.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			50.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		50.000		
6				INVERSIONES REALES				647.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				530.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			230.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		230.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			300.000	
		772		A EMPRESAS PRIVADAS		300.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRICULTURA, GANAD. Y M. AMBIENTE	111.596.595
Servicio	07 D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA	18.182.964
Programa	4714 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	14.824.919

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				302.312
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.073.030
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			65.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.008.030	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.400.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			9.400.000	
		442		A CONSORCIOS		9.400.000		
6				INVERSIONES REALES				2.304.577
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.745.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			1.720.000	
		742		A CONSORCIOS		1.720.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			25.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		25.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD	167.219.122
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	88.148.855
Programa	3111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD	3.092.006

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.132.273
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				732.849
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			114.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			612.849	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				20.884
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			20.884	
		342		INTERESES DE DEMORA		20.884		
6				INVERSIONES REALES				206.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD	167.219.122
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	88.148.855
Programa	3121 ATENCIÓN PRIMARIA	5.067.701

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				222.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			222.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		220.000		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		2.000		
6				INVERSIONES REALES				4.251.701
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				594.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			594.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		573.000		
		763		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		21.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD	167.219.122
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	88.148.855
Programa	3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	65.612.407

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				15.490.500
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			15.490.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				49.178.069
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			49.178.069	
		441		A FUNDACIONES		19.178.069		
6				INVERSIONES REALES				418.838
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				525.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			525.000	
		741		A FUNDACIONES		525.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD	167.219.122
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	88.148.855
Programa	3141 ACTUACIONES SOCIOSANITARIAS	9.715.974

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				9.358.000
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			9.358.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				357.974
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			357.974	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		357.974		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD	167.219.122
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	88.148.855
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.660.767

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.410.767
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.410.767	
		441		A FUNDACIONES		4.410.767		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				250.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			250.000	
		741		A FUNDACIONES		250.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD	167.219.122
Servicio	03 D.G.DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	8.435.810
Programa	3131 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	4.644.786

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.560.236
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.560.923
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.504	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.538.419	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				497.177
	46			A CORPORACIONES LOCALES			127.857	
		461		A AYUNTAMIENTOS		119.537		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		8.320		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			369.320	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		369.320		
6				INVERSIONES REALES				8.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.950
	76			A CORPORACIONES LOCALES			2.500	
		761		A AYUNTAMIENTOS		2.500		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.450	
		780		ASOCIACIONES DIVERSAS		15.450		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD	167.219.122
Servicio	03 D.G.DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO	8.435.810
Programa	3132 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	3.791.024

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.425.176
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				191.877
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			169.877	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			22.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				140.630
	46			A CORPORACIONES LOCALES			44.785	
		461		A AYUNTAMIENTOS		44.785		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.845	
		480		ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		83.020		
		481		A GRUPOS EDUCATIVOS		12.825		
6				INVERSIONES REALES				20.900
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.441
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.147	
		761		A AYUNTAMIENTOS		3.672		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		475		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.294	
		781		A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		8.294		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD	167.219.122
Servicio	04 D.G.DE PRESTACIONES Y FARMACIA	70.634.457
Programa	3121 ATENCIÓN PRIMARIA	69.239.108

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.189.921
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				158.657
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.545	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			145.311	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.801	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				66.890.530
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			66.890.530	
		481		RECETAS FARMACÉUTICAS		36.841.000		
		484		MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		49.530		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD	167.219.122
Servicio	04 D.G.DE PRESTACIONES Y FARMACIA	70.634.457
Programa	3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	1.395.349

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.000
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.390.349
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.390.349	
		483		PRESTACIONES		1.390.349		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	328.168.550
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	2.436.027
Programa	3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	2.436.027

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.656.252
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				720.775
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.822	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			685.953	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.000	
6				INVERSIONES REALES				59.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	328.168.550
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	303.120.193
Programa	3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	10.175.365

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				6.759.373
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.534.543
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			35.687	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			27.178	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.403.348	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			68.330	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.870.409
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			22.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		22.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			168.426	
		461		A AYUNTAMIENTOS		168.426		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.679.983	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.656.403		
		483		A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y CONCERTADOS		23.580		
6				INVERSIONES REALES				11.040



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	328.168.550
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	303.120.193
Programa	3221 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	120.626.168

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				78.808.400
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.973.168
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			66.776	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			58.338	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.465.080	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			382.974	
3				GASTOS FINANCIEROS				12.500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			12.500	
		342		INTERESES DE DEMORA		12.500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.419.581
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.904.081	
		461		A AYUNTAMIENTOS		1.904.081		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.700.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		1.700.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			26.815.500	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		26.815.500		
6				INVERSIONES REALES				2.175.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.237.519
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.105.019	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.105.019		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.132.500	
		782		A CENTROS CONCERTADOS		1.132.500		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	328.168.550
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	303.120.193
Programa	3222 EDUCACIÓN SECUNDARIA	95.295.363

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				56.132.384
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.769.454
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			34.650	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.598	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.548.883	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			161.323	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				22.115.075
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			22.115.075	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		22.115.075		
6				INVERSIONES REALES				8.619.450
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				649.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			649.000	
		782		A CENTROS CONCERTADOS		649.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	328.168.550
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	303.120.193
Programa	3223 FORMACIÓN PROFESIONAL	27.675.695

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				17.922.233
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.963.796
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			53.460	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.860.118	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			50.218	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.272.570
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			320.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		320.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.952.570	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.952.570		
6				INVERSIONES REALES				468.596
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				48.500
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			48.500	
		782		A CENTROS CONCERTADOS		48.500		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	328.168.550
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	303.120.193
Programa	3224 ENSEÑANZA RÉGIMEN ESPECIAL	11.309.969

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				10.212.868
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.051.106
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			921.406	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			129.700	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.000		
6				INVERSIONES REALES				15.995



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	328.168.550
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	303.120.193
Programa	3225 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	22.686.018

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				22.286.843
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			21.208.643	
		449		UNIVERSIDADES CAR		21.208.643		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.078.200	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		814.200		
		483		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		264.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				399.175
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			399.175	
		749		UNIVERSIDADES CAR		399.175		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	328.168.550
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	303.120.193
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	14.673.049

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
3				GASTOS FINANCIEROS				5.165
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			5.165	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.165		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				762.703
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			759.232	
		449		UNIVERSIDADES CAR		759.232		
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			3.471	
		450		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		3.471		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				13.801.738
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			13.801.738	
		749		UNIVERSIDADES CAR		13.801.738		
9				PASIVOS FINANCIEROS				103.443
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			103.443	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		103.443		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	328.168.550
Servicio	04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	303.120.193
Programa	4612 INNOVACIÓN	678.566

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				678.566
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			678.566	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	328.168.550
Servicio	05 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	22.612.330
Programa	2411 POLÍTICAS DE EMPLEO	11.824.319

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.648.949
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.041.200
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			40.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			28.350	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			951.650	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.200	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.117.000
	42			AL ESTADO			1.000	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		1.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			146.000	
		441		A FUNDACIONES		36.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		110.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			2.512.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		2.444.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		57.000		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		11.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			2.641.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		2.641.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.817.000	
		480		A FAMILIAS E INST. SIN FIN DE LUCRO		1.817.000		
6				INVERSIONES REALES				17.170



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	328.168.550
Servicio	05 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	22.612.330
Programa	2412 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	10.788.011

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.051.009
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			998.609	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			52.400	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.737.002
	46			A CORPORACIONES LOCALES			860.582	
		461		A AYUNTAMIENTOS		860.582		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			5.003.520	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		5.003.520		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.872.900	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		3.872.900		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL	74.873.354
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	3.609.862
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	1.649.610
Programa	4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.649.610

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.143.730
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				462.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.090	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			450.385	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.525	
3				GASTOS FINANCIEROS				5.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			5.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		5.000		
6				INVERSIONES REALES				38.880



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL	74.873.354
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	3.609.862
Centro	02 PARQUE MOVIL	1.960.252
Programa	4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.960.252

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				808.352
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.008.335
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			15.285	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			149.379	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			810.947	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			32.724	
6				INVERSIONES REALES				143.565



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL	74.873.354
Servicio	02 D.G.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT	40.448.241
Programa	4411 TRANSPORTE	15.442.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				87.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			37.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			45.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.485.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.450.000	
		470		SUBVENCIONES LINEAS REGULARES		3.450.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.000	
		480		SUBVENCION PARA CURSOS Y TRABAJOS SOBRE TRANSPORTISTAS		35.000		
6				INVERSIONES REALES				260.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.300.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			2.300.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		2.300.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				9.310.000
	82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			9.310.000	
		821		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		9.310.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL	74.873.354
Servicio	02 D.G.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT	40.448.241
Programa	4511 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	10.177.584

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.234.752
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				46.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			40.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000	
6				INVERSIONES REALES				6.896.832



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL	74.873.354
Servicio	02 D.G.OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT	40.448.241
Programa	4512 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	14.828.657

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.792.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			5.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			910.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.869.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000	
6				INVERSIONES REALES				7.736.657
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				300.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			300.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		300.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL	74.873.354
Servicio	03 D.G. DE URBANISMO Y VIVIENDA	11.735.007
Programa	2611 VIVIENDA	11.314.918

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.085.218
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				60.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			31.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			25.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.625.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			784.000	
		440		IRVI. AYUDAS ARRENDAM.ESPECIALES Y PROGRAMAS SOCIALES		784.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.841.000	
		482		AYUDAS A INQUILINOS		3.841.000		
6				INVERSIONES REALES				120.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.424.700
	76			A CORPORACIONES LOCALES			75.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		75.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			6.000	
		771		SUBSIDIACION DE INTERESES		6.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.343.700	
		780		ADQUISICION V.P.O. REGIMEN GENERAL Y ESPECIAL		4.343.700		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL	74.873.354
Servicio	03 D.G. DE URBANISMO Y VIVIENDA	11.735.007
Programa	2612 URBANISMO	420.089

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				29.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			22.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
6				INVERSIONES REALES				391.089



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL	74.873.354
Servicio	05 DIREC.GRAL. DE POLÍTICA LOCAL	19.080.244
Programa	4513 COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	16.653.738

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
6				INVERSIONES REALES				21.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				16.632.738
	76			A CORPORACIONES LOCALES			16.632.738	
		761		A AYUNTAMIENTOS		16.328.341		
		762		MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		189.397		
		763		OTRAS ENTIDADES LOCALES		115.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL	74.873.354
Servicio	05 DIREC.GRAL. DE POLÍTICA LOCAL	19.080.244
Programa	9311 SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	2.426.506

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				885.167
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				394.764
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			384.764	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.146.575
	46			A CORPORACIONES LOCALES			934.575	
		461		A AYUNTAMIENTOS		894.545		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		37.230		
		463		A OTRAS ENTIDADES LOCALES		2.800		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			212.000	
		481		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		212.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	11 DEUDA PUBLICA	258.604.775
Servicio	01 DEUDA PUBLICA	258.604.775
Programa	9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	258.604.775

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
3				GASTOS FINANCIEROS				19.998.536
	30			DE DEUDA PUBLICA INTERIOR			2.266.705	
		300		INTERESES		2.211.701		
		309		GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION		55.004		
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			15.914.899	
		310		INTERESES		15.884.848		
		319		GASTOS FORMALIZ, MOD. Y CANCELACIÓN		30.051		
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.816.932	
		349		COMPRA OPCIONES		1.816.932		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				180.300
	87			COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES			180.300	
		870		COBERTURA RIESGO AVALES		180.300		
9				PASIVOS FINANCIEROS				238.425.939
	90			AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA INTERIOR			70.047.418	
		901		AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		70.047.418		
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			68.378.521	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PUBL		68.378.521		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	61.371.379
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	10.804.155
Programa	9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	5.927.443

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.622.980
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.613.213
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.141	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			102.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.486.172	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.700	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		480		PREMIO DATO ABIERTO RIOJA		5.000		
6				INVERSIONES REALES				686.250



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12	ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	61.371.379
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TECNICA	10.804.155
Programa	9211	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	4.876.712

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.752.845
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.031.567
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			18.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			314.067	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.693.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.500	
6				INVERSIONES REALES				1.092.300



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	61.371.379
Servicio	02 OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTA	2.064.016
Programa	9221 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS	1.584.494

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				965.959
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				117.785
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			110.665	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.120	
5				FONDO DE CONTINGENCIA				500.000
6				INVERSIONES REALES				750



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	61.371.379
Servicio	02 OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTA	2.064.016
Programa	9251 ESTADÍSTICA	479.522

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				418.922
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				44.850
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			40.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.600	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.500
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.500	
		480		BECAS		15.500		
6				INVERSIONES REALES				250



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	61.371.379
Servicio	03 INTERVENCION GENERAL.	2.668.430
Programa	9241 CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	2.668.430

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.315.079
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				349.762
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			341.512	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.250	
6				INVERSIONES REALES				3.589



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	61.371.379
Servicio	04 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	9.319.935
Programa	9231 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	9.319.935

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.395.108
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.754.750
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.746.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				155.077
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			155.077	
		342		INTERESES DE DEMORA		140.077		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		15.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		15.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	61.371.379
Servicio	08 D.G.DE LOS SERVICIOS JURÍDICO	935.642
Programa	9113 ASESORAMIENTO JURÍDICO	935.642

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				874.790
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				60.852
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.776	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.876	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	61.371.379
Servicio	09 D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	8.452.020
Programa	9112 FUNCIÓN PÚBLICA	8.452.020

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				7.648.663
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				580.026
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.010	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			556.924	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.092	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.164
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.164	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.164		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				202.267
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			202.267	
		480		ORGANIZACIONES SINDICALES		164.427		
		481		CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO		37.840		
6				INVERSIONES REALES				19.900



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 ADMINISTRAC.PÚBLICA Y HACIENDA	61.371.379
Servicio	10 D.G. DE AGENDA DIGITAL	27.127.181
Programa	4613 E. ADMINISTRACIÓN	27.127.181

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.536.502
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				15.802.032
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			508.474	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.283.058	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.000.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			700.000	
		470		EXTENSIÓN BANDA ANCHA. POLIGONOS INDUSTRIALES		700.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000	
		480		CLÚSTER DEL SECTOR (AERTIC)		300.000		
6				INVERSIONES REALES				6.455.314
9				PASIVOS FINANCIEROS				333.333
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			333.333	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		333.333		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14	PRESID., RELAC INST.Y ACC.EXT.	10.019.542
Servicio	01	GABINETE DEL PRESIDENTE	793.768
Programa	1812	ACTIVIDAD EJECUTIVA	793.768

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				642.818
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				150.950
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			150.950	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESID., RELAC INST.Y ACC.EXT.	10.019.542
Servicio	02 D.G. DE ACCION EXTERIOR	3.186.773
Programa	1411 ACCIÓN EXTERIOR	1.282.773

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				470.038
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				294.865
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			28.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			234.865	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			31.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				448.164
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			15.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		15.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			18.755	
		470		SUBVENCIONES INSERCIÓN LABORAL		18.755		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			309.228	
		480		SUBVENCIONES INTERNACIONALIZACIÓN		215.605		
		481		CENTROS REGIONALES		93.623		
	49			AL EXTERIOR			105.181	
		490		CENTROS REGIONALES EN EL EXTERIOR		105.181		
6				INVERSIONES REALES				50.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				19.706
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.875	
		781		CENTROS REGIONALES		9.875		
	79			AL EXTERIOR			9.831	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		790		CENTROS REGIONALES EN EL EXTERIOR		9.831		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESID., RELAC INST.Y ACC.EXT.	10.019.542
Servicio	02 D.G. DE ACCION EXTERIOR	3.186.773
Programa	1421 COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1.904.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				79.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			69.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				829.200
	42			AL ESTADO			50.000	
		423		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		50.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			110.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		110.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			669.200	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		669.200		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				995.800
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			995.800	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		995.800		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	14 PRESID., RELAC INST.Y ACC.EXT.	10.019.542
Servicio	10 SERVICIOS GENERALES	6.039.001
Programa	1812 ACTIVIDAD EJECUTIVA	6.039.001

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.585.875
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.806.754
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			64.700	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.705.890	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			36.164	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.471.372
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			18.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		18.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
		460		PROGRAMA AGENCIA DE LA POBLACIÓN		100.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			708.000	
		470		SUBVENCIONES AUDIOVISUALES		600.000		
		471		SUBVENCIONES AUDITORÍAS		8.000		
		472		SUBVENCIONES A MEDIOS LOCALES		50.000		
		474		PROGRAMA AGENDA DE LA POBLACIÓN		50.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			645.372	
		480		PROGRAMA AGENDA DE LA POBLACIÓN		200.000		
		482		PARTICIPACION		45.000		
		483		DIVULGACIÓN MEMORIA HISTÓRICA		6.000		
		484		SUBVENCIONES CREATIVIDAD		25.000		
		485		SUBVENCIONES POR PROCESOS ELECTORALES		294.372		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		486		SUBVENCIONES A INFORMADORES GRAFICOS		15.000		
		488		COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS		60.000		
6				INVERSIONES REALES				25.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				150.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			50.000	
		760		PROGRAMA AGENDA DE LA POBLACION		50.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			40.000	
		771		PROGRAMA AGENDA DE LA POBLACIÓN		40.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.000	
		780		PROYECTO AGENDA DE LA POBLACIÓN		60.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	282.647.160
Servicio	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	218.118.858
Programa	3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	213.009.095

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				119.520.089
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				91.283.551
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			242.275	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.416.055	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			85.478.721	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			61.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			85.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				350.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			350.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		350.000		
6				INVERSIONES REALES				1.855.455



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	282.647.160
Servicio	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	218.118.858
Programa	3123	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	5.109.763

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.991.539
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				118.224
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.155	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			105.169	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.900	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	282.647.160
Servicio	02	CENTROS DE SALUD	58.820.694
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA	56.757.180

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				51.644.421
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.279.990
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			50.628	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			813.726	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.257.836	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			157.800	
6				INVERSIONES REALES				832.769



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	282.647.160
Servicio	02	CENTROS DE SALUD	58.820.694
Programa	3123	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	2.063.514

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.063.514



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	282.647.160
Servicio	03	CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	5.009.466
Programa	3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	5.009.466

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				4.066.217
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				943.249
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			61.187	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			882.062	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	282.647.160
Servicio	04	GEREN.SERVIC.RIOJANO DE SALUD	698.142
Programa	3111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD	698.142

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				698.142



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	17 INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.104.036
Servicio	01 GERENCIA DEL I.E.R.	1.104.036
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.104.036

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				474.036
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				400.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			20.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			330.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			35.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				85.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			85.000	
		480		Ayudas Estudios Científicos		85.000		
6				INVERSIONES REALES				145.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	38.588.302
Programa	4211 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	8.442.798

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				683.132
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				250.726
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			37.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			17.940	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			184.091	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.195	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.266.325
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			4.266.325	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		4.266.325		
6				INVERSIONES REALES				16.115
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.226.500
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			3.226.500	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CAR		3.226.500		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	38.588.302
Programa	4212	REINDUSTRIALIZACIÓN	1.495.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.495.000
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.495.000	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		1.495.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	38.588.302
Programa	4213	INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	2.200.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.200.000
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			2.200.000	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		2.200.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	38.588.302
Programa	4215 COMERCIO	3.685.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.285.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.285.000	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		1.285.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.400.000
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			2.400.000	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		2.400.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	38.588.302
Programa	4216	EMPRENDIMIENTO	1.779.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				379.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			379.000	
		430		AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		379.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.400.000
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.400.000	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		1.400.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	38.588.302
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	11.763.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				463.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			463.000	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		463.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				11.300.000
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			11.300.000	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		11.300.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	38.588.302
Programa	4612	INNOVACIÓN	4.944.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				869.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			869.000	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		869.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.075.000
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			4.075.000	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		4.075.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	38.588.302
Programa	4713	CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	550.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				550.000
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			550.000	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		550.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	38.588.302
Programa	4715	EFICIENCIA ENERGÉTICA	200.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				200.000
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			200.000	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		200.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	01 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	38.588.302
Programa	9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	3.529.504

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				200.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			200.000	
		430		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		200.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.329.504
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			3.329.504	
		730		AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CAR		3.329.504		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	03	D.G.INNOV.TRAB,INDUST.Y COMERC	10.206.296
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	9.648.116
Programa	4212	REINDUSTRIALIZACIÓN	908.549

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				755.349
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				108.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			79.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.500	
6				INVERSIONES REALES				45.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	03	D.G.INNOV.TRAB,INDUST.Y COMERC	10.206.296
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	9.648.116
Programa	4214	RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3.773.035

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.642.128
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				308.795
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			36.097	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			250.041	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			22.657	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.554.324
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.554.324	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS		113.000		
		481		CENTRALES SINDICALES		755.000		
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		400.650		
		483		FUND.TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE		285.674		
6				INVERSIONES REALES				267.788



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	03 D.G.INNOV.TRAB,INDUST.Y COMERC	10.206.296
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	9.648.116
Programa	4215 COMERCIO	640.182

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				343.782
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				150.910
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			142.210	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.300	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				115.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			28.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		28.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			42.000	
		470		A EMPRESAS ARTESANAS		42.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			45.000	
		480		A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA		15.000		
		482		ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS		30.000		
6				INVERSIONES REALES				490
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				30.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			25.000	
		770		A EMPRESAS ARTESANAS		25.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		782		A ASOCIACIONES DE ARTESANOS		5.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	03	D.G.INNOV.TRAB,INDUST.Y COMERC	10.206.296
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	9.648.116
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.418.264

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				283.264
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				910.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			160.000	
		471		GESTIÓN DEL TRABAJO		160.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			750.000	
		480		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		350.000		
		481		GESTIÓN DEL TRABAJO		400.000		
6				INVERSIONES REALES				200.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				25.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			25.000	
		780		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		25.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	03	D.G.INNOV.TRAB,INDUST.Y COMERC	10.206.296
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	9.648.116
Programa	4612	INNOVACIÓN	1.616.636

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				356.986
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				688.550
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			169.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			502.950	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				467.500
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			237.500	
		448		OTROS ENTES SP SEGUN CN		237.500		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			130.000	
		470		EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA RIOJA		130.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100.000	
		480		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		100.000		
6				INVERSIONES REALES				103.600



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	03	D.G.INNOV.TRAB,INDUST.Y COMERC	10.206.296
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	9.648.116
Programa	4715	EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.291.450

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				91.450
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			85.900	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.550	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.200.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			450.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		450.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			750.000	
		780		PLAN RENOVE ILUMINACIÓN		200.000		
		782		APLICACIONES TÉRMICAS		550.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	03	D.G.INNOV.TRAB,INDUST.Y COMERC	10.206.296
Centro	02	CENTRO NAC.DE FORM.NUEVAS TECN	558.180
Programa	4612	INNOVACIÓN	558.180

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				415.654
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			412.054	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				90.576
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			90.576	
		480		TRABAJADORES		90.576		
6				INVERSIONES REALES				51.950



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	06	D.G. DE CULTURA Y TURISMO	18.781.789
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	15.302.342
Programa	3311	PROMOCIÓN DE LA CULTURA	3.125.300

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				256.404
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				565.230
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.700	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			19.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			522.940	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.290	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.989.241
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			674.200	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		640.000		
		448		OTROS ENTES SP SEGUN CN		34.200		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			472.624	
		461		A AYUNTAMIENTOS		472.624		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			42.000	
		470		PROMOCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES		42.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			800.417	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		77.272		
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		125.283		
		482		A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		427.796		
		483		BECAS		42.750		
		484		A PATRONATO PRO REPRESENT.HISTÓRICO-NAJEREN SES		18.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		485		A PATRONATO SANTA MARÍA LA REAL		35.816		
		486		A LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA RIOJA		12.000		
		487		A ASOC. CULTURAL CONTRASTES DE LA RIOJA		22.416		
		488		A OTRAS ENTIDADES		39.084		
6				INVERSIONES REALES				52.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				262.425
	76			A CORPORACIONES LOCALES			160.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		160.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			24.250	
		770		EQUIPAMIENTO DE LOCALES		24.250		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			78.175	
		782		ADECUACIÓN DE LOCALES CULTURALES		78.175		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	06	D.G. DE CULTURA Y TURISMO	18.781.789
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	15.302.342
Programa	3321	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	3.449.661

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				739.213
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				102.045
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.370	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			76.836	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.339	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000	
		480		AL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA RIOJA		18.000		
6				INVERSIONES REALES				256.605
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.333.798
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.348.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.348.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			985.798	
		780		CONVENIOS		985.798		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	06	D.G. DE CULTURA Y TURISMO	18.781.789
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	15.302.342
Programa	4311	PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.124.021

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				396.921
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				208.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			7.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			175.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			25.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.233.500
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.500.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		4.500.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			349.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		339.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			100.000	
		470		SUBVENCIONES TURÍSTICAS		100.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			284.500	
		481		ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE ASOCIACIONES		284.500		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				285.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			150.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		120.000		
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		30.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			130.000	
		770		INVERSIONES TURÍSTICAS		130.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		781		ASOCIACIONES INVERSIONES		5.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	06	D.G. DE CULTURA Y TURISMO	18.781.789
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	15.302.342
Programa	4312	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	1.842.100

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				90.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			81.100	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
6				INVERSIONES REALES				451.500
8				ACTIVOS FINANCIEROS				1.300.000
	85			ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			1.300.000	
		850		COMPRA DE ACCIONES DE SOCIEDADES AUTONOMICAS		1.300.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	06	D.G. DE CULTURA Y TURISMO	18.781.789
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	15.302.342
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	761.260

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				117.470
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			117.470	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				518.790
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			511.950	
		448		OTROS ENTES SP SEGUN CN		511.950		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			6.840	
		461		A AYUNTAMIENTOS		6.840		
6				INVERSIONES REALES				125.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	06	D.G. DE CULTURA Y TURISMO	18.781.789
Centro	02	ARCHIVO HISTÓRICO	301.843
Programa	3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	301.843

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				137.591
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				130.469
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.635	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			112.424	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.410	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.950
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			11.950	
		480		BECAS FORMACIÓN EN ARCHIVO		11.950		
6				INVERSIONES REALES				21.833



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	06	D.G. DE CULTURA Y TURISMO	18.781.789
Centro	03	BIBLIOTECA PÚBLICA	1.898.357
Programa	3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.898.357

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.200.180
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				465.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			300	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			47.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			411.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000	
		480		BECAS		12.000		
6				INVERSIONES REALES				220.677



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19	DESARROLLO ECONÓM.E INNOVACIÓN	67.576.387
Servicio	06	D.G. DE CULTURA Y TURISMO	18.781.789
Centro	04	MUSEO	1.279.247
Programa	3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.279.247

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				456.647
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				733.600
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			124.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			593.550	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.750	
6				INVERSIONES REALES				89.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	4.959.549
Programa	2311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	4.153.782

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.210.453
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.294.329
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			84.960	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.199.369	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				40.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			40.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		40.000		
6				INVERSIONES REALES				609.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM.,IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	4.959.549
Programa	2321	EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	64.298

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				64.298



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	01	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	4.959.549
Programa	2326	SERVICIOS COMUNITARIOS	741.469

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				598.469
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				103.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			38.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			41.000	
6				INVERSIONES REALES				40.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	28.240.301
Programa	1111	JUSTICIA	17.951.753

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				13.737.647
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.563.053
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			265.790	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.276.013	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.250	
3				GASTOS FINANCIEROS				6.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			6.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		6.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.436.053
	46			A CORPORACIONES LOCALES			94.885	
		461		A AYUNTAMIENTOS		94.885		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.341.168	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		1.266.500		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		74.668		
6				INVERSIONES REALES				209.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	28.240.301
Programa	1311	PROTECCIÓN CIVIL	6.592.510

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				450.355
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.403.155
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			179.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.218.155	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.489.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.206.000	
		442		A CONSORCIOS		4.206.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		100.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			183.000	
		481		A CRUZ ROJA		150.000		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		33.000		
6				INVERSIONES REALES				250.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	28.240.301
Programa	1312	INTERIOR	1.052.812

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				428.622
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				159.190
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			157.066	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.124	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				465.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			465.000	
		481		AYUDAS VÍCTIMAS TERRORISMO		400.000		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		65.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL. Y J	162.077.288
Servicio	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	28.240.301
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES	2.643.226

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.617.347
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.617.347	
3				GASTOS FINANCIEROS				2.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			2.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		2.000		
6				INVERSIONES REALES				23.879



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	03	D.G. DEL DEPORTE Y DEL I.R.J.	9.202.141
Programa	2711	JUVENTUD	2.498.199

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				611.436
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				780.788
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.003	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			84.947	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			687.087	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.751	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				831.566
	42			AL ESTADO			3.005	
		426		A CONSORCIOS		3.005		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			92.772	
		447		OTROS ENTES SP.		92.772		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			204.645	
		461		A AYUNTAMIENTOS		204.645		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			531.144	
		480		AYUDAS INDIVIDUALES		104.279		
		481		INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO		426.865		
6				INVERSIONES REALES				83.219
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				191.190
	76			A CORPORACIONES LOCALES			165.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		165.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			26.190	
		781		ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		26.190		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	03	D.G. DEL DEPORTE Y DEL I.R.J.	9.202.141
Programa	3411	DEPORTE	6.703.942

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				712.227
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.930.425
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			66.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.837.525	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.400	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.361.290
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			276.000	
		441		A FUNDACIONES		260.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		16.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			223.280	
		461		A AYUNTAMIENTOS		221.000		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		2.280		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			112.400	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		112.400		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.749.610	
		480		BECAS Y AYUDAS DEPORTIVAS		150.000		
		482		ACTIVIDADES EQUIPAMIENTO		1.093.700		
		483		ACT. NACIONALES E INTERNACIONALES		1.505.910		
6				INVERSIONES REALES				400.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				300.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			300.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		300.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	98.174.789
Programa	2311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	2.600.200

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				52.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			40.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.388.200
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			833.200	
		441		A FUNDACIONES		833.200		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.555.000	
		480		A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR		1.470.000		
		481		TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL TERCER SECTOR		85.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				160.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			160.000	
		780		A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR		160.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM.,IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	98.174.789
Programa	2321	EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	9.425.042

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				744.691
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.680.351
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.680.351	
		480		AYUDAS INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		634.351		
		483		PRESTACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL		8.000.000		
		484		AYUDAS NO PERIODICAS		6.000		
		485		AYUDAS CONTRATACIÓN PRECEPTORES DE I.M.I.		40.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	98.174.789
Programa	2322	MAYORES	35.805.062

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				467.820
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				33.525.200
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			33.525.200	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				405.042
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			18.042	
		449		FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. UNIVERSIDAD DE LA EXP		18.042		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			387.000	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		381.000		
		486		PENSIONES ASISTENCIALES		6.000		
6				INVERSIONES REALES				1.407.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	98.174.789
Programa	2323	DISCAPACIDAD	15.615.853

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				387.329
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				12.024.900
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			12.024.900	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.703.624
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.703.624	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		983.624		
		482		AYUDAS PERIODICAS		550.000		
		484		AYUDAS NO PERIODICAS		170.000		
6				INVERSIONES REALES				100.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.400.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.400.000	
		780		INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		1.400.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL. Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	98.174.789
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES	8.364.489

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.201.079
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.148.610
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.128.610	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.914.800
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.914.800	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		385.800		
		482		AYUDAS PERIODICAS		1.325.000		
		484		AYUDAS NO PERIODICAS		30.000		
		485		AYUDAS PARA SITUACIONES ESPECIFICAS DE MENORES		174.000		
6				INVERSIONES REALES				100.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	98.174.789
Programa	2325	PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA	12.006.356

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				206.356
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.800.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			11.800.000	
		482		AYUDAS PERIODICAS		11.800.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	98.174.789
Programa	2326	SERVICIOS COMUNITARIOS	11.716.125

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				246.420
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.401.705
	46			A CORPORACIONES LOCALES			11.401.705	
		461		A AYUNTAMIENTOS		5.527.614		
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		5.874.091		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				68.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			68.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		68.000		



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM.,IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	98.174.789
Programa	2331	MUJER	2.641.662

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				447.662
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.966.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.956.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				188.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			188.000	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		128.000		
		484		AYUDAS NO PERIODICAS		60.000		
6				INVERSIONES REALES				40.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	02	CENTRO DE VALOR.DISC.Y DEPEND.	1.715.873
Programa	2323	DISCAPACIDAD	1.715.873

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.532.763
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				180.110
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			38.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			142.110	
6				INVERSIONES REALES				3.000



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	03	RESIDENCIA DE CALAHORRA	4.810.603
Programa	2322	MAYORES	4.810.603

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.977.385
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.287.118
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.287.118	
6				INVERSIONES REALES				546.100



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	04	RESIDENCIA DE LARDERO	4.662.694
Programa	2322	MAYORES	4.662.694

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.214.424
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.378.770
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			147.750	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.230.020	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.000	
6				INVERSIONES REALES				69.500



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR	5.331.849
Programa	2323	DISCAPACIDAD	5.331.849

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.761.489
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.446.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			41.900	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.403.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.200	
6				INVERSIONES REALES				124.260



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	06	RESIDENCIA LA COMETA	1.150.210
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES	1.150.210

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				782.610
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				367.600
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			367.600	



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	20	POLÍTICAS SOC., FAM., IGUAL.Y J	162.077.288
Servicio	04	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	119.675.297
Centro	10	CENTROS NO RESIDENC.(HOGARES)	3.829.279
Programa	2322	MAYORES	3.829.279

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.798.927
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.605.352
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			155.320	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.445.032	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
6				INVERSIONES REALES				425.000

TOTAL GENERAL.....:

1.533.400.000

GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y SECCIONES/SERVICIOS

DETALLE GASTOS FUNCIONAL-ECONÓMICO



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	474.837.252
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	275.775.980
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	20.618.673
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.322.005
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA	500.000
Capítulo	6	INVERSIONES REALES	66.294.730
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.279.241
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.882.980
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	238.889.139
		Total Operaciones de Gastos	1.533.400.000
		Total Operaciones Corrientes	1.112.553.910
		Total Fondo de Contingencia	500.000
		Total Operaciones de Capital	170.573.971
		Total Operaciones no Financieras	1.283.627.881
		Total Operaciones Financieras	249.772.119



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	474.837.252	
Artículo	1	0	ALTOS CARGOS	4.537.069
Artículo	1	1	PERSONAL EVENTUAL	1.627.785
Artículo	1	2	FUNCIONARIOS	87.534.197
Artículo	1	3	LABORALES	16.089.977
Artículo	1	4	OTRO PERSONAL	58.730
Artículo	1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	154.055
Artículo	1	6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	25.038.582
Artículo	1	7	ATENCIONES DIVERSAS	5.010.746
Artículo	1	8	PERSONAL DOCENTE	152.500.331
Artículo	1	9	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	182.285.780
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	275.775.980	
Artículo	2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	906.075
Artículo	2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.302.817
Artículo	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	236.509.825
Artículo	2	3	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	2.118.763
Artículo	2	5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	24.938.500
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	20.618.673	
Artículo	3	0	DE DEUDA PUBLICA INTERIOR	2.266.705
Artículo	3	1	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	15.915.746
Artículo	3	4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	2.436.222
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.322.005	
Artículo	4	0	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	2.500
Artículo	4	2	AL ESTADO	54.005
Artículo	4	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	7.462.325
Artículo	4	4	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	99.058.375
Artículo	4	5	A COMUNIDADES AUTONOMAS	3.471
Artículo	4	6	A CORPORACIONES LOCALES	20.081.765
Artículo	4	7	A EMPRESAS PRIVADAS	30.125.281
Artículo	4	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	184.429.102



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo	4	9	AL EXTERIOR	105.181
Capítulo	5		FONDO DE CONTINGENCIA	500.000
Artículo	5	0	FONDO DE CONTINGENCIA	500.000
Capítulo	6		INVERSIONES REALES	66.294.730
Artículo	6	0	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	9.996.515
Artículo	6	1	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	8.600.010
Artículo	6	2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.190.743
Artículo	6	3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	19.270.959
Artículo	6	4	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	6.915.141
Artículo	6	5	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO	458.000
Artículo	6	6	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	8.863.362
Capítulo	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.279.241
Artículo	7	2	AL ESTADO	6.000
Artículo	7	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	30.176.004
Artículo	7	4	A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	16.700.913
Artículo	7	6	A CORPORACIONES LOCALES	26.506.344
Artículo	7	7	A EMPRESAS PRIVADAS	13.980.019
Artículo	7	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.900.130
Artículo	7	9	AL EXTERIOR	9.831
Capítulo	8		ACTIVOS FINANCIEROS	10.882.980
Artículo	8	2	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	9.310.000
Artículo	8	3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	92.680
Artículo	8	5	ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO	1.300.000
Artículo	8	7	COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES	180.300
Capítulo	9		PASIVOS FINANCIEROS	238.889.139
Artículo	9	0	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA INTERIOR	70.047.418
Artículo	9	1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	168.841.721



Gobierno de
La Rioja

Consejería de Administración
Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Artículos

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Total General Gastos

1.533.400.000



Gobierno de La Rioja
Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total	
01 - PARLAMENTO	01 - PARLAMENTO	4.540.267	722.600	500	971.500	0	1.313.000	0	92.680	0	7.640.547	
	Total Sección	4.540.267	722.600	500	971.500	0	1.313.000	0	92.680	0	7.640.547	
	03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	200.965	300.300	0	0	0	0	0	0	0	501.265	
	Total Sección	200.965	300.300	0	0	0	0	0	0	0	501.265	
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA	2.657.429	1.826.200	10.000	30.000	0	120.700	0	0	0	4.644.329	
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	7.562.823	2.112.800	847	12.574.339	0	1.528.000	272.510	0	26.424	24.077.743	
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	3.190.699	2.078.560	0	11.369.137	0	584.750	20.496.147	0	0	37.719.293	
	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL	8.827.292	5.108.742	0	1.187.435	0	10.402.897	1.445.900	0	0	26.972.266	
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA	1.730.897	1.494.990	0	9.715.000	0	2.967.077	2.275.000	0	0	18.182.964	
	Total Sección	23.969.140	12.621.292	10.847	34.875.911	0	15.603.424	24.489.557	0	0	26.424	111.596.595
	06 - SALUD	01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA	2.132.273	25.581.349	20.884	54.168.810	0	4.876.539	1.369.000	0	0	88.148.855
	03 - DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA Y CONSUMO	4.985.412	2.752.800	0	637.807	0	29.400	30.391	0	0	8.435.810	
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA	2.189.921	163.657	0	68.280.879	0	0	0	0	0	70.634.457	
	Total Sección	9.307.606	28.497.806	20.884	123.087.496	0	4.905.939	1.399.391	0	0	167.219.122	
08 - EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	01 - SECRETARIA GENERAL TECNICA	1.656.252	720.775	0	0	0	59.000	0	0	0	2.436.027	
	04 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	169.835.258	19.970.633	27.665	84.757.181	0	11.290.081	17.135.932	0	103.443	303.120.193	



Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
12 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	Total Sección	23.530.848	27.354.837	156.241	1.237.767	500.000	8.258.353	0	0	333.333	61.371.379
14 - PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR	01 - GABINETE DEL PRESIDENTE	642.818	150.950	0	0	0	0	0	0	0	793.768
	02 - D.G. DE ACCIÓN EXTERIOR	470.038	373.865	0	1.277.364	0	50.000	1.015.506	0	0	3.186.773
	10 - SERVICIOS GENERALES	1.585.875	2.806.754	0	1.471.372	0	25.000	150.000	0	0	6.039.001
	Total Sección	2.698.731	3.331.569	0	2.748.736	0	75.000	1.165.506	0	0	10.019.542
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	01 - COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	124.511.628	91.401.775	350.000	0	0	1.855.455	0	0	0	218.118.858
	02 - CENTROS DE SALUD	53.707.935	4.279.990	0	0	0	832.769	0	0	0	58.820.694
	03 - CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	4.066.217	943.249	0	0	0	0	0	0	0	5.009.466
	04 - GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD	698.142	0	0	0	0	0	0	0	0	698.142
	Total Sección	182.983.922	96.625.014	350.000	0	0	2.688.224	0	0	0	282.647.160
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	01 - GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	474.036	400.000	0	85.000	0	145.000	0	0	0	1.104.036
	Total Sección	474.036	400.000	0	85.000	0	145.000	0	0	0	1.104.036
19 - DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	683.132	250.726	0	7.462.325	0	16.115	30.176.004	0	0	38.588.302
	03 - D. GENERAL DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	3.381.509	1.763.559	0	3.137.400	0	668.828	1.255.000	0	0	10.206.296
	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO	3.186.956	2.412.514	1.000	7.783.481	0	1.216.615	2.881.223	1.300.000	0	18.781.789
	Total Sección	7.251.597	4.426.799	1.000	18.383.206	0	1.901.558	34.312.227	1.300.000	0	67.576.387



Gobierno de La Rioja
Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
20 - POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.873.220	1.397.329	40.000	0	0	649.000	0	0	0	4.959.549
	02 - D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	14.616.624	6.742.745	8.000	6.390.053	0	482.879	0	0	0	28.240.301
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	1.323.663	2.711.213	0	4.192.856	0	483.219	491.190	0	0	9.202.141
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	17.768.955	58.981.760	0	38.481.722	0	2.814.860	1.628.000	0	0	119.675.297
	Total Sección	36.582.462	69.833.047	48.000	49.064.631	0	4.429.958	2.119.190	0	0	162.077.288
Total General Gastos		474.837.252	275.775.980	20.618.673	341.322.005	500.000	66.294.730	104.279.241	10.882.980	238.889.139	1.533.400.000



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA		13.737.647	2.563.053	6.000	1.436.053	0	209.000	0	0	0	17.951.753	
				Total Programa	13.737.647	2.563.053	6.000	1.436.053	0	209.000	0	0	0	0	17.951.753
				Total Subfunción	13.737.647	2.563.053	6.000	1.436.053	0	209.000	0	0	0	0	0
		Total Función				13.737.647	2.563.053	6.000	1.436.053	0	209.000	0	0	0	17.951.753
	3 - SEGURIDAD	1 - SEGURIDAD		1 - PROTECCIÓN CIVIL		450.355	1.403.155	0	4.489.000	0	250.000	0	0	0	6.592.510
					Total Programa	450.355	1.403.155	0	4.489.000	0	250.000	0	0	0	0
		2 - INTERIOR				428.622	159.190	0	465.000	0	0	0	0	0	1.052.812
					Total Programa	428.622	159.190	0	465.000	0	0	0	0	0	0
		Total Subfunción				878.977	1.562.345	0	4.954.000	0	250.000	0	0	0	7.645.322
		Total Función				878.977	1.562.345	0	4.954.000	0	250.000	0	0	0	7.645.322
4 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR		1 - ACCIÓN EXTERIOR		470.038	294.865	0	448.164	0	50.000	19.706	0	0	1.282.773	
				Total Programa	470.038	294.865	0	448.164	0	50.000	19.706	0	0	0	0
	2 - COOPERACIÓN AL DESARROLLO		1 - COOPERACIÓN AL DESARROLLO		0	79.000	0	829.200	0	0	995.800	0	0	1.904.000	
				Total Programa	0	79.000	0	829.200	0	0	995.800	0	0	0	0
	Total Subfunción				470.038	294.865	0	448.164	0	50.000	19.706	0	0	1.282.773	
	Total Función				470.038	373.865	0	1.277.364	0	50.000	1.015.506	0	0	3.186.773	
8 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	1 - ALTA DIRECCIÓN DE		1 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA		4.540.267	722.600	500	971.500	0	1.313.000	0	92.680	0	7.640.547	
				Total Programa	4.540.267	722.600	500	971.500	0	1.313.000	0	92.680	0	0	0



Gobierno de La Rioja
Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	8 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURIDICO	1 - ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	Total Programa	4.540.267	722.600	500	971.500	0	1.313.000	0	92.680	0	7.640.547			
			2 - ACTIVIDAD EJECUTIVA		2.228.693	2.957.704	0	1.471.372	0	25.000	150.000	0	0	0	6.832.769		
					Total Programa	2.228.693	2.957.704	0	1.471.372	0	25.000	150.000	0	0	6.832.769		
					3 - ASESORAMIENTO JURIDICO	200.965	300.300	0	0	0	0	0	0	0	0	501.265	
					Total Programa	200.965	300.300	0	0	0	0	0	0	0	0	501.265	
					Total Subfunción	6.969.925	3.980.604	500	2.442.872	0	1.338.000	150.000	92.680	0	0	14.974.581	
					Total Función	6.969.925	3.980.604	500	2.442.872	0	1.338.000	150.000	92.680	0	0	14.974.581	
					Total Grupo	22.056.587	8.479.867	6.500	10.110.289	0	1.847.000	1.165.506	92.680	0	0	43.758.429	
		2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3 - SERVICIOS SOCIALES	1 - GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	Total Programa	2.210.453	1.346.329	40.000	2.388.200	0	609.000	160.000	0	0	0	6.753.982
					Total Programa	2.210.453	1.346.329	40.000	2.388.200	0	609.000	160.000	0	0	0	0	0
					Total Subfunción	2.210.453	1.346.329	40.000	2.388.200	0	609.000	160.000	0	0	0	6.753.982	
					1 - EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	808.989	0	0	8.680.351	0	0	0	0	0	0	9.489.340	
					Total Programa	808.989	0	0	8.680.351	0	0	0	0	0	0	9.489.340	
					2 - MAYORES	8.458.556	37.796.440	0	405.042	0	2.447.600	0	0	0	0	49.107.638	
					Total Programa	8.458.556	37.796.440	0	405.042	0	2.447.600	0	0	0	0	49.107.638	
					3 - DISCAPACIDAD	5.681.581	13.651.110	0	1.703.624	0	227.260	1.400.000	0	0	0	22.663.575	
					Total Programa	5.681.581	13.651.110	0	1.703.624	0	227.260	1.400.000	0	0	0	22.663.575	
					4 - INFANCIA Y MENORES	1.983.689	8.133.557	2.000	1.914.800	0	123.879	0	0	0	0	12.157.925	



Gobierno de La Rioja
Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3 - SERVICIOS SOCIALES	2 - ACCIÓN SOCIAL	4 - INFANCIA Y MENORES	Total Programa	1.983.689	8.133.557	2.000	1.914.800	0	123.879	0	0	0	12.157.925		
			5 - PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA	Total Programa	206.356	0	0	11.800.000	0	0	0	0	0	0	0	12.006.356
			6 - SERVICIOS COMUNITARIOS	Total Programa	206.356	0	0	11.800.000	0	0	0	0	0	0	0	12.006.356
	3 - PROMOCIÓN SOCIAL	1 - EMPLEO	1 - POLÍTICAS DE EMPLEO	Total Subfunción	Total Programa	844.889	103.000	0	11.401.705	0	40.000	68.000	0	0	12.457.594	
						844.889	103.000	0	11.401.705	0	40.000	68.000	0	0	12.457.594	
						17.984.060	59.684.107	2.000	35.905.522	0	2.838.739	1.468.000	0	0	117.882.428	
						447.662	1.966.000	0	188.000	0	40.000	0	0	0	2.641.662	
	4 - EMPLEO	1 - EMPLEO	2 - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Total Subfunción	Total Programa	447.662	1.966.000	0	188.000	0	40.000	0	0	0	2.641.662	
						447.662	1.966.000	0	188.000	0	40.000	0	0	2.641.662		
						20.642.175	62.996.436	42.000	38.481.722	0	3.487.739	1.628.000	0	0	127.278.072	
3.648.949						1.041.200	0	7.117.000	0	17.170	0	0	0	11.824.319		
3.648.949						1.041.200	0	7.117.000	0	17.170	0	0	0	11.824.319		
0						1.051.009	0	9.737.002	0	0	0	0	0	10.788.011		
6 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	Total Subfunción	Total Programa	Total Programa	3.648.949	2.092.209	0	16.854.002	0	17.170	0	0	0	22.612.330		
					3.648.949	2.092.209	0	16.854.002	0	17.170	0	0	22.612.330			
					2.085.218	60.000	0	4.625.000	0	120.000	4.424.700	0	0	11.314.918		
Total Función	Total Función	Total Función	Total Programa	Total Programa	2.085.218	60.000	0	4.625.000	0	120.000	4.424.700	0	0	11.314.918		
					2.085.218	60.000	0	4.625.000	0	120.000	4.424.700	0	0	11.314.918		



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1 - SANIDAD	2 - HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y MATERIALES	Total Subfunción		184.475.701	112.279.171	350.000	117.680.948	0	7.358.763	1.119.000	0	0	423.263.583		
			1 - ACCIONES DE SALUD PÚBLICA		1.560.236	2.560.923	0	497.177	0	8.500	17.950	0	0	0	4.644.786	
				Total Programa		1.560.236	2.560.923	0	497.177	0	8.500	17.950	0	0	4.644.786	
				2 - ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR		3.425.176	191.877	0	140.630	0	20.900	12.441	0	0	3.791.024	
				Total Programa		3.425.176	191.877	0	140.630	0	20.900	12.441	0	0	3.791.024	
				Total Subfunción		4.985.412	2.752.800	0	637.807	0	29.400	30.391	0	0	8.435.810	
				4 - PLANIFICACIÓN SOCIO SANITARI A Y ACTIVIDADES DE FOMENTO		0	9.358.000	0	357.974	0	0	0	0	0	0	9.715.974
				Total Programa		0	9.358.000	0	357.974	0	0	0	0	0	0	9.715.974
				Total Subfunción		0	9.358.000	0	357.974	0	0	0	0	0	0	9.715.974
				Total Función		192.291.528	125.122.820	370.884	118.676.729	0	7.594.163	1.149.391	0	0	0	445.205.515
2 - EDUCACIÓN	1 - EDUCACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN			8.415.625	2.255.318	0	1.870.409	0	70.040	0	0	0	12.611.392		
			Total Programa		8.415.625	2.255.318	0	1.870.409	0	70.040	0	0	0	0	12.611.392	
		Total Subfunción		8.415.625	2.255.318	0	1.870.409	0	70.040	0	0	0	0	0	12.611.392	
			2 - ENSEÑANZA		78.808.400	6.973.168	12.500	30.419.581	0	2.175.000	2.237.519	0	0	120.626.168		
			Total Programa		78.808.400	6.973.168	12.500	30.419.581	0	2.175.000	2.237.519	0	0	0	120.626.168	
			Total Subfunción		78.808.400	6.973.168	12.500	30.419.581	0	2.175.000	2.237.519	0	0	0	120.626.168	
		2 - EDUCACIÓN SECUNDARIA		56.132.384	7.769.454	10.000	22.115.075	0	8.619.450	649.000	0	0	0	95.295.363		
		Total Programa		56.132.384	7.769.454	10.000	22.115.075	0	8.619.450	649.000	0	0	0	95.295.363		
		Total Subfunción		56.132.384	7.769.454	10.000	22.115.075	0	8.619.450	649.000	0	0	0	95.295.363		
		3 - FORMACIÓN PROFESIONAL		17.922.233	1.963.796	0	7.272.570	0	468.596	48.500	0	0	0	27.675.695		



Gobierno de La Rioja
Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	2 - EDUCACIÓN	2 - ENSEÑANZA	3 - FORMACIÓN PROFESIONAL	Total Programa	17.922.233	1.963.796	0	7.272.570	0	468.596	48.500	0	0	27.675.695	
			4 - ENSEÑANZA RÉGIMEN ESPECIAL		10.212.868	1.051.106	0	30.000	0	15.995	0	0	0	0	11.309.969
		5 - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	Total Programa	10.212.868	1.051.106	0	30.000	0	15.995	0	15.995	0	0	0	11.309.969
			Total Programa	0	0	0	22.286.843	0	399.175	0	0	0	0	0	22.686.018
		Total Subfunción				163.075.885	17.757.524	22.500	82.124.069	0	11.279.041	3.334.194	0	0	0
	Total Función				171.491.510	20.012.842	22.500	83.994.478	0	11.349.081	3.334.194	0	0	0	290.204.605
	3 - CULTURA	1 - CULTURA	1 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA		Total Programa	256.404	565.230	0	1.989.241	0	52.000	262.425	0	0	3.125.300
					Total Programa	256.404	565.230	0	1.989.241	0	52.000	262.425	0	0	0
			2 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		Total Programa	1.794.418	1.329.569	0	23.950	0	331.510	0	0	0	0
				Total Programa	1.794.418	1.329.569	0	23.950	0	331.510	0	0	0	0	0
Total Subfunción				2.050.822	1.894.799	0	2.013.191	0	383.510	262.425	0	0	0	6.604.747	
4 - DEPORTE	2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO		Total Programa	739.213	102.045	0	18.000	0	256.605	2.333.798	0	0	0	3.449.661
				Total Programa	739.213	102.045	0	18.000	0	256.605	2.333.798	0	0	0	0
	Total Subfunción				739.213	102.045	0	18.000	0	256.605	2.333.798	0	0	0	3.449.661
Total Función				2.790.035	1.996.844	0	2.031.191	0	640.115	2.596.223	0	0	0	10.054.408	
Total Función				712.227	1.930.425	0	3.361.290	0	400.000	300.000	0	0	0	6.703.942	
Total Función				712.227	1.930.425	0	3.361.290	0	400.000	300.000	0	0	0	6.703.942	



Gobierno de La Rioja
Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	Total Subfunción		712.227	1.930.425	0	3.361.290	0	400.000	300.000	0	0	6.703.942			
		Total Función			712.227	1.930.425	0	3.361.290	0	400.000	300.000	0	0	6.703.942			
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	Total Grupo				367.285.300	149.062.931	393.384	208.063.688	0	19.983.359	7.379.808	0	0	0	752.168.470		
		1 - AGRICULTURA Y GANADERÍA	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		2.424.935	1.760.000	10.000	15.000	0	120.700	0	0	0	0	4.330.635	
				Total Programa		2.424.935	1.760.000	10.000	15.000	0	120.700	0	0	0	0	0	4.330.635
				Total Subfunción		2.424.935	1.760.000	10.000	15.000	0	120.700	0	0	0	0	4.330.635	
		2 - ESTRUCTURAS AGRARIAS	1 - DESARROLLO RURAL			2.630.400	1.485.500	0	2.786.688	0	566.750	20.496.147	0	0	0	0	27.965.485
				Total Programa		2.630.400	1.485.500	0	2.786.688	0	566.750	20.496.147	0	0	0	0	27.965.485
		3 - CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	2 - GARANTÍA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS			3.017.454	361.900	0	9.835.358	0	28.000	88.010	0	0	0	0	13.330.722
				Total Programa		3.017.454	361.900	0	9.835.358	0	28.000	88.010	0	0	0	0	13.330.722
				Total Subfunción		560.299	593.060	0	8.582.449	0	18.000	0	0	0	0	0	9.753.808
				Total Programa		560.299	593.060	0	8.582.449	0	18.000	0	0	0	0	0	9.753.808
		Total Función		6.208.153	2.440.460	0	21.204.495	0	612.750	20.584.157	0	0	0	0	51.050.015		
2 - EMPRESA	1 - EMPRESA			8.633.088	4.200.460	10.000	21.219.495	0	733.450	20.584.157	0	0	0	0	55.380.650		
				683.132	250.726	0	4.266.325	0	16.115	3.226.500	0	0	0	0	8.442.798		
		Total Programa		683.132	250.726	0	4.266.325	0	16.115	3.226.500	0	0	0	0	8.442.798		
		Total Función		755.349	108.200	0	0	0	45.000	1.495.000	0	0	0	0	2.403.549		
		Total Programa		755.349	108.200	0	0	0	45.000	1.495.000	0	0	0	0	2.403.549		



Gobierno de La Rioja
Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	2 - EMPRESA	1 - EMPRESA	3 - INDUSTRIA AGROALIMENTARIA		0	0	0	0	0	0	2.200.000	0	0	2.200.000	
			Total Programa		0	0	0	0	0	0	0	2.200.000	0	0	2.200.000
				4 - RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		1.642.128	308.795	0	1.554.324	0	267.788	0	0	3.773.035	
				Total Programa		1.642.128	308.795	0	1.554.324	0	267.788	0	0	3.773.035	
				5 - COMERCIO		343.782	150.910	0	1.400.000	0	490	2.430.000	0	0	4.325.182
				Total Programa		343.782	150.910	0	1.400.000	0	490	2.430.000	0	0	4.325.182
				6 - EMPRENDIMIENTO		0	0	0	379.000	0	0	1.400.000	0	0	1.779.000
				Total Programa		0	0	0	379.000	0	0	1.400.000	0	0	1.779.000
				Total Subfunción		3.424.391	818.631	0	7.599.649	0	329.393	10.751.500	0	0	22.923.564
			Total Función			3.424.391	818.631	0	7.599.649	0	329.393	10.751.500	0	0	22.923.564
	3 - TURISMO	1 - TURISMO		1 - PROMOCIÓN TURÍSTICA		396.921	208.100	500	5.233.500	0	0	285.000	0	0	6.124.021
				Total Programa		396.921	208.100	500	5.233.500	0	0	285.000	0	0	0
				2- INFRAESTRUCTUR AS TURÍSTICAS		0	90.100	500	0	0	451.500	1.300.000	0	1.842.100	
				Total Programa		0	90.100	500	0	0	451.500	1.300.000	0	1.842.100	
		Total Subfunción		396.921	298.200	1.000	5.233.500	0	451.500	285.000	285.000	1.300.000	0	7.966.121	
		Total Función		396.921	298.200	1.000	5.233.500	0	451.500	285.000	285.000	1.300.000	0	7.966.121	
4- TRANSPORTE	1- TRANSPORTE		1 - TRANSPORTE		0	87.000	0	3.485.000	0	260.000	2.300.000	9.310.000	0	15.442.000	
			Total Programa		0	87.000	0	3.485.000	0	260.000	2.300.000	9.310.000	0	0	15.442.000
		Total Función		0	87.000	0	3.485.000	0	260.000	2.300.000	9.310.000	0	0	15.442.000	



Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE	Total Subfunción		0	87.000	0	3.485.000	0	260.000	2.300.000	9.310.000	0	15.442.000		
		Total Función			0	87.000	0	3.485.000	0	260.000	2.300.000	9.310.000	0	15.442.000		
5 - INFRAESTRUCTURAS	5 - INFRAESTRUCTURAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		3.234.752	46.000	0	0	0	6.896.832	0	0	0	10.177.584		
			Total Programa		3.234.752	46.000	0	0	0	6.896.832	0	0	0	0	10.177.584	
		2 - CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	2 - CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		0	6.792.000	0	0	0	0	0	7.736.657	300.000	0	0	14.828.657
			Total Programa		0	6.792.000	0	0	0	0	0	7.736.657	300.000	0	0	14.828.657
		3 - COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	3 - COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL		0	0	0	0	0	0	0	21.000	16.632.738	0	0	16.653.738
			Total Programa		0	0	0	0	0	0	0	21.000	16.632.738	0	0	16.653.738
		4 - SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	4 - SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		1.952.082	1.470.335	5.000	0	0	0	0	182.445	0	0	0	3.609.862
			Total Programa		1.952.082	1.470.335	5.000	0	0	0	0	182.445	0	0	0	3.609.862
		6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	Total Subfunción		5.186.834	8.308.335	5.000	0	0	14.836.934	16.932.738	0	0	45.269.841
					Total Función		5.186.834	8.308.335	5.000	0	0	0	14.836.934	16.932.738	0	0
6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		5.302.669	2.314.370	6.012	8.573.741	0	1.985.000	25.376.738	0	129.867	43.688.397		
			Total Programa		5.302.669	2.314.370	6.012	8.573.741	0	1.985.000	25.376.738	0	129.867	0	43.688.397	
6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	2 - INNOVACIÓN	2 - INNOVACIÓN		356.986	1.782.770	0	2.892.576	0	155.550	4.259.500	0	0	9.447.382		
			Total Programa		356.986	1.782.770	0	2.892.576	0	155.550	4.259.500	0	0	0	9.447.382	
6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3 - SOCIEDAD DIGITAL	1 - E. ADMINISTRACIÓN		3.536.502	14.307.981	0	1.000.000	0	2.790.472	0	0	333.333	21.968.288		
			2 - E. SALUD		0	272.419	0	0	0	0	2.218.652	0	0	0	2.491.071	



Gobierno de La Rioja
Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3 - SOCIEDAD DIGITAL	3 - E. EDUCACIÓN	0	1.221.632	0	0	0	1.446.190	0	0	0	2.667.822
			Total Programa	Total Programa	3.536.502	15.802.032	0	1.000.000	0	0	6.455.314	0	0	333.333
		Total Subfunción			9.196.157	19.899.172	6.012	12.466.317	0	8.595.864	29.636.238	0	463.200	80.262.960
		Total Función			9.196.157	19.899.172	6.012	12.466.317	0	8.595.864	29.636.238	0	463.200	80.262.960
7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	1 - BIODIVERSIDAD, ESPACIO AMBIENTAL	1 - BIODIVERSIDAD, ESPACIO AMBIENTAL		761.748	678.100	0	547.200	0	3.157.880	62.000	0	0	5.206.928
			Total Programa	Total Programa	761.748	678.100	0	547.200	0	0	3.157.880	62.000	0	0
			2 - GESTIÓN FORESTAL		8.065.544	4.430.642	0	535.235	0	7.245.017	1.383.900	0	0	21.660.338
			Total Programa	Total Programa	8.065.544	4.430.642	0	535.235	0	7.245.017	1.383.900	0	0	21.660.338
			3 - CALIDAD AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN		1.428.585	375.960	0	270.000	0	647.500	1.080.000	0	0	3.802.045
			Total Programa	Total Programa	1.428.585	375.960	0	270.000	0	647.500	1.080.000	0	0	3.802.045
			4 - GESTIÓN DE RECURSOS		302.312	1.073.030	0	9.400.000	0	2.304.577	1.745.000	0	0	14.824.919
			Total Programa	Total Programa	302.312	1.073.030	0	9.400.000	0	2.304.577	1.745.000	0	0	14.824.919
			5 - EFICIENCIA ENERGÉTICA		0	91.450	0	0	0	0	1.400.000	0	0	1.491.450
			Total Programa	Total Programa	0	91.450	0	0	0	0	1.400.000	0	0	1.491.450
		Total Subfunción			10.558.189	6.649.182	0	10.752.435	0	13.354.974	5.670.900	0	0	46.985.680
		Total Función			10.558.189	6.649.182	0	10.752.435	0	13.354.974	5.670.900	0	0	46.985.680
9 - ACTUACIONES	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER		37.395.580	40.260.980	22.012	60.756.396	0	38.562.115	86.160.533	10.610.000	463.200	274.230.816
			Total Programa	Total Programa	3.622.980	1.613.213	0	5.000	0	686.250	0	0	0	0



Gobierno de La Rioja
Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
9 - ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	4 - FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD	1 - CONTROL INTRINSECA Y CONTABILIDAD		2.315.079	349.762	0	0	0	3.589	0	0	0	2.668.430	
			Total Programa		2.315.079	349.762	0	0	0	0	3.589	0	0	0	2.668.430
				Total Subfunción		2.315.079	349.762	0	0	0	3.589	0	0	0	2.668.430
	5 - ESTADÍSTICA		1 - ESTADÍSTICA		651.416	111.050	0	30.500	0	0	250	0	0	0	793.216
			Total Programa		651.416	111.050	0	30.500	0	0	250	0	0	0	0
				Total Subfunción		651.416	111.050	0	30.500	0	250	0	0	0	793.216
				Total Función		8.080.407	9.364.914	155.077	45.500	500.000	1.096.889	0	0	0	19.242.787
	3 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES		1 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES		885.167	394.764	0	1.146.575	0	0	0	0	0	2.426.506
				Total Programa		885.167	394.764	0	1.146.575	0	0	0	0	0	0
					Total Subfunción		885.167	394.764	0	1.146.575	0	0	0	0	2.426.506
				Total Función		885.167	394.764	0	1.146.575	0	0	0	0	2.426.506	
5 - DEUDA PUBLICA	1 - DEUDA PUBLICA		1 - AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS		0	0	19.998.536	200.000	0	0	3.329.504	180.300	238.425.939	262.134.279	
			Total Programa		0	0	19.998.536	200.000	0	0	0	3.329.504	180.300	238.425.939	262.134.279
				Total Subfunción		0	0	19.998.536	200.000	0	0	3.329.504	180.300	238.425.939	262.134.279
				Total Función		0	0	19.998.536	200.000	0	0	3.329.504	180.300	238.425.939	262.134.279
	Total Grupo				21.112.007	12.013.769	20.154.777	1.599.342	500.000	1.803.039	3.329.504	104.279.241	238.889.139	299.118.677	
	Total General Gastos				474.837.252	275.775.980	20.618.673	341.322.005	500.000	66.294.730	104.279.241	10.882.980	238.889.139	1.533.400.000	



Gobierno de La Rioja
Consejería de Administración Pública y
Hacienda

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Detalle Gastos Funcional / Económico

EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2019

ADMINISTRACIÓN GENERAL

1-GASTOS DE PERSONAL

3-GASTOS FINANCIEROS

5-FONDO DE CONTINGENCIA

7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

9-PASIVOS FINANCIEROS

2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6-INVERSIONES REALES

8-ACTIVOS FINANCIEROS



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40